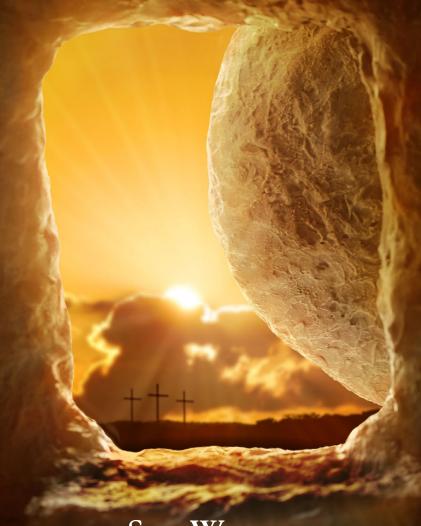
# EL DÍA DEL SEÑOR

Sus presuposiciones, pruebas, precedentes y práctica



SAM WALDRON

# EL DÍA DEL SEÑOR

Sus presuposiciones, pruebas, precedentes y práctica



Sam Waldron



## EL DÍA DEL SEÑOR

Sus presuposiciones, pruebas, precedentes y práctica



Título original: *The Lord's Day: Its Presuppositions, Proofs, Precedents, and Practice*. Autor: Samuel E. Waldron.

*The Lord's Day* fue presentado por primera vez en 2007 como una serie de conferencias a estudiantes en el Covenant Baptist Theological Seminary en Owensboro, Kentucky, EE. UU.

Traducción íntegra al español por Greter Amaya Valdés y Aranza Erazo Flores. Revisión (inglés-español) por Alaín J. Torres Hernández. Revisión del uso del español por Javier Martínez Pinto. Lectura de prueba por Luis J. Torrealba y Jorge A. Rodríguez Vega.

Diseño de portada por Jorge A. Rodríguez Vega.

Traducido y publicado por © Editorial Legado Bautista Confesional (Santo Domingo, Ecuador, 2022) con el permiso de Chapel
Library.

CHAPEL LIBRARY 2603 West Wright Street Pensacola, Florida 32505 USA Teléfono: (850) 438-6666 Fax: (850) 438-0227 chapel@mountzion.org



Traducción de Las Santas Escrituras: *Biblia Reina Valera Revisada (1960)* (Miami: Sociedades Bíblicas Unidas, 1998); a menos que se indique otra versión.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida o copiada, ya sea de manera electrónica o mecánica, incluyendo fotocopias, grabaciones, digitalización o archivo de imágenes electrónicas, excepto cuando sean autorizados por la editorial.

ISBN 978-9942-605-09-2 Clasificación Decimal Dewey: 230 Cristianismo. Teología cristiana.

Impreso en Cuba.

Descargue o solicite una copia gratuita de: <a href="www.chapellibrary.org">www.chapellibrary.org</a> Contribuye adquiriendo una copia física o digital en: <a href="www.legadobautistaconfesional.com">www.legadobautistaconfesional.com</a>



## ÍNDICE DE CONTENIDO

| Capítulo 1: Introducción general   |
|--|
| Sección 1: Sus presuposiciones   |
| Capítulo 2: La unidad orgánica de las Escrituras   |
| Capítulo 3: La continuidad fundamental de la Ley de Dios   |
| Capítulo 4: Se supone la perpetuidad de la Ley del<br>Antiguo Testamento a menos que sea abolida1. |
| Capítulo 5: La prioridad dominante de la antigua creación y la nueva creación2                     |
| Capítulo 6: La distinción fundamental entre las leyes naturales y las leyes positivas              |
| Sección 2: Sus pruebas4  |
| Capítulo 7: Su institución en la Creación4   |
| Capítulo 8: Su promulgación por medio de Moisés6   |
| Capítulo 9: Su continuación en el Nuevo Testamento:<br>El día de reposo de la nueva creación9      |
| Sección 3: Sus Precedentes   |
| Capítulo 10: El día del Señor en los Padres apostólicos13  |
| Capítulo 11: El día del Señor en el pensamiento de Calvino14                                       |
| Sección 4: Su Práctica   |
| Capítulo 12: La práctica del día del Señor17   |
| Conclusiones   |
| Conclusión 19  |

### 1

### INTRODUCCIÓN GENERAL

#### A. El contexto del estudio

El tema del día de reposo cristiano ha sido por mucho tiempo un asunto controversial entre creyentes procedentes de diversos trasfondos. Sin embargo, en los últimos años el tema de la Ley y el día de reposo se ha convertido en un asunto que lleva a un debate extenso y muchas veces acalorado. No obstante, este es una pequeña porción del debate continuado que ha causado estragos al evangelicalismo durante gran parte del siglo XX.¹

Este debate es provocado por la creciente degradación de la observancia del día del Señor entre los cristianos en países e iglesias que eran tradicionalmente sabatarianas<sup>2</sup> en su teología y práctica. Tal y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La introducción de Don Carson a la colección de ensayos titulados *From Sabbath to the Lord's Day* {trad. no oficial: *Del día de reposo al día del Señor*} (Grand Rapids: Zondervan, 1982) corrobora esta afirmación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es apropiado definir la controversial palabra *sabatariano* desde bien temprano en este debate. Usaré «sabatariano» con su significado general: persona que observa el día de reposo semanalmente. En este análisis estoy defendiendo la observancia del Día del Señor como un «día de reposo cristiano». En este sentido, soy un sabatariano y estoy defendiendo el sabatarianismo. No obstante, es cierto que el término *sabatariano* tiene, al menos, dos connotaciones posibles que no pretendo transmitir al usarlo. A veces *sabatariano* ha sido utilizado para describir a alguien que observa el sábado como el día de reposo. Yo le llamaría a esto «sabatarianismo del séptimo día». El adjetivo *sabatariano* también se usa para describir a la persona que apoya una rígida observancia del «día de reposo cristiano». Soy un sabatariano, pero no me considero un defensor o practicante de la «observancia rígida» del día de reposo cristiano que —reconozco— algunos

como lo veo, el debate tiene —por un lado— a aquellos cristianos que ven esta degradación como peligrosa, destructiva y violadora de las Escrituras; y, por otro lado, a aquellos cuyos puntos de vista sobre el día del Señor los ha hecho susceptibles a la tendencia moderna.

Por esta razón, todos nosotros abordamos este tema hasta cierto punto en una atmósfera polémica³, en un ambiente de debate. Si bien hay que reconocer con gratitud que Dios con frecuencia encamina dicho debate para el avance de la verdad en Su Iglesia, tal atmósfera de polémica no es necesariamente el mejor ambiente para que prospere la verdad y el cristianismo. Esto tiene sus peligros.

Ser específicos puede llevarnos a tener puntos de vista extremos y desequilibrados, tanto en el ámbito doctrinal como en la práctica. Nos puede llevar a perder o despreciar aspectos de la verdad que puedan parecer desfavorables para «nuestro bando». Nos puede llevar a adoptar puntos de vista legalistas de la observancia del día de reposo en una reacción excesiva al libertinaje<sup>4</sup> de la actualidad, o puede conducirnos a reaccionar desproporcionadamente al legalismo de los sabatarianos extremistas conduciéndonos hacia un enfoque totalmente antinomiano<sup>5</sup> del día del Señor. Ambas respuestas son erradas y de igual manera anticristianas. El fariseo y el libertino están más cerca entre ellos que de un cristiano verdadero. La experiencia pastoral personal ha comprobado en más de una ocasión el intercambio reaccionario de un sabatarianismo extremo y juvenil hacia un punto de vista antinomiano y una práctica libertina en lo que se refiere al día del Señor.

Para mí está fuera de discusión que la Biblia fue escrita por hijos de Dios, no por abogados defensores. En otras palabras, la Biblia fue escrita por hijos que deseaban escuchar las Palabras de su Padre sin

<sup>«</sup>sabatarianos cristianos» han sostenido. Cuando me refiera a dichas creencias o prácticas utilizaré el término «sabatarianismo extremo».

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> polémica—Es decir, contenciosa, controversial, argumentativa.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> *libertinaje* —La práctica de no tener restricciones morales y el rechazo a la autoridad religiosa.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> antinomiano—gr.: anti (en contra de) y nomos (ley); por tanto, en contra de la ley; alguien que sostiene el punto de vista teológico de que la ley de Dios no tiene lugar en la vida del creyente. Véase A. W. Pink, *The Law and the Saint* {trad. no oficial: *La ley y los santos*}, disponible {en inglés} en CHAPEL LIBRARY.

interrumpirlo antes de que terminara de hablar. No fue escrita por abogados defensores listos para aprovecharse de las palabras, fabricar contradicciones, interrumpir antes de que alguien termine de hablar y defender su caso hasta la muerte. Si alguna vez alcanzamos el conocimiento de la verdad en nuestros estudios de las Escrituras, debemos abordarlo como *hijos*. De otra manera, es muy probable que nuestra suerte sea la de aquellos que profesaban ser cristianos, de los cuales Pablo escribió en 2 Timoteo 3:7, que «siempre están aprendiendo, y nunca pueden llegar al conocimiento de la verdad».

#### B. El esquema del estudio

Este análisis del «día de reposo cristiano» tiene cuatro partes:

Sección 1: Sus presuposiciones;

Sección 2: Sus pruebas;

Sección 3: Sus precedentes;

Sección 4: Su práctica.

## SECCIÓN 1 SUS PRESUPOSICIONES

### LA UNIDAD ORGÁNICA DE LAS ESCRITURAS

Estoy absolutamente convencido de que para abordar el tema del día de reposo cristiano en primer lugar debemos reflexionar sobre las presuposiciones con las que nos acercamos a las Escrituras. De hecho, muchísimo —sino todo en cierto sentido— depende de las presuposiciones que tengamos con respecto a este tema. Estas forman el fundamento de nuestro edificio doctrinal. Si el fundamento de un edificio está desnivelado¹, el edificio en sí se verá gravemente afectado.

Además, si nos ponemos de acuerdo sobre nuestros fundamentos, entonces creo que es casi seguro que nos pondremos de acuerdo en nuestras conclusiones. Incluso cuando no estemos de acuerdo en las conclusiones, aquellos que acepten nuestro mismo fundamento serán salvaguardados de errores más graves. Por otra parte, aquellos que están en desacuerdo con estas premisas fundacionales caerán en errores mucho más graves que aquellos que llegaron a conclusiones ligeramente distintas, pero teniendo el mismo fundamento.

Debemos examinar ahora cinco presuposiciones cruciales en relación con la interpretación de las Escrituras en cuanto a este tema.

Quizás la presuposición más esencial sobre la interpretación bíblica correcta es la unidad orgánica de las Escrituras. La Biblia es un único libro con un solo autor, Dios mismo; por tanto, engloba un solo tema. Este único tema se desarrolla en una unidad orgánica y creciente.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> desnivelado —Es decir, que no está alineado perfectamente. Si el fundamento no está nivelado, las paredes caerán con el tiempo.

Geerhardus Vos expuso esta realidad de una manera muy persuasiva y elocuente:

Aunque el conocimiento de Dios ha crecido considerablemente con el paso de los años, no muestra en ninguna manera una acreción<sup>2</sup> externa, sino que de principio a fin se manifiesta como una expansión interna, un desarrollo orgánico desde dentro [...]. El evangelio del Paraíso es una semilla en la que está presente el evangelio de Pablo potencialmente; y el evangelio de Abraham, Moisés, David, Isaías y Jeremías son todos expansiones de este mensaje de salvación original, cada uno apuntando a la próxima fase de crecimiento y trayendo la noción del evangelio un paso más cerca de su total realización.<sup>3</sup>

Si la Biblia es una unidad orgánica, entonces debe ser estudiada y entendida como tal. John Murray comenta correctamente:

La revelación bíblica nunca debería ser comparada con una pila de bloques, incluso si pensamos en esto como bloques de granito fino, bien formados y magistralmente tallados, dispuestos en el orden más simétrico. La Biblia es un organismo, su unidad es orgánica. No es una compilación de oráculos divinos aislados y no relacionados. La Biblia es algo que creció durante un período de unos quince siglos. Creció por un proceso de revelación e inspiración divina. En muchas ocasiones y de muchas maneras, Dios se reveló progresivamente a Sí mismo y Su voluntad hasta que, en la plenitud de los tiempos, Dios envió a Su Hijo, Quien es el resplandor de Su gloria y la «expresión exacta» de Su Persona (Heb. 1:3).

Para que sea realmente adecuado, nuestro conocimiento de la Biblia debe ser un conocimiento de la Biblia tal como esta es y reflejar este carácter orgánico, no el conocimiento de la variedad de trozos o bloques, sino el conocimiento de la unidad orgánica vital que pertenece a la Biblia. Debemos entender que toda la Biblia está unida y las fibras de conexión orgánica corren a través de toda ella,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> acreción — Una adición gradual desde fuentes externas.

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> G. Vos, *Redemptive History and Biblical Interpretation* {trad. no oficial: *La historia de la redención y la interpretación bíblica*} (Phillipsburg, Nueva Jersey: Presbyterian and Reformed, 1980), p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Véase A. W. Pink, *The Doctrine of Revelation* {trad. no oficial: *La doctrina de la revelación*}, disponible {en inglés} en CHAPEL LIBRARY.

conectando una parte con cada una de las demás partes, y cada verdad con cada una de las demás verdades.<sup>5</sup>

Murray tiene toda la razón. La Biblia no es un saco de rocas, sino un árbol, en el que cada parte está orgánicamente relacionada con todas las demás partes. Si creemos esto, nos obligará irresistiblemente a preguntar a cada parte de la Biblia: ¿Cómo encaja esto con el resto de la Biblia? La unidad orgánica de la Biblia nos obliga a preguntarnos cómo se relacionan las instituciones del Nuevo Testamento con las del Antiguo.

Por ejemplo, Hechos 20:7 registra que la iglesia de Troas se reunía para el culto «el primer día de la semana». Si viéramos la Biblia como un saco de rocas aisladas, sería posible ser insensible a la relación de este pasaje con otras menciones similares del primer día de la semana en el Nuevo Testamento (1 Cor. 16:2; Luc. 24:1; Jua. 20:1, 19, 26). Sin embargo, si nos acercamos a la tarea con la presuposición de la unidad orgánica de la Escritura, tal insensibilidad es imposible.

Del mismo modo, puede ser posible que el antisabatariano eluda la confrontación que emana de la relación de dos instituciones similares como el día del Señor (Apo. 1:10) y el día de reposo semanal de Israel, siempre que suponga la postura que ve la Biblia como un «saco de piedras». Sin embargo, cuando se considera la unidad orgánica de las Escrituras, este asunto se debe confrontar directamente. Cuando se confronta, estoy convencido de que será difícil evitar la admisión de una unidad orgánica entre estas dos instituciones.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> John Murray, *Collected Writings* {trad. no oficial: *Escritos completos de John Murray*}, vol. I (Edimburgo, Escocia: The Banner of Truth Trust, 1976), p. 5.

### 3

### LA CONTINUIDAD FUNDAMENTAL DE LA LEY DE DIOS

#### A. Una en todas las épocas

Una segunda perspectiva fundacional es la continuidad o unidad fundamental de la Ley de Dios en todas las épocas. Esta es obviamente una perspectiva estrechamente relacionada con la primera, pero tiene su propia y peculiar evidencia y significado.

Debemos observar cuidadosamente el lenguaje preciso utilizado para describir esta perspectiva. He hablado de la «continuidad o unidad fundamental» de la Ley de Dios. Por así decirlo, esto implica que hay leyes ceremoniales (o positivas) que perduran solo por un tiempo de la historia del mundo. En consecuencia, se supone que ciertas leyes perdieron su autoridad con el primer advenimiento de Cristo. Ejemplo de esto son las dietas y leyes de Levítico en el Antiguo Pacto. Las palabras *unidad fundamental* simplemente afirman que, a pesar de esta realidad indudable, la verdad fundamental de la Ley de Dios es que es una en todas las épocas.

¿Por qué es así? La razón es muy simple: Dios no cambia y el hombre sigue siendo fundamentalmente el mismo (Hch. 17:26). La Ley de Dios no cambia en su esencia, ya que es simplemente la transcripción de Su propio carácter al incidir en la conducta apropiada de los hombres. Su Ley es simplemente Su propio carácter santo, justo y bueno (Rom. 7:12) que se expresa en, y para, la regulación de la conducta humana.

El texto clásico que muestra con fuerza esta verdad, que la Ley de Dios es esencialmente la misma en todas las épocas, es Romanos 2:14-15.

La preocupación de Pablo en este texto es mostrar por qué es justo que Dios condene a los gentiles que no poseen la ley (v. 12a): «Porque todos los que sin ley han pecado, sin ley también perecerán». La respuesta de Pablo a esta preocupación está contenida en los versículos 14 y 15:

Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos. (RVR1960)

Su sustancia es que los gentiles están en posesión de la Ley de Dios y, por lo tanto, sujetos al juicio divino. Dos preguntas deben ser hechas y respondidas en este punto.

### B. ¿Gentiles que tienen la ley?

En primer lugar, ¿cómo es que los gentiles tienen la Ley? Dos frases dan respuesta a esta pregunta sin dar lugar a dudas. El versículo 14a habla de los gentiles haciendo «por naturaleza» las cosas que son de la Ley. La palabra naturaleza aquí, y frecuentemente en otras partes del Nuevo Testamento, se refiere a lo que fue creado por Dios. El versículo 15a corrobora esto con la frase: «la obra de la ley escrita en sus corazones». Dado que se supone que todos los gentiles tienen esto escrito en sus corazones, la escritura {de la Ley}¹ aquí mencionada solo puede haber tenido lugar por medio de la creación. Por lo tanto, es a través de la creación que los gentiles tienen la Ley.

En segundo lugar, ¿qué ley es la que los gentiles tienen a través de la creación? La simple respuesta a esta pregunta es sustancialmente: la misma Ley dada a Israel y la Iglesia. Varios hechos exegéticos se unen para llegar a esta conclusión.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Nota de los traductores: Los textos y/o caracteres {entre llaves} son traducciones o aclaraciones para preservar la fidelidad al significado del texto original.

#### C. La misma Ley: Los gentiles, Israel, la Iglesia

En primer lugar, fíjese en las referencias definitivas a «la ley». El artículo definido está presente tanto en el versículo 14a («lo que es de la ley», cursivas añadidas) como en el versículo 15a («la obra de la ley», cursivas añadidas). La presencia del artículo definido en estas frases evidencia claramente una referencia a alguna ley específica mencionada en el contexto. ¿Cuál es «la ley» a la que se hace referencia en el contexto? No puede haber ninguna duda legítima. Es la Ley dada a Israel en el Monte Sinaí (Rom. 2:12-13, 17-27). John Murray hace observaciones contundentes:

La «ley» a la que se hace referencia es definitiva y no puede ser otra que la Ley de Dios especificada en los versículos precedentes como la Ley que los gentiles en vista no tenían, la Ley que los judíos sí tenían y bajo la cual estaban, la Ley por la cual los hombres serán condenados en el día del Juicio. No es, pues, una ley diferente la que confronta a los gentiles que no tienen la Ley, sino la misma Ley que se aplica a ellos por un método diferente de revelación [...]. El punto es que no es una ley completamente diferente la que confronta a los gentiles; las cosas de la Ley que ellos hacen no son de una ley completamente diferente, sino esencialmente la misma Ley. La diferencia reside en la manera en que son confrontados por esta y, por implicación, en el conocimiento menos perspicuo² y detallado de su contenido.³

En segundo lugar, note la clara alusión a las obligaciones morales que incumben al pueblo de Dios tanto en el Antiguo como en el Nuevo Pacto. La frase del versículo 15a («la obra de la ley escrita en sus corazones») evoca y sugiere un lenguaje del Antiguo Testamento que es familiar para Pablo. El lenguaje de Jeremías 31:33 (que a su vez alude a varias referencias en el libro de Éxodo relativas a la escritura de la Ley por el dedo de Dios) anticipa la terminología de Pablo. En Jeremías 31:33 se dice que la Ley escrita en piedra se reescribe en los corazones del pueblo de Dios del Nuevo Pacto. Es necesario señalar claramente que no es una nueva ley lo que está a la vista, sino la misma Ley escrita en un lugar diferente. Con esta alusión a Jeremías 31:33 Pablo sugiere una conexión entre la ley escrita en el corazón de los hombres por la creación, la Ley escrita en piedra en el Antiguo Pacto,

<sup>2</sup> perspicuo—Claro en su declaración o expresión, lúcido, fácil de entender.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> John Murray, *Commentary on Romans* {trad. no oficial: *Comentario de Romanos*}, vol. 1 (Grand Rapids, Míchigan: Eerdmans, 1965), p. 74.

y la ley reescrita en los corazones de los hombres a través de la gracia y el poder del Nuevo Pacto.

En tercer lugar, debemos notar la referencia a los gentiles cuando estos hacen «lo que es de la ley». Aunque el significado exacto de esta frase es discutible, cualquier exégesis¹ plausible de la frase sugiere que «la obra de la ley escrita en sus corazones» confronta a los gentiles con una riqueza y variedad de contenido ético. En otras palabras, no se trata simplemente de la ley del amor que está a la vista en un sentido ambiguo. Esto se confirma por las suposiciones del contexto circundante sobre el conocimiento ético que tienen estos gentiles (Rom. 1:18-23, 28-32; 3:19-20).

Si realmente apreciamos este énfasis, será de enorme ayuda para permitirnos evaluar adecuadamente las pruebas del día de reposo cristiano. La mayor parte del énfasis en nuestro día se da a los contrastes o diferencias entre el Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento. Sin embargo, la Biblia, aunque reconoce la diversidad en los diferentes períodos de la historia de los pactos, {también} enfatiza y supone la unidad fundamental de la Ley de Dios en todas las épocas. Las pruebas del día de reposo cristiano solo pueden ser apreciadas por quien entiende esta perspectiva y se acerca a la Biblia con esta. Tal perspectiva nos confronta con una importante pregunta: ¿Sobre qué base, con qué derecho, niego la autoridad de alguna ley que alguna vez estuvo vigente para el pueblo de Dios? La perspectiva que he expuesto evitará una actitud superficial ante esta pregunta fundamental.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> exegesis — Explicación bíblica que establece el significado de un pasaje, utilizando el método de interpretación literal, gramatical e histórico. Véase "Methods of Bible Study" {trad. no oficial: «Métodos de estudio bíblico»}, curso disponible {en inglés} en Mount Zion Bible Institute.

### 4

### SE SUPONE LA PERPETUIDAD DE LA LEY DEL ANTIGUO TESTAMENTO A MENOS QUE SEA ABOLIDA

La tercera perspectiva fundamental que debe proporcionar el marco de nuestro pensamiento sobre el día de reposo cristiano es que se supone la perpetuidad¹ de la Ley del Antiguo Testamento a menos que sea abolida en Cristo. Al exponer este principio interpretativo, observaremos en el siguiente orden: su negación, su defensa y su dificultad.

### A. Negación de la perpetuidad

La mayoría de los dispensacionalistas<sup>2</sup> han negado de forma tajante este principio. En contradicción puntual con el principio enunciado anteriormente, ellos enseñan que solo las leyes reiteradas en el Nuevo Testamento son para los cristianos. L. S. Chafer, cuyas credenciales dispensacionalistas nadie cuestionaría, afirma sobre la Ley de Moisés:

Pero todo el sistema, incluyendo los mandamientos como regla de vida, cesó con la muerte de Cristo (Jua. 1:17; Rom. 10:4). La Ley de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> perpetuidad —La cualidad de durar para siempre, de ser interminable, perpetuo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> dispensacionalistas — Aquellos que sostienen el sistema teológico que divide la Palabra de Dios en períodos arbitrarios con supuestas diferencias en la forma en que Dios salva a los hombres de sus pecados. Propone que los santos del Antiguo Testamento no formaban parte de la Iglesia de Dios, y que la Ley no tiene ninguna relación con el cristiano como guía para su vida moral. Junto con algunos otros premilenaristas, sostienen el rapto de la Iglesia y un reinado de 1000 años literales de Cristo.

16Se supone la perpetuidad de la Ley del Antiguo Testamento a menos que sea abolida

Moisés, para estar seguros, era un *ad interin*<sup>3</sup> que solo tenía efecto hasta que Cristo viniera. En su momento le dio al pecado el carácter de transgresión (Rom. 5:13; Gál. 3:19). Fue precedida (Éxo. 19:4) y seguida (Jua. 1:17) por gracia.<sup>4</sup>

Si nos acostumbramos a pensar sobre este punto de vista peculiarmente dispensacionalista, nos sorprenderemos al encontrar hombres de la tradición reformada adoptando una posición similar. Albertus Pieters comenta:

Todo lo que esté en el Decálogo<sup>5</sup> que sea vinculante para nosotros lo es no porque esté ahí, sino porque ha sido reafirmado por Cristo y los apóstoles como un principio moral de la vida cristiana.<sup>6</sup>

Jon Zens es un reformado<sup>7</sup> en su soteriología.<sup>8</sup> Al menos en el momento en que escribió las siguientes declaraciones lo hacía siguiendo la tradición reformada. Esta afirmación deja claro que Zens también tiene un enfoque sustancialmente dispensacionalista de la vigencia vinculante de la Ley del Antiguo Testamento:

Su explicación de la «ley» en Su Reino *incorpora* elementos del código mosaico en el Nuevo Pacto [...]. Es en esta área donde la teología reformada no ha logrado hacer justicia a la realidad de la abolición del Antiguo Pacto y las implicaciones de esto para la comunidad del Nuevo Pacto [...]. Y Cristo como Mediador<sup>9</sup> tiene la prerrogativa de delinear

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ad interim—Es decir, temporal.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> L. S. Chafer, *Systematic Theology* {trad. no oficial: *Teología Sistemática*}, vol. 7 (Dallas, Texas: Dallas Seminary Press, 1969), pp. 225-226.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Decálogo — Los Diez Mandamientos.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Albertus Pieters, «Calvin's view of the Forth Commandment» {trad. no oficial: «La postura de Calvino sobre el cuarto mandamiento»}, en *The Calvin Forum* {trad. no oficial: *El foro de Calvino*} (febrero de 1942):137.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> reformado —Perteneciente a las doctrinas de las Escrituras recuperadas durante la Reforma, como se articulan en la Reforma suiza que pronto se extendió al resto de Europa del Norte. Estos fueron la mayor contraparte protestante de la doctrina luterana. La doctrina reformada original sigue reflejándose en las principales confesiones: La Confesión de Fe de Westminster (1646), La Confesión de Heidelberg (1563) y La Confesión Belga (1566).

<sup>8</sup> soteriología — Teología de la doctrina de la salvación.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> *Mediador*—intermediario; el que interviene entre dos partes hostiles con el propósito de restaurarles una relación de armonía y unidad. Véase «Cristo el Mediador», en *Portavoz de la Gracia*, n.º 23; disponible en CHAPEL LIBRARY.

lo que es la «ley» en el Nuevo Pacto [...]. La Iglesia se mantiene ligada, no al minucioso código mosaico, sino a esos nuevos documentos inspirados por el Espíritu de Cristo [...]. Esto plantea inmediatamente la cuestión del «día de reposo». Es obvio que nueve de los Diez Mandamientos se reiteran en el Nuevo Pacto. Hermanos respetables siempre han diferido en cuanto a si el «día de reposo» sigue vigente.<sup>10</sup>

Por favor, tome nota con cuidado de lo que estos hombres están diciendo. Ellos no niegan que debemos obedecer al menos nueve de los Diez Mandamientos. Están diciendo que solo los obedecemos *si*, *y debido a que*, son reiterados por Cristo y los apóstoles, por lo tanto, son incorporados específicamente en la ley del Nuevo Pacto: la ley de Cristo. Las palabras clave de las citas anteriores son: *reafirmado, incorpora* y *se reiteran*. No obedecemos estas leyes porque estén en los Diez Mandamientos o en el Antiguo Testamento {—dicen ellos—}, sino porque están en las partes pos-Pentecostés del Nuevo Testamento. El principio (que estos hombres siguen) es: Lo que no se reitere en esta parte del Nuevo Testamento no tiene autoridad para nosotros.

### B. Defensa de la perpetuidad

La gran pregunta que hay que hacer a los defensores de tal hermenéutica es la siguiente: Cuando uno lee los estándares éticos del Nuevo Testamento, ¿se tiene la impresión de que se está estableciendo o revelando una nueva ley o código de ética? En otras palabras, ¿Cristo o Sus apóstoles revelan un nuevo sistema ético? La respuesta corta a esta simple pregunta es no. Sin embargo, ellos lo *suponen*. Por ejemplo, en el Nuevo Testamento se proveen extensas listas de pecados que son simplemente afirmados como obviamente malvados. La pregunta candente para los defensores de la hermenéutica neodispensacionalista de la ley señalada anteriormente es: ¿Dónde obtuvieron los apóstoles este extenso sistema ético?

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Jon Zens, «Crucial Thoughts Concerning Law in the New Covenant"» {trad. no oficial: «Ideas cruciales concernientes a la Ley en el Nuevo Pacto»}, en *Baptist Reformation Review* 7 {trad. no oficial: *Revista académica «La reforma bautista»* 7}, n.º 3 (Primavera de 1978):11-13.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> hermenéutica —Forma particular de interpretar las Escrituras. La hermenéutica es la rama de la teología que se ocupa de los principios de la interpretación bíblica.

Todo esto puede verse desde otro punto de vista. ¿Encontramos un nuevo sistema ético integral en el Nuevo Testamento? Si buscamos uno, seguramente nos decepcionaremos. Vistas como una nueva ley, si entendemos las declaraciones de Cristo y los apóstoles como divorciadas de la Ley del Antiguo Pacto, estas parecerían una colección diversa y aleatoria. Contrariamente al punto de vista defendido por Pieters y Zens, el Nuevo Testamento en todas partes nos remite a la Ley del Antiguo Testamento como la revelación integral de la Ley de Dios. Recordemos la declaración del apóstol Juan: «la ley fue dada por medio de Moisés» (Jua. 1:17).

Puede declararse que la doctrina del Nuevo Testamento está en contradicción directa con el punto de vista que establece que: «Lo que no se reitera no es para nosotros». La doctrina del Nuevo Testamento dice más bien: «Todo lo que no está abolido en Cristo está vigente para nosotros». Esta es la doctrina del Nuevo Testamento y se nos muestra en innumerables lugares donde el Nuevo Testamento cita o se refiere a la Ley del Antiguo Testamento (Mat. 5:17-20; 7:12; Luc. 18:20; Rom. 7:7; 12:19; 13:8-10; 1 Cor. 5:1 [véase Lev. 18:8; Deu. 22:30; 27:20]; 1 Cor. 5:13 [véase Deu. 13:5; 17:7]; 9:8-9; 14:34; Efe. 6:1-3; 1 Tim. 1:9-10; 5:18; Heb. 12:5; Stg. 2:8-13; 1 Ped. 3:10-12 [véase Sal. 34:12-16]). En todas partes el Nuevo Testamento presupone que, en sí misma, la Ley del Antiguo Testamento está vigente a menos que algún aspecto de esta se cumpla en Cristo.

De los textos anteriores se desprende claramente que la vigencia permanente de la Ley del Antiguo Testamento no puede limitarse a los Diez Mandamientos. Sin embargo, los textos citados *sí dan muestra* de que los Diez Mandamientos son el corazón de la Ley del Antiguo Testamento. Esto se confirma además por el hecho de que el Antiguo Testamento a veces señala los Diez Mandamientos como «el pacto» (Éxo. 34:28; Deu. 4:10-13; 5:2-22).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> B. B. Warfield, *Selected Shorter Writings* {trad. no oficial: *Selección de escritos cortos*}, vol. 1 (Nutley: Presbyterian and Reformed, 1970), pp. 322 y sigs.

Nuestra conclusión debe ser que, cuando consideremos la abolición del cuarto mandamiento,<sup>13</sup> quienes deben aportar pruebas son los que niegan su vigencia permanente. Esto es así porque la doctrina del Nuevo Testamento plantea que, a menos que algo sea abolido, sigue estando vigente. Por lo tanto, depende de aquellos que niegan su vigencia demostrarnos eso. No servirá argumentar que se hace silencio al respecto; en sí mismo tal argumento favorecería la perpetuidad de cualquier ley particular. La suposición {correcta} es que si algo forma parte de la ley del Antiguo Testamento, está vigente para nosotros, a menos que sea abolido en Cristo. Esto es especialmente cierto sobre el corazón moral de esa Ley: los Diez Mandamientos.

### C. La dificultad de la perpetuidad

#### 1. La dificultad declarada

El punto de vista que aquí se defiende tiene una dificultad que puede enunciarse de manera muy sencilla. El Nuevo Testamento enseña que el Antiguo Pacto en sí mismo fue abolido en Cristo. Entonces, ¿cómo podemos decir que cualquiera de sus leyes es válida para nosotros? Además, puesto que los Diez Mandamientos son identificados como «el pacto» (es decir, el Antiguo Pacto establecido en el Monte Sinaí) en los pasajes citados anteriormente, ¿no debemos considerar incluso los Diez Mandamientos como abolidos en Cristo? Las pruebas de la abolición del Antiguo Pacto parecen ser bastante claras (véase 2 Cor. 3:11-14; Heb. 8:7, 13; 10:9).

Los que se oponen al punto de vista defendido anteriormente no han tardado en imponerle un gravamen al problema aquí sugerido. Jon Zens comenta:

Cuando Jesús murió en la cruz, «el velo del templo se rasgó en dos, de arriba abajo; y la tierra tembló, y las rocas se partieron» (Mat. 27:51)

<sup>13</sup> «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el Sabbat y lo santificó» (Éxo. 20:8-11).

20Se supone la perpetuidad de la Ley del Antiguo Testamento a menos que sea abolida

[...]. Este acto decisivo y sobrenatural demostró visiblemente el fin del Antiguo Pacto y el establecimiento del Nuevo.

Así, dentro de esta perspectiva restringida de la abolición de lo Antiguo y el comienzo de lo Nuevo, es apropiado ver las «tablas de la ley» como incluidas en lo que fue terminado...¹4

Antes de comenzar la exposición de la respuesta a esta dificultad, debe entenderse la amplitud de la dificultad con la que nos enfrentamos. La evidencia citada anteriormente de que se supone la perpetuidad de la Ley del Antiguo Testamento no puede estar fuera de la exégesis de los textos de nuestro Nuevo Testamento. Esta evidencia requiere que rechacemos las conclusiones superficiales que Zens y otros quieren que saquemos de los datos exegéticos con los que nos han confrontado. La evidencia completa del Nuevo Testamento exige que miremos más allá de la solución que Zens nos ha ofrecido.

#### 2. La dificultad resuelta

Podemos resolver esta dificultad recordando dos cosas. Primero debemos recordar la forma precisa en que se abolió el Antiguo Pacto. En segundo lugar debemos recordar una distinción o paradoja crucial que se encuentra en el Nuevo Testamento.

### a. Cómo fue abolido el Antiguo Pacto

Debemos recordar la forma precisa en que fue abolido el Antiguo Pacto. Dicho de manera sencilla, fue abolido por medio de su *cumplimiento*. Esta es la enseñanza dominante del Nuevo Testamento. En Mateo 5:17-20, Jesús dice que no vino a abolir la Ley y los profetas, sino a cumplirlos. En Hebreos 10:1 se habla de la Ley como la sombra de las cosas buenas por venir. Cuando hablamos de la abolición de la Antiguo Pacto, debemos recordar siempre que estamos hablando de la abolición por medio de su cumplimiento.

Hebreos 8 conecta explícitamente la abolición del Antiguo Pacto con su remplazo por el Nuevo Pacto (Heb. 8:7, 13). Esto nos permite examinar los términos del Nuevo Pacto para obtener una mayor claridad sobre lo que significa exactamente el cumplimiento y la

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Jon Zens, «Crucial Thoughts Concerning Law», p. 10.

abolición del Antiguo Pacto. De hecho, cuando examinamos las dos grandes bendiciones que el Nuevo Pacto proveyó, no es poca la luz que es arrojada sobre lo que significa la abolición por medio del cumplimiento.

La primera gran bendición que el Nuevo Pacto proveyó fue la escritura de la Ley de Dios en los corazones de Su pueblo. En el Antiguo Pacto, los principios fundamentales de la Ley de Dios fueron escritos en piedra. Ahora bien, a medida que iba avanzando la promesa, esa Ley debía ser escrita por el Espíritu en los corazones del pueblo de Dios. Este es un tema del cumplimiento es recurrente. El paso de «tablas de piedra» a «corazones de carne», sugerido en Jeremías 31:33 y detallado en 2 Corintios 3, no implica —hay que resaltarlo— un cambio en lo que está escrito; antes bien, implica claramente lo contrario. Por lo tanto, los principios fundamentales de la Ley del Antiguo Pacto (expresados en los Diez Mandamientos escritos en piedra) no deben ser abolidos por la llegada del Nuevo Pacto. Aunque el Antiguo Pacto sea superado, sus leyes morales no lo son.

La segunda gran bendición que trajo el Nuevo Pacto fue que Dios no se acordaría más de los pecados de Su pueblo. Las ramificaciones de esto para el sistema de sacrificios del Antiguo Pacto se sugieren en Hebreos 10:1-18, específicamente el versículo 3:

Pero en estos sacrificios cada año se hace memoria de los pecados. (Heb. 10:3)

Los sacrificios repetitivos de ese sistema de sacrificios sugieren al escritor de Hebreos que bajo el Antiguo Pacto los pecados todavía se recordaban (v. 3). (La palabra raíz es la misma en los versículos 3 y 17). La promesa del Nuevo Pacto consistía prácticamente en una profecía de la abolición del sistema de sacrificios del Antiguo Pacto. El Nuevo Pacto indicaba que todas las leyes ceremoniales pertenecientes al sistema Levítico serían anuladas (Heb. 7:12, 18-19).

Entonces, esta es nuestra primera manera de resolver la dificultad que plantea la abolición del Antiguo Pacto. Debemos recordar que el Antiguo Pacto fue abolido por medio de su cumplimiento. Tal abolición tiene diferentes significados para variados aspectos de ese pacto. Para la Ley escrita en las tablas de piedra, significa su continuidad al estar escrita en el corazón de los hombres. Para el

sistema levítico y de sacrificios, significa discontinuidad y abrogación<sup>15</sup> por medio del sacrificio de Cristo.

### b. Una paradoja crucial en el Nuevo Pacto

También debemos recordar una distinción o paradoja crucial que se encuentra en el Nuevo Testamento. El Nuevo Testamento simplemente ve la Ley del Antiguo Pacto desde dos perspectivas. A veces el Antiguo Pacto y su Ley son vistos como un pacto temporal que apuntaba hacia Cristo. Por otro lado, a veces la Ley del Antiguo Pacto es vista como una revelación permanente de principios morales. Por ejemplo, la perspectiva dominante en Hebreos es que la Ley es un pacto temporal que apuntaba a Cristo (Heb. 7:19; 8:4-5; 10:1). En cambio, la perspectiva dominante en Romanos es que la Ley es una revelación permanente de un principio moral duradero (Rom. 2:14-15; 3:19-20, 31; 4:15; 6:14; 7:12; 10:4; 13:8-10).

Esta distinción o paradoja debe ser desarrollada por medio de varias observaciones.

En primer lugar, el cristiano no está bajo la Ley como pacto temporal en ningún sentido: ni como un camino de salvación, ni siquiera como una regla de vida. De hecho, volver a la Ley en este sentido es negar el significado histórico-redentor de la obra de Cristo. Desde el primer advenimiento de Cristo, volver a la Ley en este sentido es alejarse de Cristo. Mientras que Cristo no había venido todavía, la Ley lo señalaba a Él, siendo una revelación salvadora para Israel. Sin embargo, si volvemos al Antiguo Pacto ahora que Cristo ha venido, necesariamente lo pervertimos {convirtiéndolo} en un pacto de obras. Por tanto, volver al Antiguo Pacto ahora es regresar a un sistema en el que no se puede ser salvo. Es volver a un sistema de justicia por obras. Si lo entiendo bien, esto es lo que Pablo dice en su carta a los Gálatas.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> abrogación—Es decir, derogación, eliminación.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> El Pacto de Obras —Pacto que Dios estableció con Adán en el Huerto del Edén antes de su caída en pecado. Estableció la obligación del hombre de obedecer a Dios con una vida continua de compañerismo con Él, y si desobedecía, la pena de muerte sería eterna (Gén. 2:16-17). Cuando los hombres de hoy buscan recibir vida por su obediencia, están retornado a este pacto fallido.

En segundo lugar, el cristiano está bajo la Ley como regla de vida como una revelación permanente. Está obligado a obedecer su instrucción en la justicia (2 Tim. 3:16-17).

En tercer lugar, esta distinción no es primariamente una distinción entre dos partes distintas de la Ley. Es más bien una distinción entre dos maneras diferentes de ver todo el Antiguo Testamento. No solo el Decálogo es relevante para el cristiano. También las leves de pureza sexual en Levítico 18, las leves de afinidad y consanguinidad,17 la promesa de larga vida a los hijos que honran a sus padres (Pro. 3:1-2; etc.) tienen una autoridad vigente y una relevancia que continúa en el Nuevo Testamento. Por otra parte, ciertamente hay detalles contenidos dentro de los límites de los Diez Mandamientos, tal como se registran en Éxodo 20 y Deuteronomio 5, que no están vigentes para el cristiano. Por ejemplo, aunque el cuarto mandamiento tiene en sí mismo un significado perpetuo para los cristianos, los datos que amplían el cuarto mandamiento en ambos pasajes suponen la séptimo día de la semana (Éxo. 20:10, 11; observancia del Deu. 5:13-14).18

En cuarto lugar, si bien no es primariamente una distinción entre dos partes de la Ley, sigue siendo cierto que cuando se examinan estas dos perspectivas distintas del Nuevo Testamento con referencia al Antiguo Pacto, las facetas diferentes y distintas del Antiguo Pacto

<sup>17</sup> consanguinidad—relación por lazos sanguíneos, tener ascendencia común.

<sup>18</sup> Algunos sabatarianos han argumentado que los Diez Mandamientos solo requieren la observancia de un día de cada siete, no {precisamente} el séptimo día. Este punto de vista no es convincente por las razones señaladas, por lo tanto, no es útil en la polémica sabatariana. Es mejor distinguir entre el cuarto mandamiento en sí, que se encuentra en Éxodo 20:8 y Deuteronomio 5:12, y los datos suplementarios proporcionados en los versículos posteriores en ambos casos. Estos datos suplementarios claramente pueden variar. Esto, a su vez, sugiere que no debe ser visto como parte del cuarto mandamiento. Parece correcto suponerlo sobre la base de que el cuarto mandamiento en su esencia debe permanecer igual en los dos relatos. Si esta distinción es correcta, sería posible para los sabatarianos argumentar que el cuarto mandamiento solo requiere la observancia del día de reposo sin especificar el día. Son los datos suplementarios los que dejan claro que, en el Antiguo Testamento, el día santo o día de reposo de Dios era el séptimo día. De esta manera, los teólogos reformados pudieron defender la absoluta perpetuidad de cada uno de los Diez Mandamientos sin reservas.

adquieren prominencia. En la Epístola a los Hebreos, las dimensiones ceremonial y civil del Antiguo Pacto son claramente prominentes. Hebreos 7 enseña la abrogación del sacerdocio levítico (7:12). Hebreos 9 añade un énfasis en el libro del pacto: el resumen de la ley judicial de Israel (9:19). El lenguaje de Hebreos 9 sugiere incluso la equivalencia entre el Antiguo Pacto y el libro del pacto (vv. 18-20). Hebreos 10 da instrucciones sobre el fin del sistema de sacrificios del Antiguo Pacto (vv. 1-3, 17-18).

Por otro lado, cuando el Nuevo Testamento contempla la Ley del Antiguo Pacto como una revelación permanente del principio moral, ciertamente destaca los Diez Mandamientos (Rom. 2:14-23; 3:19-20, 31; 7:12; 13:8-10; Efe. 6:1-3; 1 Tim. 1:8-10). Esta observación justifica la insistencia de las confesiones reformadas en una distinción dentro de la Ley del Antiguo Pacto entre sus dimensiones moral, civil y ceremonial.

Cabe preguntarse: ¿cómo vamos a determinar con más detalle qué aspectos de la Ley del Antiguo Testamento son permanentes y cuáles temporales? Este no es el lugar para una respuesta detallada a esta pregunta. Es suficiente para nuestros propósitos que hayamos reivindicado que se presupone la perpetuidad de la Lev del Antiguo Testamento a menos que sea abolida en Cristo. En el análisis precedente se han dado varias pistas sobre cómo se puede resolver esta pregunta, que resumimos brevemente en estas sugerencias: Primero, la obra de Cristo abroga<sup>19</sup> de manera puntual las dimensiones civiles y ceremoniales de la Ley del Antiguo Testamento. Segundo, el Nuevo Testamento enseña explícitamente la perpetuidad de la dimensión moral de la Lev del Antiguo Testamento centrada en los Diez Mandamientos. Tercero, si una ley incorporada en el Antiguo Pacto se basa en una ordenanza de la Creación, esto sugiere su perpetuidad. Cuarto, si una ley parece tener carácter universal o natural (como, por ejemplo, si se considera obligatoria para los gentiles), esto sugiere su perpetuidad.

Una observación final puede evidenciar aún más la necesidad de mantener la paradoja o distinción que he defendido aquí. Parece claro que no ver este punto de vista paradójico del Nuevo Testamento

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> abroga—Es decir, abole, elimina.

llevará inevitablemente a una de las populares visiones desequilibradas de nuestros días. La teonomía<sup>20</sup> tiene la tendencia de ver la Ley casi exclusivamente como una revelación permanente de principios morales. El dispensacionalismo<sup>21</sup> ha cometido el error opuesto de enfatizar solo lo que el Nuevo Testamento dice sobre la Ley como un pacto temporal. El equilibrio representado en el punto de vista que defendemos aquí {en este libro} ciertamente habla por sí solo.

<sup>\*\*\*</sup> teonomía — Lit.: «ley de Dios» o reconstrucción. Postura teológica que sostiene que la Ley fue dada (además de sus usos tradicionales: llevar a los hombres a Cristo y como norma para juzgar la santificación) para mantener el orden en la sociedad, restringiendo y deteniendo el mal civil, de modo que cada área dominada por el pecado debe ser «reconstruida» conforme a los principios y leyes bíblicos, incluyendo al individuo, la familia, la Iglesia y la sociedad en general (incluidos el Estado y el gobierno civil). Su principal diferencia con la teología reformada ortodoxa está en la santificación: Sostiene que «la justificación es por la gracia de Dios en Jesucristo; [y] la santificación del hombre es por medio de la ley de Dios» (Rousas J. Rushdoony). La teonomía enfatiza el cumplimiento de la ley para la santificación en el posible detrimento de la gracia de Dios.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> dispensacionalismo —Sistema de teología que surgió en Inglaterra a finales del siglo XIX que divide la Biblia en diferentes períodos en los que Dios trató de manera diferente con los hombres, y a menudo menoscaba la continuidad de la Ley entre los Testamentos. Sostiene que hay un rapto de la Iglesia que la sacará de este mundo, seguido por un reinado de Cristo de 1000 años literales. Fue presentado por C. I. Scofield (1843-1921) en su *Biblia de Referencia Scofield* (1909).

### LA PRIORIDAD DOMINANTE DE LA ANTIGUA CREACIÓN Y LA NUEVA CREACIÓN

¿Qué influencia tiene la ley en la conducta ética de los cristianos? La respuesta está relacionada con el significado normativo de la antigua creación y la nueva creación. La Ley del Antiguo Pacto es válida para el cristiano sobre el telón de fondo de la antigua creación y la nueva creación, y cómo se define en ese telón de fondo. Esto es ilustrado por Pablo en el debate ético que se encuentra en 1 Corintios 11:1-16. Aquí Pablo comienza y resuelve un debate ético sobre si las mujeres deberían cubrirse la cabeza (vv. 4-6). No es necesario analizar aquí la naturaleza precisa de la respuesta que él da a esta pregunta. Nuestro punto al considerar este pasaje es observar la forma en que Pablo la responde. En otras palabras, debemos observar las fuentes a las que apela.

En los versículos 7-16, Pablo procede a defender su respuesta. En su defensa Pablo apela a dos autoridades indiscutibles:

- (1) La creación (o naturaleza) (vv. 7-15).
- (2) La nueva creación (v. 16). Los apóstoles («nosotros») y las iglesias que fundaron («las iglesias de Dios») fueron los auténticos ejemplares¹ de los estándares de la nueva creación en Cristo.

Estas dos autoridades están implícitas en la jerarquía delineada en el versículo 3. La afirmación de que «el varón es la cabeza de la mujer»

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ejemplares — Cosas que sirven como ejemplos excelentes, dignas de ser imitadas.

ciertamente anticipa la apelación a la creación en los versículos 7-15. Por otro lado, esta parte de la jerarquía se sitúa en el contexto de la redención, o de la nueva creación, por las afirmaciones que la acompañan y que se refieren al «Cristo»: «Cristo es la cabeza de todo varón [...] y Dios la cabeza de Cristo» (v. 3). Así, pues, en la etapa actual de la nueva creación, la redención no anula, sino que refuerza las exigencias implícitas en la antigua creación.

Si queremos comprender la obligatoriedad que tiene la Ley para los cristianos, debemos entender cómo la antigua creación y la nueva creación estructuran la historia humana y, por consiguiente, la ética humana.

#### A. La historia de la humanidad: Este siglo y el siglo venidero

La historia de la humanidad está estructurada en dos edades: *este siglo* y *el siglo venidero*. El concepto de dos siglos es la estructura escritural más importante para entender cómo la Biblia ve la historia. Esta terminología, o partes de esta, aparecen 18 veces en el Nuevo Testamento. Además, hay muchas frases o términos sinónimos. Tal vez el pasaje más esclarecedor en el que se utiliza este concepto es Lucas 20:34-36. Los versículos 27-40 comprenden el contexto más amplio de este pasaje y forman el debate de Jesús con los saduceos sobre la resurrección.

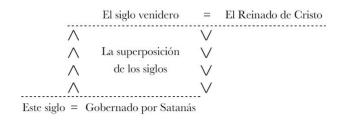
¿Cuáles son los contrastes entre las dos edades planteados en este crucial pasaje?

| Este siglo              | El siglo venidero               |
|-------------------------|---------------------------------|
| 1. Matrimonio           | 1. No hay matrimonio            |
| 2. Muerte               | 2. No hay muerte                |
| 3. Hombre natural       | 3. Hombre resucitado            |
| 4. Bien y mal coexisten | 4. Hijos de Dios exclusivamente |

¡Nótese la simplicidad de esta estructura y la escatología² bíblica que bosqueja! Sin embargo, esta estructura básica de la historia ha sido modificada en cierto sentido —o quizás sea mejor decir que ha sido

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> escatología —Parte de la teología sistemática que trata de las últimas cosas o los tiempos del fin.

complementada— por el Primer Advenimiento de Cristo (Heb. 2:5-9; 6:5; 2 Cor. 4:4; Efe. 2:2; 1:21).



Por lo tanto, el siglo venidero tiene lugar en dos etapas, o sea, el Reino viene en dos etapas: una etapa inaugural y una etapa consumada (nótense las parábolas del Reino en Mat. 13). Esta subestructura permea y estructura muchas de las doctrinas del Nuevo Testamento, incluyendo la doctrina de la antigua creación y la nueva creación.

### B. La antigua creación y la nueva creación

La antigua creación y la nueva creación son básicamente conceptos sinónimos de *este siglo* y *el siglo venidero*. Los dos siglos son equivalentes a las dos creaciones. Vemos esta estructura básica en Apocalipsis 21 y 2 Pedro 3:10-13. Vemos la estructura modificada con su superposición característica en Gálatas 6:15 y 2 Corintios 5:17.

### C. La doctrina de la ley y el día de reposo cristiano

La doctrina de la Ley y el día de reposo cristiano se rige por esta estructura:

| Antigua creación         | <u>Nueva creación</u>                      |
|--------------------------|--|
|                          | >  |
| 1. Matrimonio            | 1. No hay matrimonio (Luc. 20:34-36)       |
| 2. Trabajo               | 2. No hay trabajo (Apo. 14:13)             |
| 3. Día de reposo semanal | 3. No hay día de reposo semanal (Heb. 4:9) |

#### 1. En la consumación

En la consumación, la nueva creación supera las ordenanzas de la antigua creación. Anteriormente se afirmó que la Ley de Dios para el hombre sigue siendo fundamentalmente la misma, porque es básicamente la transcripción de los atributos de Dios que impacta la conducta ética del hombre. Dado que Dios no cambia, y la naturaleza humana no cambia básicamente, llegamos a la conclusión de que la Ley de Dios sigue siendo fundamentalmente la misma en todas las épocas del mundo. Esta regla no se rompe por las observaciones anteriores. Más bien, estas excepciones afirman la regla. La Ley de Dios para el hombre cambia porque el hombre mismo cambia en la etapa consumada de la nueva creación (1 Cor. 15:45-49).

#### 2. En la superposición actual de las edades

La nueva creación no supera las ordenanzas de la antigua creación en su fase inaugural, es decir, en la actual superposición de las edades. Más bien, la antigua creación sigue siendo el factor regulador de la vida humana. Esto se ilustra en el caso del matrimonio (Mat. 19:3-12). Nótese la referencia a la Lev de Moisés como algo secundario con relación a la ordenanza de la Creación en este contexto (v. 8). Obsérvese además la referencia en este contexto a las excepciones resultantes de la Caída y la redención (v. 12). La doctrina bíblica de la subordinación de la mujer al hombre<sup>3</sup> también ilustra esto (1 Cor. 11:7-9; 1 Tim. 2:13). Obsérvese cómo Pablo subraya que los mismos detalles del orden de la Creación son significativos. La ordenanza del trabajo también lo ilustra (2 Tes. 3:10; Efe. 4:28; 1 Tes. 4:11-12). Aunque no hay referencia a la creación, puede haber alusión a los hechos del relato de Génesis 1-3 (1:28; 2:15 y sigs.; 3:17-19). En cualquier caso, está claro que la ordenanza de la Creación referente al trabajo sigue vigente.

Se desprenden varias observaciones prácticas de la comprensión de esta estructura:

(1) Esto muestra la importancia de si el día de reposo es o no una ordenanza de la Creación. Si se puede establecer que el día de reposo fue instituido en la Creación, entonces se gana el caso del día de reposo cristiano. Porque entonces la clara enseñanza de las Escrituras es que las ordenanzas de la Creación continúan regulando la vida humana. Exegética e históricamente, la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> subordinación de la mujer al hombre—No en cuanto al valor o calidad, sino en cuanto a la diferencia de roles y responsabilidades.

institución del día de reposo en la Creación conduce inexorablemente a la doctrina del día de reposo cristiano. Las ordenanzas de la Creación no se derogan en la fase inaugural de la nueva creación. Se puede creer en el día de reposo cristiano aún si se niega su origen en la Creación (como John Bunyan), pero se debe creer en el día de reposo cristiano si se sostiene su origen en la Creación.

(2) La venida en dos fases de la nueva creación refuta una apelación superficial a Colosenses 2:16-17 para probar la abolición del día de reposo cristiano. A los antisabatarianos les gusta citar este texto:

Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo.

Más adelante se dará una explicación más detallada de este texto, pero se puede dar aquí una respuesta preliminar a la apelación antisabatariana sobre la base de lo que estamos considerando ahora: Sí, el cuerpo es de Cristo, pero el cumplimiento traído por Cristo viene en dos etapas. Especialmente si el día de reposo es una ordenanza de la Creación, esto debe ser considerado antes de apelar superficialmente al cumplimiento traído por Cristo como prueba de que el día de reposo semanal ha sido abolido. Incluso si dejamos de lado el origen del día de reposo en la Creación, no debemos sacar la conclusión de que, durante la etapa inaugural del Reino, toda necesidad de un día de reposo semanal ha sido superada.

#### 3. La nueva creación y las ordenanzas de la Creación

La nueva creación da un nuevo contexto y significado a las ordenanzas de la Creación. Esto se ilustra con los casos del matrimonio y el trabajo. Ahora, después de la llegada de la nueva creación, el matrimonio apunta a la unión entre Cristo y la Iglesia (Efe. 5:22-33). El trabajo ahora también tiene un significado añadido (1 Tes. 4:12) y una sanción (2 Tes. 3:6-15). Es significativo que, en 2 Tesalonicenses, el contexto

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> inexorablemente—De una manera que es imposible detener o evitar.

 $<sup>^{\</sup>circ}$  John Bunyan (1628-1688) — Pastor bautista; autor de  $\it El$  Progreso del Peregrino.

es que el trabajo estaba siendo descuidado por los cristianos extremistas que pensaban que el siglo venidero estaba a punto de ser consumado (2:1-2). Lo que es cierto para el matrimonio y el trabajo es aún más cierto para el día de reposo. Ahora en la nueva edad se conmemora una nueva creación y la resurrección de Cristo.

El hecho de que la nueva creación dé un nuevo contexto y significado a las ordenanzas de la Creación crea un ambiente en el que tiene sentido el cambio del día en que se guarda el día de reposo. Dada la naturaleza del día de reposo como ordenanza de la Creación, y dada la superposición de la antigua creación y la nueva creación en la edad cristiana, el cambio de la institución del séptimo día al primer día es precisamente lo que uno esperaría. El cambio al primer día es la señal de que la nueva creación ha llegado, y la continuación de un día de reposo semanal es el recordatorio de que la antigua creación aún no ha pasado. Por tanto, una vez que se entiende la naturaleza de la ordenanza del día de reposo y la superposición de los siglos, se puede entender cómo se puede cambiar el día, mientras que el día de reposo permanece. El llamado «problema» del cambio de día se esfuma.

### 4. Clave para descifrar Hebreos 3:7-4:11

La relevancia de estas perspectivas sobre la antigua creación y la nueva creación y la superposición de los siglos para el tema del día de reposo se ilustran en su utilidad como una clave para descifrar Hebreos 3:7-4:11. Este pasaje de Hebreos 3 y 4 ha sido objeto de diversas interpretaciones. Mientras algunas de estas interpretaciones apoyan firmemente el día de reposo cristiano, otras utilizan el pasaje como una polémica en contra de esta doctrina. El texto crucial es Hebreos 4:9, que establece que el reposo sagrado ( $\sigma\alpha\beta\beta\alpha\tau\iota\sigma\mu\acute{o}\varsigma$ ) permanece para el pueblo de Dios: «Por tanto, queda un reposo para el pueblo de Dios».

Varias observaciones ayudarán a profundizar en el significado de este texto en su contexto para la doctrina del día de reposo cristiano.

- (1) Este reposo sagrado se identifica con el reposo de Dios en la Creación (Heb. 4:3-4, 6).
- (2) Este reposo sagrado es aún futuro para el creyente. Es importante señalar aquí las metáforas de la estancia de Israel en el desierto utilizadas en este contexto. El objetivo de las

metáforas del desierto es precisamente indicar la situación actual de los creyentes. Han sido liberados de Egipto, pero aún no han sido llevados a la Tierra Prometida. Hay un tiempo entre la superposición de los siglos que requiere diligencia y perseverancia para ganar el resto de Canaán. Esto significa que el «reposo» en este pasaje es futuro. La declaración en Hebreos 4:11 tiene perfecto sentido en este contexto: «Procuremos, pues, entrar en aquel reposo, para que ninguno caiga en semejante ejemplo de desobediencia». Es claramente una exhortación a perseverar dirigida a los que profesan ser cristianos. Obviamente *no* es una exhortación a la conversión dirigida a los perdidos.

Por lo tanto, el significado real del versículo 3 está ligado al tiempo presente de «entrar»:

Pero los que hemos creído *entramos* en el reposo, de la manera que dijo: Por tanto, juré en mi ira, No entrarán en mi reposo; aunque las obras suyas estaban acabadas desde la fundación del mundo.

Aquí debemos ver el tiempo presente como durativo. Nosotros «entramos» en nuestro reposo, como Israel entró en el suyo durante su viaje por el desierto. Por supuesto, el reposo del cristiano es visto como una realidad presente en otros pasajes del Nuevo Testamento (Mat. 11:28-30), pero esa no es la perspectiva aquí. Obsérvese nuevamente la superposición de los siglos en estas dos perspectivas sobre el reposo cristiano como presente y futuro.

|         | REPOSO   |        |
|---------|----------|--------|
|         |          |        |
|         |          |        |
|         | $\wedge$ | $\vee$ |
| TRABAJO | $\wedge$ | V      |

(3) Este reposo sagrado está tipificado por el día de reposo semanal. Gaffin nota el significativo cambio de vocabulario en el 4:9 de /katápausis/ (3:11) a /sabbatismós/, y señala:

Aunque no sea posible determinar completamente qué motivos impulsaron la introducción de este término, el efecto de su empleo es evidente. Se identifica «mi reposo» específicamente como el reposo sagrado, y así, de la manera más explícita, vincula este reposo (en su amplio alcance y todas las dimensiones que hemos visto que tiene en este pasaje) con la institución del día de reposo y su observancia. Más concretamente, en el sentido de que este reposo al que entran los creyentes en la consumación es el que se denomina reposo sagrado, la observancia del día de reposo parecería estar relacionada con esta observancia escatológica del día de reposo como señal anticipatoria.

Aunque nunca lo ha declarado el escritor, la clara implicación es que la recurrente observancia de los días de reposo tiene su importancia como tipo del reposo escatológico. Y en el sentido de que su énfasis constante y principal está en que (excepto por la promesa de cumplimiento confirmado) esta realidad escatológica todavía es futura para los creyentes del Nuevo Pacto, se deduce que para el cristiano la observancia del tipo aún está vigente y, por lo tanto, es obligatoria para los creyentes. Finalmente, en vista de la apelación a Génesis 2:2, parecería ser específicamente la señal del séptimo día, la tipología del día de reposo *semanal*, la que continúa vigente. 7

Como Gaffin claramente da a entender, esta estructura sugiere un problema para los enemigos de la continua observancia de un día de reposo semanal. Los confronta con el problema de la gran brecha. El pasaje enseña claramente que el día de reposo escatológico eterno es anticipado por el día de reposo semanal. Podemos diagramarlo así:

#### DÍA DE REPOSO SEMANAL ----> DÍA DE REPOSO ETERNO

Claramente, este día de reposo eterno es aún futuro para el creyente. Sin embargo, los enemigos del día de reposo cristiano creen que la

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Nota de los traductores: *tipo* —En este contexto, «un tipo es una persona, un lugar, una institución o un acontecimiento histórico diseñado por Dios para señalar a una persona, un lugar, una institución o un acontecimiento histórico futuro» (Richard C. Barcellos, *Entendiendo el huerto correctamente: El trabajo de Adán y el reposo de Dios a la luz de Cristo* [Santo Domingo, Ecuador: Editorial Legado Bautista Confesional, 2022], p. 85). Es decir, la recurrente observancia de los días de reposo señala o apunta al reposo escatológico.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Dr. Richard Gaffin, «The Sabbath in Hebrews» {trad. no oficial: «El día de reposo en Hebreos»}, p. 7. (Hasta donde conozco, este documento no ha sido publicado {ni siquiera en inglés}).

función del día de reposo semanal como señal y tipo está totalmente abolida en el Nuevo Pacto. Por lo tanto, tienen el problema de la brecha, que puede ser presentado con el siguiente diagrama:

#### DÍA DE REPOSO SEMANAL -----> (¿ ; ¿ ; ? ? ?) DÍA DE REPOSO ETERNO

Esta estructura bíblica y el problema que crea para los antisabatarianos sugieren la necesidad del día de reposo cristiano. Exige que el día de reposo semanal continúe en el presente «siglo» de alguna forma.

# 

Esto nos indica el entorno práctico que debería caracterizar nuestra observancia del reposo del día del Señor. Si el día de reposo semanal apunta hacia adelante y hacia arriba al reposo eterno, ese ambiente debería exhibir una alegre anticipación del mundo venidero y un alejamiento de los pensamientos y actividades de este mundo.

# LA DISTINCIÓN FUNDAMENTAL ENTRE LAS LEYES NATURALES Y LAS LEYES POSITIVAS

La Confesión Bautista de 1689 (reflejando La Confesión de Fe de Westminster) describe el mandamiento del día de reposo como «un mandamiento positivo, moral y perpetuo» {22.7}.² Es un lenguaje fascinante porque afirma que el día de reposo es, por un lado, moral y perpetuo, pero, por otro lado, es positivo. Esto es interesante debido al otro contexto en el que la Confesión usa el adjetivo positivo. En el capítulo 28, párrafo 1, se describe el carácter del bautismo y la Cena del Señor con las palabras: «ordenanzas {que han sido} instituidas positiva y soberanamente».

¿Qué significan exactamente los términos «positiva y soberanamente»? Para entenderlos, debemos comprender sus opuestos, {es decir,} las ideas a las que se oponen. La primera definición de *positivo* que ofrece el diccionario Webster puede traducirse al español como

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nota de los traductores: *La Confesión Bautista de 1689* — Esta confesión también se conoce como *La Segunda Confesión Bautista de Fe de Londres* o *La Confesión Bautista de Fe de 1677/1689*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nota de los traductores: Todas las citas textuales de la 2CFL fueron tomadas de *La fe y la vida para los bautistas: Los documentos de las Asambleas Generales bautistas particulares en Londres (1689-1694)* (Santo Domingo, Ecuador: Editorial Legado Bautista Confesional, 2022), editado por James M. Renihan, cap. 8.

«opuesto a *natural*». <sup>3</sup> ¿Qué es la ley natural o la ley de la naturaleza? Romanos 2:14-15 enseña que la ley natural es la ley que surge a causa de la naturaleza de Dios y la naturaleza del hombre.

Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos.

Es esa ley que debe existir debido a que Dios es Quien es y el hombre es como Dios lo creó. Tal ley debe haber existido siempre y debe ser inmutable. Por otra parte, una ordenanza o ley positiva es algo que se añade a la ley de la naturaleza. Es algo que la naturaleza no exige. El bautismo y la Cena del Señor no son parte de la ley de la naturaleza. No existían en el Antiguo Testamento, sino que llegaron a existir con el Nuevo Pacto. David no estaba obligado a ser bautizado. A Abraham no se le exigió tomar la Cena del Señor. Si hubieran sido parte de la ley de la naturaleza, siempre habrían existido. Pero no siempre existieron. Por lo tanto, son leyes positivas.

Todas las leyes de Dios son positivas, naturales o una combinación de ambas. La Confesión habla de leyes naturales (1.6; 19.1-2), leyes positivas (28.1) y leyes de Dios que son una combinación de la ley natural y la ley positiva (22.7).

La distinción entre la ley positiva y la ley natural es simplemente la aplicación ética de la distinción entre la revelación general y la especial.<sup>4</sup> Así como existen dos formas de revelación, existen también dos fuentes básicas —o tipos— de leyes. Hay leyes naturales que, si bien pueden ser republicadas en la revelación especial, se dan con la revelación general y, por tanto, son naturales. Hay leyes positivas que solo pueden ser conocidas a través de la revelación especial.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Webster's New World Dictionary of the American Language (trad. no oficial: Diccionario Webster del Nuevo Mundo del idioma de los Estados Unidos de América) (Cleveland: The World Publishing Company, 1968), p. 1140.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> revelación general y especial—La revelación general es aquella que Dios ha revelado a toda la humanidad a través de la creación y Su obrar en la naturaleza. La revelación especial es aquella que Él da sobrenaturalmente y de manera más específica: Su Palabra inspirada.

Todas las leyes ceremoniales son de carácter positivo. Pero la terminología *natural* y *positiva* es preferible a la terminología *moral* y *ceremonial*, porque la palabra *ceremonial* tiene connotaciones confusas. La mayoría de la gente piensa que la ley ceremonial es algo peculiar del Antiguo Testamento. Sin embargo, el bautismo y la Cena del Señor pueden ser descritos correctamente como leyes ceremoniales. Por lo tanto, no es beneficioso describir el mandamiento del día de reposo como un mandamiento mixto con una parte ceremonial y una parte moral. Es mejor usar la terminología de la Confesión que habla de este día como moral y positivo. Esta terminología evita la implicación de que el día de reposo semanal ha sido abolido incluso parcialmente. También evita la implicación de que el reposo del día del Señor es de carácter exclusivamente natural.

La reflexión sobre la institución del día de reposo ayuda a explicar su carácter positivo y también moral. ¿Qué aspectos de la ordenanza del día de reposo forman parte de la ley natural? Nos viene rápidamente a la mente cuatro aspectos de esta ordenanza:

- (1) que Dios debe ser adorado;
- (2) que Dios debe ser adorado corporativamente;
- (3) que tal adoración requerirá un tiempo particular;
- (4) y que Dios debe designar tal tiempo.

¿Qué aspectos de la ordenanza del día de reposo son positivos? Se pueden mencionar dos de estos aspectos:

- (1) que la proporción exacta debe ser un día de cada siete;
- (2) y que el día exacto debe ser el séptimo desde la creación hasta Cristo, y el primero desde Cristo hasta el fin del mundo.

Es obvio que estos aspectos del día de reposo son positivos porque se basan en el hecho de que Dios creó el mundo en seis días y descansó el séptimo. Dios no necesitaba crear el mundo en seis días. Esta forma de crear el mundo no era inherente al carácter de Dios, sino que era el resultado de una decisión soberana de Su parte.

Esta distinción fundamental es crucial para responder a muchas objeciones planteadas contra la doctrina del día de reposo cristiano. Se suele objetar que si el día de reposo fuera una ley moral y perpetua, no podría ser modificada; y como está modificada, no puede ser moral. La respuesta a esto es simplemente que la ley del día de reposo es tanto

positiva como natural. Si el día de reposo fuera una ley completamente natural, la objeción sería válida. Sin embargo, como el día de reposo es parcialmente positivo, su forma puede ser modificada mientras que su esencia sigue siendo la misma.

Esta distinción resuelve también la objeción de que la violación del día de reposo no es un pecado por el que se acusa a los gentiles en las Escrituras. No es necesario negar la premisa de esta objeción y argumentar que los gentiles estaban obligados a guardar el día de reposo en Israel. Aunque esto es cierto y relevante para el caso del día de reposo, los gentiles sin revelación especial no son acusados<sup>5</sup> por no guardar el día de reposo, simplemente porque al no tener una revelación especial, no tienen suficiente revelación para observar la institución del día de reposo. La observancia obligatoria tanto del séptimo día en el Antiguo Testamento como del primer día en el Nuevo fue dada por revelación especial, por lo tanto, restringida en su debida observancia al pueblo elegido de Dios. Así que Santiago 4:17 revela la razón por la que la Biblia no acusa a los gentiles de no guardar el día de reposo: «y al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado».

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> acusados —O llamados a comparecer. La palabra usada por el autor en el original es «arraigned», y se refiere a ser llamados ante un tribunal para responder a una acusación de delito.

# SECCIÓN 2 SUS PRUEBAS

## 7

## SU INSTITUCIÓN EN LA CREACIÓN

Para procurar exponer sobre esta área crítica de investigación, examinaremos cuatro encabezados principales:

- A. Las pruebas concluyentes de su institución en la Creación;
- B. La supuesta evidencia en contra de su institución en la Creación;
- C. Las implicaciones instructivas de su institución en la Creación;
- D. Las conclusiones necesarias de su institución en la Creación.

#### A. Pruebas concluyentes de su institución en la Creación

Hay cuatro textos bíblicos que apoyan la tesis de que el día de reposo semanal fue instituido en la Creación. Por supuesto, el primero es el propio Génesis 2:1-3. Los otros son Éxodo 20:8-11, Marcos 2:27-28 y Hebreos 4:1-11. Examinaremos estos textos uno a uno.

#### 1. Génesis 2:1-3

Fueron, pues, acabados los cielos y la tierra, y todo el ejército de ellos. Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación.

La relevancia de este texto en el tema del día de reposo se hace explícita por la declaración en el versículo 2 de que Dios «reposó», esta palabra traduce una forma verbal hebrea que significa *hacer reposo sagrado*. Entonces, una interpretación natural del versículo 3 (de hecho, creemos que es la interpretación más natural de ese versículo) es que Dios designó Su día de reposo como un día de reposo para la humanidad. Ya sea que veamos el reposo de Dios en el séptimo día

como el acto por el cual el día fue bendecido y santificado, o si vemos los actos de bendición y santificación del séptimo día como actos añadidos a Su reposo, el ejemplo de Dios se considera normativo para la criatura hecha a Su imagen (Gén. 1:26-27).

Además, es natural ver como concluyentes las acciones de Dios de reposar, santificar y bendecir en su enfoque didáctico¹ para la humanidad. Todo el pasaje tiene un enfoque antropocéntrico². Dios no necesitaba crear el mundo en siete días. Dios no necesitaba reposar. Dios no tenía necesidad de bendecir y apartar como sagrado el séptimo día de la semana de la Creación. Estos hechos aparentemente obvios son ciertamente responsables del impacto natural y *prima facie*³ del pasaje, en el sentido de que tenemos aquí un ejemplo divino de trabajar seis días y reposar el séptimo como normativo para la humanidad. En otras palabras, el pasaje claramente sugiere, a modo de impresión inicial, que el {hecho de} reposar el séptimo día de cada ciclo repetido de siete días iba a estructurar la vida humana desde el período de la Creación.

Examinaremos este pasaje más adelante de manera más detallada. El propósito por el que lo citamos aquí es simplemente subrayar que crea la contundente impresión de que el día de reposo semanal fue instituido en la Creación. Sin embargo, esta impresión no ha quedado sin ser cuestionada por los antisabatarianos. Su polémica se ha basado con frecuencia en dos ideas. *En primer lugar*, han notado que no hay un mandato explícito para la observancia del día de reposo en el pasaje. Dressler comenta: «Génesis 2 no habla de un día de fiesta religiosa, culto o alguna institución en absoluto. No hay ninguna orden explícita de que el séptimo día deba ser guardado de alguna manera». Én segundo lugar, han argumentado que la referencia a la bendición y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> didáctico—Es decir, moralmente instructivo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> antropocéntrico—Observar e interpretar todo en términos de la experiencia y valores humanos; que está centrado en el hombre.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> prima facie—Lat.: a primera vista; antes de hacer alguna investigación.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Harold P. Dressler, «The Sabbath in the Old Testament» {trad. no oficial: «El día de reposo en el Antiguo Testamento»}, en *From Sabbath to Lord's Day* {trad. no oficial: *Del día de reposo al día del Señor*}, editado por D. A. Carson (Grand Rapids, Míchigan: Zondervan, 1982), p. 28.

santificación del día tiene un carácter proléptico. Dressler vuelve a comentar: «Dios separa el séptimo día; lo interpretamos en términos de una señal escatológica y proléptica que indica algún reposo futuro». El término *proléptico* significa *anticipatorio*. Al parecer, la idea de Dressler es que el séptimo día está apartado de alguna manera para algún tipo de significado o importancia futura.

Estas afirmaciones provocan varias respuestas. La afirmación de que aquí no hay ninguna institución de ningún tipo parece bastante ligera cuando el uso de los términos *santificar y bendecir* en el Antiguo Testamento hacen que sean las palabras hebreas más apropiadas para designar una institución de algún tipo (Gén. 1:28; Éxo. 13:2). Además, debemos hacer la pregunta: ¿Tiene realmente el lector ordinario de las Escrituras la expectativa de que Dios designe una fiesta sagrada o proporcione una ley detallada del «día de reposo» en los confines del Huerto del Edén, cuando la misma presencia de Dios los podría guiar en la observancia de cada séptimo día?

Sin embargo, el punto crucial del argumento de Dressler, y el de los antisabatarianos en general, es que no es posible ninguna ecuación entre el séptimo día de Génesis 2:3 y el día de reposo semanal. Él dice: «Génesis 2 no menciona la frase día de reposo. Se habla del "séptimo día". A menos que el lector iguale el "séptimo día" y el "día de reposo", no hay ninguna referencia al día de reposo aquí». Esta es una afirmación sorprendente. Con seguridad Dressler usa algo muy cercano a una argucia al afirmar que el término día de reposo no se utiliza en el texto, cuando su forma verbal se usa en el versículo 2. Pero aún más interesante es la admisión de que la relación entre el «séptimo día» y el «día de reposo» es decisiva y fundamental para la interpretación del pasaje. Es precisamente una ecuación de este tipo la que defendemos con el siguiente pasaje de la Escritura.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> proléptico — Que representa algo del futuro como si ya hubiera existido u ocurrido.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Harold P. Dressler, «The Sabbath in the Old Testament», p. 29. Consúltese también Robert A. (Bob) Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?» {trad. no oficial: «¿Es el domingo el día de reposo cristiano?»}, en *Baptist Reformation Review* 8 {trad. no oficial: *Revista académica «La reforma bautista»* 8}, n.º 1 (Primer trimestre de 1979):6.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Harold P. Dressler, «The Sabbath in the Old Testament», p. 28.

#### 2. Éxodo 20:8-11

Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

Procuraremos demostrar la afirmación que acabamos de hacer destacando la prueba de que se hace referencia a Génesis 2:1-3 y el significado de dicha referencia.

#### a. La prueba de que se hace referencia a Génesis 2:1-3

Hay tres consideraciones relacionadas entre sí que prueban que la totalidad del versículo 11 se refiere a Génesis 2:1-3:

- (1) La referencia explícita del versículo 11a a la Creación, y específicamente a Génesis 2:1-2, prueba esto.
- (2) La clara referencia a los cuatro verbos hebreos en tiempo pasado (hizo, reposó, bendijo, santificó) lo deja claro.
- (3) La clara referencia a Génesis 2:3a e incluso la cita de dicho texto en el versículo 11b demuestra esto de manera concluyente.

Algunos pueden preguntarse si los términos «bendijo» y «santificó» se refieren a ciertas actividades posteriores de Dios que no ocurrieron en la Creación. ¿Podrían referirse al acontecimiento del Sinaí? ¿Significan que Dios bendijo y santificó el día de reposo en el Sinaí? No, claramente el tiempo pretérito de esos verbos muestra que describen eventos que ya estaban en el pasado en el momento del Sinaí.

Algunos se preguntarán también si pueden referirse a los acontecimientos de Éxodo 16 (maná recogido durante seis días, pero no el séptimo). De nuevo, la respuesta debe ser no.

(1) No hay registro de que el día de reposo haya sido divinamente bendecido y apartado en Éxodo 16. Es decir, Éxodo 16 nunca dice que en ese momento y en ese lugar Dios bendijo y santificó el día de reposo.

- (2) Los dos primeros verbos hebreos en pasado perfecto de Éxodo 20:11 se refieren a eventos registrados en Génesis 2:1-3. ¿Con qué derecho entonces interpretamos los dos siguientes verbos en pasado perfecto y los referimos a una ocasión totalmente diferente? Referirlos a Éxodo 16 desafía el contexto inmediato.
- (3) El versículo 11b alude claramente a la declaración de Génesis 2:3a. Es casi una cita. Las palabras que se traducen bendecir y santificar son precisamente las que se usan allí (/barak/ y /cadásh/). La conclusión inevitable es que el versículo 11b enseña que Dios bendijo y santificó el día de reposo en la Creación.

#### b. El significado de la referencia a Génesis 2:1-3

Todo esto confirma la interpretación dada a Génesis 2:1-3 sugerida anteriormente de varias maneras.

- (1) Esto confirma la relevancia del ejemplo divino. Algunos podrían dudar de la idea de que debamos seguir el ejemplo divino dado en la semana de la Creación. Éxodo 20:8-11 enseña explícitamente que el ejemplo divino debe ser seguido en este caso.
- (2) Esto confirma la insuficiencia del enfoque «proléptico». Como hemos visto, este enfoque enseña que los sucesos de Génesis 2:3a fueron registrados prolépticamente, es decir, en anticipación de lo que Dios haría más tarde en el período del Éxodo. En otras palabras, Dios bendijo y santificó más tarde el séptimo día, porque en la Creación había reposado en el séptimo día. Éxodo 20:11 enseña claramente que el séptimo día fue bendecido y santificado *en [el momento de] la Creación*.
- (3) Esto confirma el significado del séptimo día. Dressler dejó claro que la identidad del séptimo día en Génesis 2:3 es fundamental. Claramente, Éxodo 20:11 entiende que es una referencia a cada séptimo día recurrente que sigue el modelo del séptimo día original de Dios. Éxodo 20:11b es prácticamente una cita de Génesis 2:3a con solo un cambio menor: Se inserta «día de reposo» en el lugar de séptimo día. Debemos advertir con cuidado que en la paráfrasis de Génesis 2:3 que se encuentra en Éxodo 20:11, {la frase} «día de reposo» sustituye a séptimo día.

Pero, hay que preguntarse, ¿cuál es el significado de «día de reposo» en Éxodo 20:11? Está claro que se refiere a cada séptimo día recurrente como el día de reposo semanal. Por lo tanto, Jehová mismo nos dice el significado del séptimo día en Génesis 2:3, y hace explícito que, en verdad, el día de reposo semanal fue instituido en la Creación. Beckwith y Stott ven este punto crucial y lo afirman admirablemente. Citando Éxodo 20:8-11, comentan:

Entonces, el séptimo día fue «bendecido» y «santificado» para que fuera un día de reposo; de hecho, por una significativa variación del lenguaje, se nos dice que no fue el séptimo día sino el día de «reposo» [...] el cual Dios bendijo y santificó en la Creación. Así que lo que implican Génesis 2:2 y los vv. sigs. cuando se leen a la luz de este comentario suministrado por Éxodo es que, en la Creación, Dios ordenó al hombre que imitara a su Creador «trabajando» durante seis días y «reposando» en el séptimo. Puesto que el hombre había sido hecho a imagen de Dios (Gén. 1:26 y vv. sigs.), la imitación de su Creador no era una vocación inapropiada.<sup>8</sup>

Cuando se lee a la luz de su trasfondo veterotestamentario<sup>o</sup>, un tercer pasaje confirma esto notablemente y sugiere la institución del día de reposo semanal en la Creación.

#### 3. Marcos 2:27-28

También les dijo: El día de reposo fue hecho por causa del hombre, y no el hombre por causa del día de reposo. Por tanto, el Hijo del Hombre es Señor aun del día de reposo.

#### a. La prueba de que se hace referencia a la Creación

Es necesario señalar que Jesús está sosteniendo un diálogo ético con los fariseos en este contexto. Él está razonando con Sus oyentes sobre la base de las Escrituras y espera que ellos sepan lo que está diciendo del Antiguo Testamento. Esto exige que investiguemos el trasfondo veterotestamentario de las palabras de Jesús en este pasaje. De esta

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Roger T. Beckwith y Wilfrid Stott, *The Christian Sunday* {trad. no oficial: *El domingo cristiano*} (Grand Rapids, Míchigan: Baker, 1978), pp. 2-3.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> veterotestamentario —«Perteneciente o relativo al Antiguo Testamento» (*Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [Madrid, España: Real Academia Española, 2014]).

manera veremos confirmado que Marcos 2:27 es un comentario sobre Génesis 2:1-3. Hay cinco indicios de esta referencia en el pasaje, los cuales, en su conjunto, nos obligan a ver tal referencia.

(1) Primero está la referencia a la institución del día de reposo. Marcos 2:27 se refiere explícitamente a la creación del día de reposo e implícitamente a la creación del hombre. El día de reposo fue hecho para el hombre; el hombre no fue hecho para el día de reposo.

El verbo usado aguí en Marcos 2:27 tanto para la creación del día de reposo como para la creación del hombre es γινομαι. Se usa en Juan 1:1-3 para hablar de la Creación; y, fascinantemente, la LXX<sup>10</sup> lo usa en Génesis 2:7 para describir la «creación del hombre». En ningún otro lugar leemos sobre la «creación del día de reposo», pero tal terminología se refiere claramente al origen del día de reposo. La alusión contextual a la creación del hombre (Gén. 2:7) seguramente hace atractiva la referencia a la Creación. Incluso, además de la forma sugerente en que esa terminología alude a la Creación, está claro que el día de reposo se originó cuando se bendijo v se santificó por primera vez. Sin embargo, Éxodo 20:11 deja claro que el día de reposo fue bendecido y santificado —es decir, «creado»— en el séptimo día de la Creación. Por lo tanto, en la referencia a la creación del día de reposo y también en la referencia a la creación del hombre hay una clara referencia a la Creación.

(2) Hay una referencia al beneficio del día de reposo. La idea central de Marcos 2:27 es que el día de reposo fue hecho para el hombre, es decir, para su bien, su beneficio, su bendición. ¿Cómo Jesús sabía esto? ¿Por qué esperaba que Sus oyentes lo creyeran? ¿Es solo una deducción general de la bondad de Dios? ¡Difícilmente!

Como veremos, el significado de «la bendición» en los primeros capítulos de Génesis es que Dios hace de algo un canal eficaz de bien, bendición y beneficio. Por lo tanto, la bendición del séptimo día habla de que ha sido hecho para el beneficio y

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> LXX—Abreviatura usada comúnmente para referirse a la Septuaginta, la traducción griega del Antiguo Testamento, ya que se alega que fue hecha por «setenta» traductores. Fue redactada aproximadamente en el siglo III a. C., y fue la Biblia que usó la Iglesia primitiva.

- el bien de la humanidad. Así que todo el texto de Marcos 2:27 se basa en la bendición del séptimo día registrada en Génesis 2:3.
- (3) Está la referencia al receptor del día de reposo. Las traducciones en español dicen: «El día de reposo fue hecho por causa del hombre» {cursivas añadidas}. Entendido de esta manera, Marcos 2:27 solo dice que el día de reposo fue hecho para la humanidad genérica. (Nótese Mat. 4:4; Jua. 2:25; v Ecl. 1:3 v 3:19 [LXX] para ver el uso de /jo ándsropos/ de esta manera). Esto ciertamente no apoya el punto de vista que ve el día de reposo como algo dado exclusivamente a los judíos. Sin embargo, debe señalarse que es muy probable otra interpretación que aclara aún más enfáticamente el origen de la creación del día de reposo. El original dice literalmente: «el día de reposo fue hecho por causa d*el hombre*, no *el hombre* para el día de reposo». El artículo está presente. «El hombre» es la designación característica de Adán en el relato de la creación. Estas palabras precisas, /jo ándsropos/, se usan repetidamente con referencia a Adán allí en la LXX (Gén. 1:27; 2:7-8, 15, 18). Teniendo en cuenta las pruebas acumuladas ya señaladas que demuestran una referencia a la Creación, parece evidente que Cristo estaba diciendo que el día de reposo fue hecho para Adán, y no viceversa.
- (4) Está la referencia al propósito del día de reposo. Jesús dice que el día de reposo fue hecho *por causa* del hombre, no el hombre por causa del día de reposo. Ahora se debe hacer esta pregunta, ¿cómo lo sabe Jesús? ¿Por qué Él espera que Sus oyentes reconozcan esto? La respuesta viene al reconocer el razonamiento paralelo de Pablo en una conexión similar (1 Tim. 2:12-13; 1 Cor. 11:8-9). Pablo argumenta la autoridad del hombre sobre la mujer mostrando que el hombre tiene precedencia en el orden de la Creación. Precisamente de la misma manera, Jesús argumenta la autoridad del hombre sobre el día de reposo mostrando que el hombre tiene precedencia sobre el día de reposo en la Creación. En otras palabras, el hombre fue creado en el sexto día. El día de reposo fue instituido en el séptimo día. La referencia a la Creación es patente. <sup>11</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> patente—Es decir, visible, manifiesto, claro.

(5) Está la referencia al Señor del día de reposo. No es posible que el versículo 28 diga que el Hijo del Hombre es el Señor del día de reposo con el objetivo de destruir y abrogar lo que fue hecho para el beneficio del hombre. No sería consistente con la naturaleza de gracia de Su Reino.

Esto puede ser ilustrado con el simbolismo apocalíptico del capítulo 7 de Daniel. Allí los reinos gentiles que son barridos por el Reino mesiánico son comparados con las bestias. Son como bestias en su carácter espantoso, salvaje y violento. Este tipo de reinos son a menudo terriblemente dañinos para los intereses de los hombres sometidos a ellos. En contraste con este simbolismo, el Reino mesiánico está simbolizado por la aparición de Uno parecido a un hijo de hombre. Esto representa su carácter humano y benéfico. John Murray comenta:

Lo que el Señor está afirmando es que el día de reposo tiene su lugar dentro de la esfera de Su señorío mesiánico, y que Él ejerce señorío sobre el día de reposo porque este fue hecho para el hombre. Puesto que Él es el Señor del día de reposo, le corresponde a Él protegerlo de aquellas distorsiones y perversiones con las que el fariseísmo lo había rodeado y por las que se perdía su propósito verdaderamente benéfico. Pero también es su Señor para proteger y reivindicar su lugar permanente dentro de ese señorío mesiánico que ejerce sobre todas las cosas: Él también es Señor del día de reposo. Y es Señor de este {día}, no con la intención de privar a los hombres del beneficio inestimable que el día de reposo otorga, sino con el propósito de llevar a la más plena realización en beneficio de los hombres ese benéfico designio para el cual el día de reposo fue instituido.<sup>13</sup>

El punto principal que debemos notar aquí es que el señorío del Hijo del Hombre es universal. Una y otra vez el término *Hijo del Hombre* se asocia con la universalidad en el Antiguo Testamento (Sal. 8; Dan. 7:13-14). El punto es justamente este: la universalidad del señorío del Hijo del Hombre apunta al

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> apocalíptico — Que pertenece al fin de los tiempos. Transliteración de la palabra griega que significa *revelación*; nombre del último libro de la Biblia, {traducido en las versiones en español como *Apocalipsis*, pero en las traducciones en inglés como *Revelation* (Revelación)}.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> John Murray, Collected Writings, vol. I, p. 208.

origen [del día de reposo] en la Creación, y socava un supuesto origen con los judíos en Éxodo 16.

La fuerza acumulativa de estos cinco claros indicios prueba que Jesús se refiere al relato del día de reposo en la Creación. Siendo este el caso, ¿qué aprendemos de Su interpretación —la única correcta—de Génesis 2:1-3? Muchas cosas.

### b. El significado de la referencia a Génesis 2:1-3

Con este entendimiento de Marcos 2:27-28, el séptimo día de la Creación se ve claramente como el día de reposo. Por «día de reposo» Jesús se estaba refiriendo a cada séptimo día de la semana, el cual debía ser guardado santo para Dios. Por tanto, Jesús enseña claramente que el deber de guardar el día de reposo se originó en la Creación.

Además, se objeta con frecuencia que para poder guardar el día de reposo, Adán debía haber sabido de su institución. Se afirma entonces que no se puede probar por el relato de la Creación que Adán supiera del día de reposo.

La implicación de Éxodo 20:11, que enseña que el día de reposo fue bendecido y santificado en la Creación, es que Adán ciertamente habría sido informado de las acciones de Dios de bendecir y santificar el séptimo día. Sin embargo, Marcos 2:27 dice específicamente que el día de reposo, cuando fue hecho en la Creación, fue hecho por causa del hombre. Esto implica que debemos suponer que Adán estaría informado de la institución del día de reposo, el cual lo beneficiaría solo si conocía dicha institución y se conformaba a esta.

#### 4. Hebreos 4:1-11

No es necesario hacer comentarios para probar la referencia a Génesis 2:1-3. Génesis 2:2 se cita en Hebreos 4:4. Dos puntos son relevantes con respecto a esta cita de Génesis 2:2 en Hebreos.

# a. El reposo de Dios en la Creación identificado con el reposo escatológico eterno

Hebreos 4 identifica el reposo de Dios en la creación con el reposo escatológico eterno. El reposo de Canaán se relaciona simbólicamente con ambos (vv. 3-5, 9-10).

#### El Reposo en la Creación



El reposo en Canaán tipo de >> El reposo consumado

# b. El día de reposo semanal como tipo del gran reposo escatológico

Por lo tanto, el día de reposo semanal es visto como tipo del gran reposo escatológico. Nótese el versículo 9 donde al reposo eterno se le llama guardar el día de reposo: «Por tanto, queda un reposo [σαββατισμός /sabbatismós/, que significa guardar un reposo sagrado] para el pueblo de Dios». De esta manera, el día de reposo semanal es un símbolo de ese reposo final y eterno. Así que no hay necesidad de negar que el día de reposo semanal instituido en la Creación tuvo un significado tipológico. Se podría pensar que una interpretación del relato de la Creación que considere que allí está el origen del día de reposo semanal excluiría un entendimiento del significado tipológico y escatológico del Reposo de Dios en el séptimo día de la Creación. Esta suposición es falsa. El día de reposo semanal instituido en la Creación era en sí mismo un tipo del reposo escatológico, pues apuntaba hacia la consumación de la historia si Adán hubiera entrado en una condición más elevada. Adán habría entrado en el reposo de Dios si hubiera completado con éxito su período de prueba en el Huerto del Edén. Los seis días de trabajo simbolizaban el trabajo en la historia: el séptimo día [simbolizaba] el reposo al que se entraría al final de la historia, cuando los mandatos de Dios en la Creación se hubieran completado con éxito.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Compárese con John Murray, *Collected Writings*, vol. 1, pp. 223-224.

#### B. Supuestas pruebas contra su institución en la Creación

Ahora que se ha establecido la sólida evidencia del origen del día de reposo semanal en la Creación, estamos en condiciones de estimar correctamente la supuesta evidencia contra la institución del día de reposo semanal en la Creación. Se han presentado dos argumentos antisabatarianos.

#### 1. El argumento del silencio

El argumento de los que niegan que el día de reposo se instituyó en la Creación es el siguiente: No hay ninguna mención o registro de la observancia de un día de reposo semanal antes de Éxodo 16; por lo tanto, el día de reposo no fue instituido en la Creación.

#### a. Este tipo de argumento de silencio no tiene importancia.

- (1) El hecho de no mencionar la observancia de una ley no prueba que no se haya observado. Solo prueba que el escritor no vio la necesidad de mencionarla. La observancia del día de reposo no se menciona entre Deuteronomio y 2 Reyes. ¿Prueba esto que no se había instituido previamente o que no se observaba?<sup>15</sup>
- (2) Aunque el silencio demostrara que durante mucho tiempo o la mayor parte del tiempo no se guardaba el día de reposo entre Génesis 2 y Éxodo 16, esto no implicaría la idea de que no se instituyó en la Creación. Solo probaría que tal observancia había decaído por el pecado humano. Aquí cabe mencionar la observación de Nehemías: «Y toda la congregación que volvió de la cautividad hizo tabernáculos, y en tabernáculos habitó; porque desde los días de Josué hijo de Nun hasta aquel día, no habían hecho así los hijos de Israel...» (Neh. 8:17).

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Patrick Fairbairn, *The Typology of Scripture* {trad. no oficial: *La tipología de la Escritura*}, vol. 2, p. 114; Daniel Wilson, *The Lord's Day* {trad. no oficial: *El Día del Señor*} (Londres, Reino Unido: The Lord's Day Observance Society, 1956), p. 16. Wilson también señala: «No leemos nada sobre la circuncisión desde la muerte de Moisés hasta la época en que vivió Jeremías, un intervalo de ocho siglos; ¿pero a quién se le ocurre pensar que no se realizaba?».

#### b. En realidad la Biblia no es tan silenciosa.

#### Beckwith y Stott comentan:

La existencia de la semana con siete días se refleja en todo el libro de Génesis y los primeros capítulos de Éxodo. Los períodos de 7 días [...] u 8 días se mencionan repetidamente (Gén. 7:4, 10; 8:10, 12; 17:12; 21:4; 31:23; 50:10; Éxo. 7:25; 12:15-19; 13:6 y vv. sigs.) [...] y en Génesis 29:27 y vv. sigs., parece que se hace referencia técnica a una «semana». <sup>16</sup>

Estamos tan acostumbrados a la división del tiempo en siete, y al simbolismo del siete, que fácilmente perdemos el significado de estas repetidas referencias a períodos de siete días. Si la división del tiempo en semanas era habitual durante este período, esto conlleva la idea de que tanto la semana como el día de reposo, en el cual terminaba, eran observados entre Génesis 2 y Éxodo 16. Ciertamente, instar al llamado silencio de la Escritura contra la institución del día de reposo en la Creación es ignorar la evidencia.

#### c. La historia secular no es tan silenciosa.

Algunos piensan que, si el día de reposo fue instituido en la Creación como una ley moral, deberíamos esperar que todos los hombres lo guardaran después de la Caída. Argumentan: —Si fuera una ley moral, ¿no la observarían las naciones. Este razonamiento puede ponerse a prueba aplicándolo a la monogamia. Dicho argumento implicaría que si la monogamia fuera una ley moral, todas las naciones la cumplirían. Pero, ¿qué encontramos? Ni siquiera el pueblo del pacto la cumplía sistemáticamente (Jacob, Abraham). ¿Prueba esto que la monogamia no fue instituida en la Creación como una ley moral? Definitivamente no (Mat. 19:5); solo prueba que los hombres son terriblemente depravados. Lo mismo ocurre con el día de reposo.

No obstante, cabe señalar que hay vestigios de la observancia del día de reposo entre las naciones gentiles antes de Moisés. Si bien estos vestigios no establecen por sí mismos un día de reposo premosaico,

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, p. 4; compárese con Patrick Fairbairn, *The Typology of Scripture*, vol. 2, p. 114.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> monogamia — Matrimonio entre un solo hombre y una sola mujer.

son ciertamente muy consistentes con tal telón de fondo y difíciles de explicar sin este. Beckwith y Stott comentan:

Como muestra Willy Rordorf, han fracasado aquellos que han tratado de encontrar en Babilonia u otras culturas no judías la fuente de la cual Israel sacó su semana de siete días y el día de reposo. Sin embargo, las pruebas a las que estos escritores han apelado bien podrían ser las últimas reliquias de una institución anterior del día de reposo, aunque no sean lo suficientemente similares como para merecer ser consideradas como los orígenes formativos de una {institución} posterior. El «Calendario de Pentecostés», que Lidegard v Julius Lewy (seguidos por Julius Morgenstern) afirman haber trazado entre los pueblos semíticos de Asiria, Babilonia, Siria y Palestina desde el final del tercer milenio a. C., era un calendario anual basado en cierta medida en períodos de siete u ocho días (Lewy, Origin (trad. no oficial<sup>18</sup>: Origen, pp. 1-152); y, partiendo de las pruebas citadas por Rordorf, parece cierto que los babilonios dividían el mes en cuatro partes, distinguiendo en particular los días séptimo, decimocuarto, vigésimo primero y vigésimo octavo, y llamaban /sappattu/19 a la luna llena (alrededor del decimocuarto día).20

El argumento del silencio parece derivarse no tanto de un silencio real de la Escritura y la historia, sino de la sordera del oído antisabatariano.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Nota de los traductores: La etiqueta «{trad. no oficial}» indica que la traducción que sigue a continuación pertenece a una fuente que aún no está disponible en español; por tanto, puede aparecer oficialmente con otro título o como parte de otras obras en el futuro. En cambio, si el material citado ya ha sido publicado en español en el momento en que se hace esta traducción, se usará el título oficial precedido de la etiqueta «{título oficial}». Por lo general, la traducción del título de una fuente bibliográfica aparecerá solamente la primera vez que el autor la cite.

 $<sup>^{\</sup>mbox{\tiny 19}}$  Nota de los traductores: /sappattu/—Nótese la similitud fonológica con el término hebreo שָׁבָּת /shabbát/.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Wilson, *The Lord's Day*, pp. 18-19; Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, p. 3 y sig.

# 2. Argumento del origen del día de reposo en la época del Éxodo

A menudo se argumenta que la Biblia sitúa el origen del día de reposo semanal en la época del Éxodo. Se utilizan comúnmente tres pasajes para apoyar esta tesis: Éxodo 16, Nehemías 9 y Ezequiel 20. Los examinaremos uno por uno.

## a. Éxodo 16:4-7, 22-30

Como es bien sabido, este es un pasaje sobre el que se debate acaloradamente. Algunos defensores del día de reposo cristiano creen que {este pasaje} prueba que el día de reposo fue instituido en la Creación. Algunos adversarios del día de reposo cristiano están igualmente seguros de que {este pasaje} prueba que el día de reposo no había sido instituido previamente. Esta situación debería hacernos más cautelosos acerca de ser demasiado dogmáticos con respecto al significado correcto de este pasaje sobre la doctrina del día de reposo cristiano.

¿Qué tiene este pasaje que hace pensar a algunos que el día de reposo no fue instituido anteriormente? Parece indicar que la gente no estaba familiarizada con el día de reposo, que era algo nuevo y sorprendente para ellos. Esta aparente implicación se encuentra en la acción de los líderes en el versículo 22, la explicación de Moisés en los versículos 23, 25 y 26, y la desobediencia del pueblo en el versículo 27.

Se pueden hacer dos observaciones sobre esta aparente implicación. En primer lugar, ninguna de estas cosas prueba que el día de reposo fuera totalmente nuevo para los israelitas. *La acción de los líderes no lo prueba*. El versículo no dice que se sorprendieron. Simplemente podían haber estado informando a Moisés que lo que él dijo había sucedido. Nótese en los versículos 4-7 que Moisés no se había referido al séptimo día en absoluto. Simplemente puede que hayan deseado más instrucciones.

La explicación de Moisés no lo prueba. Por supuesto, algunos pueden argumentar: —Si se hubiera instituido previamente, no habrían necesitado esta explicación. Esta afirmación ignora la oscuridad y la pésima condición espiritual que caracterizaban a Israel

en la época del Éxodo; la circuncisión también fue explicada y reiterada (Lev. 12:3; Éxo. 4:24-26).

La desobediencia del pueblo no lo prueba. — ¿Pero cómo el pueblo podría haber desobedecido si el día de reposo había sido instituido previamente? Respuesta: — ¡Pregúntales a Aarón y a la gente cómo pudieron hacer el becerro de oro si Dios había prohibido los ídolos anteriormente!

En segundo lugar, si el pasaje no indica una total ignorancia del día de reposo, sino solo cierta ignorancia de su correcta observancia, entonces esta falta de familiaridad debe explicarse como resultado de la oscuridad y la opresión del cautiverio egipcio. Beckwith y Stott dicen: «En efecto, Éxodo 16 puede ser el resurgimiento del día de reposo como algo relativamente nuevo, después de su inevitable desuso durante la esclavitud egipcia».<sup>21</sup>

Permítanme ilustrar esto suponiendo que yo dirijo una liga de sóftbol recreativo en uno de los parques de la ciudad durante el verano. Si dijera a los jóvenes: —Pueden jugar un solo partido al día y dos veces los sábados, pero nunca los domingos, ¿cuántos de nuestros paganos estadounidenses²² modernos se me acercarían y querrían saber por qué? Algunos podrían ser totalmente ignorantes de la observancia del día del Señor. Otros, que podrían saber algo del día del Señor, aún no se darían cuenta de que la observancia adecuada implicaría abstenerse del sóftbol. Esto no probaría que el día del Señor no había sido instituido previamente. Sus preguntas y su ignorancia no probarían nada.

#### b. Nehemías 9:14

En Nehemías 9:14 {LBLA} se dice que Dios *les hizo conocer* en el Monte Sinaí Su santo día de reposo. Antes de sacar conclusiones precipitadas de esta afirmación, debe examinarse la declaración similar de Ezequiel 20:9. Allí Ezequiel comenta que Dios *se había dado a conocer* a ellos al sacarlos de la tierra de Egipto (Eze. 20:9 {LBLA}).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, p. 5; Fairbairn, *The Typology of Scripture*, vol. 2, p. 115.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Nota de los traductores: El autor es natural de los Estados Unidos, está hablando de su propio contexto.

Aquí se utiliza el mismo verbo {en hebreo}. ¿Implica que los israelitas no tenían conocimiento de Dios antes? ¡Por supuesto que no! ¿Por qué entonces se debe concluir por Nehemías 9:14 que Israel no tenía conocimiento del día de reposo antes? En ambos casos solo se implica que Dios y el día de reposo fueron revelados de una nueva manera en la época del Éxodo. No se implica que Dios o el día de reposo fuera conocido por primera vez en la época del Éxodo. De hecho, los propios antisabatarianos creen que el día de reposo fue hecho conocer²³ antes del Sinaí en Éxodo 16.

#### c. Ezequiel 20:12

Aquí Jehová afirma: «Y les di también mis días de reposo, para que fuesen por señal entre mí y ellos». Sobre esta base, los antisabatarianos han dicho: —; Vean aquí que fue solo en el Éxodo que Dios dio el día de reposo! Juan 7:22 es relevante en este punto: «Por cierto, Moisés os dio la circuncisión (no porque sea de Moisés, sino de los padres)». El Nuevo Testamento puede decir que Moisés dio la circuncisión sin la intención de negar que se originó antes.

En Ezequiel 20:12 y 20, {el profeta} Ezequiel se limita a enseñar que el día de reposo fue dado a Israel en el Éxodo por primera vez *como una señal de pacto*. Antes del período del Éxodo, el día de reposo no había sido una señal del pacto de Dios con Israel. Ahora fue dado como tal (Éxo. 31:12 y sigs.). Este es, entonces, el significado probable de Nehemías 9:14. En el Éxodo, el día de reposo *fue hecho conocer*<sup>24</sup> en su nuevo significado *como una señal de pacto*.

### C. Implicaciones instructivas de su institución en la Creación

Ahora estamos preparados para analizar de forma más detallada la institución del día de reposo semanal en la Creación. Dado que las pruebas bíblicas nos aseguran su origen, ahora podemos examinar con confianza varias implicaciones instructivas. Génesis 2:1-3 dice:

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Nota de los traductores: *fue hecho conocer* —El autor está usando las palabras de Nehemías 9:14 (LBLA).

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Nota de los traductores: *fue hecho conocer* —El autor está usando las palabras de Nehemías 9:14 (LBLA).

Fueron, pues, acabados los cielos y la tierra, y todo el ejército de ellos. Y acabó Dios en el día séptimo la obra que hizo; y reposó el día séptimo de toda la obra que hizo. Y bendijo Dios al día séptimo, y lo santificó, porque en él reposó de toda la obra que había hecho en la creación.

Debemos analizar primeramente:

### 1. La presuposición del pasaje

La presuposición de este pasaje es claramente que un ejemplo divino es relevante para la conducta humana y la regula. En pocas palabras, es sobre la base del reposo de Dios en el séptimo día (el guardar el reposo) que el día es bendecido y santificado como un día de reposo para la humanidad. Sin embargo, ¿por qué el hombre está obligado a imitar el ejemplo de Dios?

Esta importante pregunta puede responderse, *en primer lugar*, diciendo que en el mismo relato que registra la institución del día de reposo por parte de Dios (Gén. 1:26-27) el hombre es descrito en su identidad distintiva como imagen de Dios. Como imagen de Dios, Adán es hijo de Dios (Gén. 5:1-3; Luc. 3:23, 38). Además, el hombre sigue teniendo en cierto sentido la imagen de Dios incluso después de la Caída (Gén. 9:6; 1 Cor. 11:7; Stg. 3:9). Por lo tanto, sigue estando obligado a imitar el ejemplo divino de manera apropiada.

Una *segunda* respuesta a la pregunta que se acaba de plantear es que la identidad distintiva del hombre (como hijo de Dios que porta Su imagen) determina sus obligaciones éticas. Greg Nichols comenta acertadamente:

El hijo está obligado a imitar y obedecer a su Padre. La obediencia de Adán a la voluntad de su Padre llegó a su cúspide en el mandamiento de Génesis 2:16-17. Pero la obligación de un portador de {Su} imagen es más profunda. Él debe *reflejar* con precisión a su Padre; no debe representarlo mal. Lo que su Padre ama, aprueba y estima, él {también} debe amarlo, aprobarlo y estimarlo. Esta semejanza de corazón forma la base de la obligación moral. El hombre debe reverenciar lo que Dios reverencia.

Esto implica la santidad de la autoridad instituida por Dios, la vida humana, el compromiso del matrimonio, la propiedad privada, la verdad y la vida interior. Estas sanciones básicas reverenciadas por Dios se aplicaron concreta y específicamente a Israel en los Diez Mandamientos. La falta de reverencia a lo que Dios reverencia es pecado. Por lo tanto, nuestro pecado es tanto una calumniosa y mala representación de Dios como una arrogante rebelión contra Él al mismo tiempo. No solo no nos imaginamos a Dios como realmente es, sino que tampoco hacemos lo que Dios nos ordena. Así que portar Su imagen correctamente y la obediencia a la ley moral coinciden.<sup>25</sup>

Esta imitación obligatoria se puede ilustrar en un padre que dice a su hijo: —Así es como corto el césped. También se ilustra con la declaración: —Estoy reservando el lunes como una noche especial. En tales declaraciones no hay órdenes explícitas, pero el mero ejemplo del Padre equivale a lo mismo (Mat. 5:43-48; Luc. 6:35-36; Efe. 4:32-5:1; 5:22-33; 1 Ped. 1:14-16; 2:9; Lev. 11:44-45; 19:2; 20:7).

El punto de todo esto para nuestro presente estudio es que ese ejemplo divino, especialmente con referencia al ciclo de siete días de la semana en la Creación, es relevante y regulador para la conducta humana. ¿Por cuál otra razón Dios creó todo en el contexto de la semana de siete días? Parece haber creado todo así precisamente para dar a la humanidad un ejemplo a imitar para la regulación de su tiempo. La afirmación del versículo 3 implica la relevancia del ejemplo de Dios. El reposo de Dios en el séptimo día implica o tiene como resultado que sea bendecido y santificado para la observancia humana. Como hemos visto, Éxodo 20:8-11 lo enseña explícitamente. Estos datos bíblicos ilustran la bancarrota escritural de los antisabatarianos que encuentran humorística la idea de que el ejemplo de Dios es autoritativo para la humanidad. Observemos nuestra elevada vocación en materia de ética: ¡Nuestro deber es nada menos que ser imagen de Dios!

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Greg Nichols, en su escrito no publicado que lleva por título «An affirmative reply to "Is Sunday the 'Christian Sabbath'?"» {trad. no oficial: «Una respuesta afirmativa a "¿Es el domingo el 'día de reposo cristiano'?"»}, p. 22.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Robert Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 6. En respuesta a la idea de que la intención de Génesis 2:1-3 es ser un patrón para los hombres, Morey dice: «Esperamos que no. Después de que Dios trabajara seis días, Él reposó en el séptimo y ha estado «reposando» hasta hoy mismo (Heb. 4:10-11) [...]. De todos modos, para que se pruebe que guardar el día de reposo es una ordenanza desde la Creación, se nos debe mostrar un ejemplo del hombre guardándolo...».

Otra implicación útil de lo anterior es esta: Los antisabatarianos han alegado con frecuencia que no tenemos un mandato explícito de observar el día del Señor. Sin embargo, si el día de reposo de la Creación es instituido por ejemplo divino, entonces no necesitamos encontrar un precepto explícito para fundamentar la institución del día del Señor. El ejemplo divino en la inauguración de la nueva creación es suficiente. Tenemos el equivalente a Génesis 2:1-3 en la enseñanza del Nuevo Testamento de que la nueva creación fue traída al mundo el primer día de la semana.

#### 2. Las afirmaciones de la declaración

#### a. Una visión general de las afirmaciones

Greg Nichols ha resumido hábilmente las afirmaciones contenidas en estos versículos por medio del siguiente esquema:

Versículo 1: La circunstancia que da lugar a la institución del día de reposo: La Creación terminada.

Versículo 2: El ejemplo divino que forma la base para la institución del día de reposo: El trabajo completado y luego reposo.

Versículo 3: Las actividades divinas que forman la esencia de la institución del día de reposo:

- Su identidad (v. 3a)
- Sus fundamentos (v. 3b)

#### b. Un análisis de las afirmaciones

Cuatro puntos dentro de estas afirmaciones requieren de un análisis más profundo.

### 1) El reposo de Dios

El primero es el significado del reposo de Dios. Las tres declaraciones expositivas de John Murray resumen correctamente el significado del reposo de Dios en este pasaje.<sup>27</sup> Él comenta que el reposo de Dios no es inactivo; es el cese de un tipo de actividad: la obra de la Creación; y que el reposo de Dios es el deleite en la obra realizada de la Creación.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> John Murray, *Principles of Conduct* {título oficial: *Principios de Conducta*} (Grand Rapids, Míchigan: Eerdmans, 1956), pp. 30-31.

#### 2) El séptimo día

El segundo punto se refiere al significado del séptimo día. Muchos comentaristas (tanto amigos como enemigos del día de reposo cristiano) han pensado que el séptimo día de la semana de la Creación era un día interminable. Es cierto que el reposo divino comenzado en el séptimo día es interminable. Hebreos parece enseñarlo de una manera que deja fuera toda duda al respecto. Sin embargo, esto no significa que el séptimo día en sí mismo sea interminable. Si los otros seis días fueron días literales con tardes y mañanas, tenemos motivos más que suficientes para pensar—de hecho, es imperativo creer—que el séptimo día es un día literal. Éxodo 20:11, donde el séptimo día es descrito como el día de reposo, parece aclarar más allá de toda duda que fue un día literal.

Por supuesto, cabe preguntar: ¿Por qué se omite la fórmula de la tarde y la mañana? No estoy seguro. Sospecho que nadie más lo sabe con certeza tampoco. Puede ser que se omita porque la actividad iniciada por Dios en el séptimo día haya sido interminable, pero ciertamente no porque el séptimo día fuera interminable.

La implicación de todo esto es la siguiente: El séptimo día de estos versículos es el séptimo día de la semana de la Creación hecha por Dios. Debido a que esta semana es el arquetipo, el original, de cada semana de la historia que le sigue, su séptimo día es el arquetipo, el original, de cada séptimo día que sigue. Por tanto, al santificar y bendecir el séptimo día original y arquetípico, Dios santificó cada séptimo día recurrente de la creación.

#### 3) Dios bendijo el séptimo día

El tercer punto se refiere a lo que significa que Dios bendijera el séptimo día. Pensar en esto puede sernos ajeno. ¿Qué puede significar bendecir un día? Sin embargo, leemos cinco veces en los primeros capítulos de Génesis sobre Dios bendiciendo a alguien o algo (Gén. 1:22, 28; 2:3; 5:2; 9:1). La bendición de Dios en estos pasajes indudablemente expresa la buena voluntad, el favor y el deleite del Creador en Sus criaturas.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 6; John Murray, *Principles of Conduct*, p. 30.

Pero es mucho más que esto. La bendición de Dios es eficaz. Logra poderosamente que lo que es bendecido sea una fuente de bien. <sup>29</sup> Así que, al bendecir el séptimo día, Dios lo hizo una fuente de bien, (obviamente) no para Sí mismo, sino para los hombres. Por eso, en Marcos 2:27 leemos que el día de reposo fue hecho (bendecido) para el hombre. Entonces debiéramos hacernos esta pregunta: ¿Cómo es el séptimo día una fuente de bendición para los hombres si no se refiere al día de reposo? Solo el recurrente día de reposo en el séptimo día satisface el pensamiento contenido en la bendición divina del séptimo día.

#### 4) La santificación del séptimo día

El cuarto punto se refiere al significado de la santificación del séptimo día. Algo que es santificado es apartado para un uso sagrado, especial y religioso. Por lo tanto, el séptimo día fue apartado para Dios (Éxo. 19:23; 29:1; 28:3, 41). Se puede formular de manera apropiada la siguiente pregunta: ¿Qué posible significado tiene esto si no hace referencia a cada séptimo día recurrente? Por otro lado, es perfectamente evidente lo que significa que cada séptimo día recurrente sea apartado para un uso sagrado.

#### D. Conclusiones necesarias de su institución en la Creación

Se pueden sacar tres conclusiones de la exposición anterior sobre la institución del día de reposo semanal en la Creación.

## 1. Su perpetuidad

La institución del día de reposo semanal en la Creación exige su perpetuidad. Lo que tiene su inicio en la Creación es éticamente normativo para el Nuevo Testamento. Obsérvese Mateo 19:4-8:

Él, respondiendo, les dijo: ¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. Le dijeron: ¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla? Él les dijo: Por la dureza de

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Véase los comentarios de Calvino sobre Génesis 1:22.

vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así.

Jesús presupone en Su argumento que la estructura instituida por Dios para la vida humana en la Creación sigue siendo válida. Así como refutó la perversión del divorcio diciendo: «mas al principio no fue así», también podemos refutar a los que dicen que la Iglesia ahora no tiene día de reposo diciendo que «desde el principio no fue así».

Obsérvese también 1 Corintios 11:7-12 y 1 Timoteo 2:13. Así como Pablo silencia a las feministas de su época con una apelación a la Creación, nosotros podemos silenciar a los enemigos del día de reposo semanal con el mismo llamado. Si las ordenanzas que son desde la Creación no siguen siendo normativas para la vida humana, entonces Jesús y Pablo no podrían haber argumentado de la manera en que lo hicieron.

#### 2. Silenciando un argumento principal en contra

La institución del día de reposo semanal en la Creación por ejemplo divino silencia uno de los principales argumentos de los que niegan el día de reposo cristiano. Muchos argumentan que, como no hay un precepto explícito para santificar el Día del Señor en el Nuevo Testamento, no puede ser nuestro deber santificarlo. Ante tal argumento respondemos negando que un precepto explícito sea necesario para fundamentar el día de reposo cristiano.

Si Dios puede instituir el día de reposo en la Creación con Su propio ejemplo sin un precepto explícito, ¿por qué no puede instituir el día de reposo cristiano con Su ejemplo sin un precepto explícito? ¿Quiénes somos nosotros para decirle a Dios cómo debe revelar nuestro deber moral? Simplemente no es cierto que debamos tener preceptos explícitos para fundamentar el deber. ¿Dónde se enseña la monogamia en Génesis 2 por mandato explícito? Sin embargo, Jesús lo consideró como tema enseñado allí por el ejemplo divino. ¿Dónde se enseña la sujeción de la mujer al hombre en Génesis 2 por mandato explícito? Pero Pablo consideraba que ese deber fue enseñado allí.

#### 3. El cambio a un reposo en el primer día con la venida de Cristo

El significado tipológico original del día de reposo en la Creación permite y profetiza el cambio a un reposo en el primer día con la venida de Cristo. La meta original de la raza humana era entrar en el reposo de Dios en la consumación de la historia. Esta meta original fue abandonada por Adán en la Caída. Cristo restaura y redime la creación por medio de la obra de la redención. Él lleva la creación a su objetivo original. Así también trae al hombre de nuevo para que entre en el reposo de Dios. Esta obra de redención ha sido realizada en la cruz, aunque espera la consumación en el fin del mundo. Por lo tanto, es muy apropiado que el día de reposo en el séptimo día de la Creación se hava convertido en el día de reposo cristiano en el primer día de la semana: el reposo eterno prometido desde hacía mucho tiempo que ha sido inaugurado en Cristo. Así que el reposo semanal ha sido modificado. Ya no termina nuestra semana, sino que la comienza. Nuestro trabajo va no consiste en alcanzar el reposo. Nuestro trabajo procede con base en el reposo ya alcanzado en Cristo.

### SU PROMULGACIÓN POR MEDIO DE MOISÉS

La segunda prueba importante de la doctrina del día de reposo cristiano se encuentra en la promulgación¹ del día de reposo por medio de Moisés en el Antiguo Pacto. Hay una gran cantidad de datos relevantes con respecto a la ley del día de reposo en el Antiguo Pacto. Estos datos son pertinentes para la doctrina del día de reposo cristiano en al menos dos aspectos. Para exponer claramente estas dos líneas de pensamiento, examinaremos:

- A. El día de reposo mosaico como ley moral,
- B. El día de reposo mosaico como señal del pacto.

#### A. El día de reposo mosaico como ley moral

La primera forma en que debemos ver el reposo mosaico es como ley moral. La tesis de esta sección se puede enunciar simplemente así: el día de reposo mosaico es una ley moral.

#### 1. La explicación de esta afirmación<sup>2</sup>: El gran debate

Cuando hablo del día de reposo mosaico, me refiero principalmente al cuarto mandamiento. Muchos sabatarianos han afirmado que el día de reposo es una ley moral como cualquier otra ley moral. Habiendo afirmado esta tesis, se disponen a defenderla contra todos los

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> promulgación — Dar a conocer algo mediante una declaración pública.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nota de los traductores: La afirmación en cuestión es «el día de reposo mosaico es una ley moral».

opositores. Muchos antisabatarianos afirman lo contrario. Para ellos, el día de reposo es una ley ceremonial como cualquier otra ley ceremonial. Al hablar del cuarto mandamiento como ley moral, puede parecer que me he puesto del lado de los sabatarianos. Ya que prefiero no tomar partido en este debate, esta apariencia pudiera ser algo engañosa, así que permítanme explicarme.

No me gusta esta terminología. Todo este debate se enmarca en la antítesis³ de leyes morales contra leyes ceremoniales. Esta terminología (véase la Parte 1, capítulo 6) es imprecisa y está mal definida. ¿Qué es exactamente una ley «moral»? ¿Qué es exactamente una ley «ceremonial»? ¿Dónde utiliza la Biblia tal lenguaje sobre la ley? Como hemos visto, el lenguaje y el pensamiento bíblicos nos llevarían a hablar de leyes naturales y leyes positivas, es decir, leyes reveladas en la naturaleza y leyes reveladas solo en la revelación especial. Esta distinción tiene connotaciones diferentes de la distinción entre leyes morales y leyes ceremoniales.

Tampoco me gustan las alternativas. El debate se lleva a cabo frecuentemente en términos de *bien* [una cosa] *o bien* [la otra]. No me gusta ninguna de las dos opciones. ¿Por qué toda ley de Dios debe ser *bien* moral *o bien* ceremonial, o *bien* natural *o bien* positiva? ¿Dónde dice la Biblia que todas las leyes son *bien* morales *o bien* ceremoniales? ¿Dónde está la justificación para esta estructura estereotipada preconcebida? ¿Por qué las leyes no pueden ser ambas cosas, una combinación de las dos?

Uno se queda mirando el debate entre los que ven el día de reposo como exclusivamente moral y los que lo ven como exclusivamente ceremonial, y ninguno de los dos {bandos} puede obtener una victoria clara. Personalmente, estoy ciertamente más inclinado a la parte sabatariana, pero hay puntos en los que se hace difícil probar que el cuarto mandamiento es una ley moral exactamente como cualquier otra ley moral.

Por lo tanto, mi afirmación no es que el cuarto mandamiento es una ley moral como cualquier otra ley moral. Aunque yo modificaría su terminología, la afirmación del teólogo holandés Ursinus es más precisa:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> antítesis — Oposición diametral o total.

Aunque el día de reposo ceremonial ha sido abolido en el Nuevo Testamento, aun así, el {día de reposo} moral sigue vigente y nos atañe tanto a nosotros como a otros.<sup>4</sup>

La Confesión de Fe de Westminster y su hija, La Confesión Bautista de 1689, fueron más precisas en el asunto evitando la terminología moral y ceremonial. Describen el día de reposo como un mandamiento positivo, moral y perpetuo. El día de reposo es tanto positivo como natural. Expresa la ley natural en una institución positiva necesaria. Por esta razón lo llamo moral! Es moral no como opuesto a ceremonial. Es moral porque es una institución positiva que da expresión necesaria a leyes naturales que son de obligatorio cumplimiento para los hombres desde el principio hasta el fin de la creación. Esto es lo que quiero decir al llamar «ley moral» al cuarto mandamiento.

# 2. El respaldo de esta afirmación<sup>6</sup>: La inclusión del cuarto mandamiento en el Decálogo

Sin embargo, ¿existe algún respaldo a la idea de que el día de reposo es una ley moral? Sí, lo hay. El gran hecho que apunta a la moralidad del día de reposo es su inclusión en el Decálogo. Hemos establecido previamente la validez vinculante de la Ley del Antiguo Pacto. Hemos visto que, cuando el Nuevo Testamento considera esa Ley en su totalidad como una revelación de principios morales, son los Diez Mandamientos los que se presentan primero. Cuando se analiza la ley moral de Dios, los Diez Mandamientos ocupan una posición central. Hay ocho consideraciones que confirman esta idea.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Albertus Pieters, «Three Views of the Fourth Commandment» {trad. no oficial: «Tres puntos de vista sobre el cuarto mandamiento»}, en *The Calvin Forum* (enero 1941):120.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Confesión Bautista de 1689, 22.7; La Confesión de Fe de Westminster, 21.7; El Catecismo Mayor de Westminster, Preg. y resp. 121. Véase The Ten Commandments from the Westminster Larger Catechism (trad. no oficial: Los Diez Mandamientos en el Catecismo Mayor de Westminster), disponible (en inglés) en CHAPEL LIBRARY.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Nota de los traductores: La afirmación en cuestión es «el día de reposo mosaico es una ley moral».

#### a. Fueron pronunciados audiblemente por Dios

Los Diez Mandamientos fueron pronunciados audiblemente por Dios (Éxo. 20:1, 18-21; Deu. 5:22). El comentario en Deuteronomio 5:22 de que Dios «no añadió más» subraya claramente la dignidad de los Diez Mandamientos como *los únicos pronunciados por la voz divina*.

#### b. Fueron los únicos escritos en piedra

Solo los Diez Mandamientos fueron escritos en piedra (Éxo. 31:18; 32:15-16; 34:1, 28). Esto los diferencia de todos los demás estatutos mosaicos (Éxo. 24:4-7) y sugiere elocuentemente su relativa permanencia y perpetuidad.

#### c. Impresionante despliegue de poder

Su promulgación estuvo marcada por un peculiar y asombroso despliegue de poder de parte de Dios en el Monte Sinaí. Este despliegue es objeto de frecuentes comentarios en las Escrituras y apunta a la peculiar solemnidad de su promulgación (Éxo. 20:18; Deu. 4:10-12; 5:22-24; Heb. 12:18-20).

#### d. Colocados en el arca del pacto

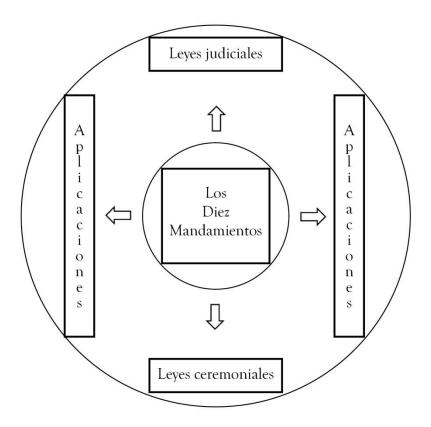
De todas las leyes dadas a Israel, solo los Diez Mandamientos fueron colocados dentro del arca del pacto. Las demás fueron colocadas al lado de dicho arca (Éxo. 25:16; 40:20; Deu. 10:4-5).<sup>7</sup>

#### e. Llamados «el pacto»

Por lo tanto, no sorprende que en ocasiones los Diez Mandamientos sean señalados y —en un sentido especial— llamados «el pacto»

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Deuteronomio 31:26 afirma cuidadosamente que «el libro de la ley» debía ser ubicado «al lado del arca del pacto». Keil y Delitzsch comentan perspicazmente: «Las tablas de la ley fueron depositadas en el arca [...] y el libro de la ley debía ubicarse al lado {del arca}. Ya que, por su propia naturaleza, {el libro de la ley} era simplemente un comentario elaborado del Decálogo, al parecer también debía tener su lugar como compañero de las tablas de la ley, para que fuera testigo contra el pueblo, de la misma manera que lo era la canción en la boca del pueblo» (*Commentary on the Old Testament in Ten Volumes* {trad. no oficial: *Comentario del Antiguo Testamento en diez volúmenes*}, vol. 1 [Grand Rapids, Míchigan: Eermas, 1975], p. 462 [del 3.<sup>et</sup> tomo en el volumen 1]).

(Deu. 4:10-13; 5:2-22; Éxo. 34:28). Todas las circunstancias relevantes para la entrega de los Diez Mandamientos se combinan para enseñarnos su peculiar y estrecha relación con Dios y, por ende, su dignidad y perpetuidad. Los Diez Mandamientos son el corazón, núcleo y centro de la revelación que Dios hizo de Su Ley a Israel.



Se escucha a menudo la declaración de que el Pacto Mosaico es una unidad y no puede ser dividido en pedazos morales, ceremoniales y civiles. A menudo se da la impresión de que los pobres israelitas no podrían haber distinguido entre los aspectos más importantes o menos importantes de la Ley de Dios. Por pequeño que sea el elemento de verdad que pueda haber en esto, sigue siendo cierto que había una distinción claramente visible entre los Diez Mandamientos y el resto de la Ley. Aunque está demás decir que los aspectos morales de la Ley

se limitaban a los Diez Mandamientos, los judíos podían ver que el centro moral de la Ley era el Decálogo.

#### f. Contenido no ceremonial

El contenido de los Diez Mandamientos no es ceremonial. Si dejamos de lado el mandamiento que se está debatiendo, está claro que no hay elementos ceremoniales en los otros nueve mandamientos.

Se puede objetar esta afirmación diciendo que no es así, que hay elementos ceremoniales en los Diez Mandamientos. Se puede aseverar que hay elementos ceremoniales en el quinto mandamiento, donde en Éxodo 20:12 se promete una larga vida en la tierra por la obediencia a este mandamiento. El prefacio de los Diez Mandamientos también será visto como ceremonial por su referencia a la redención de Israel de la tierra de Egipto (Éxo. 20:2).8

Sin embargo, existe una clara distinción entre las leyes propiamente dichas y su aplicación. Las leyes en sí son morales, mientras que su aplicación puede contener aspectos locales y temporales (¿ceremoniales?). Tres consideraciones respaldan esta distinción:

- (1) No sería característico de la revelación bíblica encontrar una revelación de la ley moral sin una orientación específica de esa ley a su situación histórica.<sup>9</sup>
- (2) La estructura de cada uno de los Diez Mandamientos exhibe esta distinción. En cada mandamiento se declara primero la ley moral y luego puede haber explicación y aplicación.
- (3) Esta distinción se confirma por el hecho de que Moisés puede profesar que reitera los Diez Mandamientos en Deuteronomio 5 y, sin embargo, modifica totalmente su aplicación (comp. vv. 1-5 con v. 15).

Como mínimo sería sorprendente descubrir que todos los demás mandamientos son exclusivamente morales sin el más mínimo elemento ceremonial y el cuarto mandamiento es en su totalidad ceremonial.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> redención de Israel—Dicha redención vino por el sacrificio del cordero de la Pascua, por lo que es «ceremonial».

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Patrick Fairbairn, The Typology of Scripture, vol. 2, p. 100.

#### g. Escritos en los corazones

Son específicamente esos mandamientos que fueron escritos en piedras (es decir, los Diez Mandamientos) a los que se alude en la profecía del Nuevo Pacto en Jeremías 31. Allí se afirma que estas leyes se escribirían en los corazones del pueblo de Dios (v. 33). Aquí hay otro indicio de que los Diez Mandamientos son el centro moral de la Ley del Antiguo Pacto.

#### h. El Nuevo Testamento los considera la ley moral

El Nuevo Testamento se refiere repetidamente a los Diez Mandamientos como la ley moral. Siempre son citados como válidos para los cristianos sin entrar en detalles (Mat. 5:17 y vv. sigs.; 19:16 y vv. sigs.; Luc. 16:16-18; Rom. 7:7 y vv. sigs.; 13:8-10; Efe. 6:1-3; 1 Tim. 1:8-10; Stg. 2:8-13). En estos textos a veces se sigue el mismo orden del Decálogo, o se hace alusión a la posición del mandamiento en el Decálogo (nótese especialmente 1 Tim. 1:8-10; Efe. 6:1-3).

Esta serie de pruebas es demasiado grande para ser ignorada cuando se considera la moralidad del cuarto mandamiento. Ciertamente no dar la importancia que esto lleva en el debate sobre este tema sería subestimar la Escritura. Todo conspira contra la postura extremista y desequilibrada de que el cuarto mandamiento es exclusivamente ceremonial. Especialmente cuando todos los demás mandamientos expresan cuestiones que son de santidad moral permanente desde el principio de la Creación. Curiosamente, esta permanencia desde la Creación en adelante se enfatiza en el cuarto mandamiento.

#### 3. Las objeciones a esta afirmación<sup>10</sup>

Se plantean varias objeciones a la moralidad del cuarto mandamiento. Antes de tratar estas objeciones, les recuerdo que no es mi intención negar que en cierto sentido el cuarto mandamiento es una ley positiva. Mi única intención es probar que, aunque el día de reposo es un mandamiento positivo, también es moral. Responderé a cuatro objeciones a la moralidad del cuarto mandamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Nota de los traductores: La afirmación en cuestión es «el día de reposo mosaico es una ley moral».

#### a. Objeción 1: El cuarto mandamiento no se repite en el Nuevo Testamento

El cuarto mandamiento no se repite en el Nuevo Testamento, por lo tanto, no se aplica a los cristianos. Se pueden dar varias respuestas a esta objeción:

- (1) Este es un argumento basado en el silencio de las Escrituras, por lo tanto, es inútil.
- (2) Esta objeción olvida o niega la vigencia permanente de la Ley. Como se ha demostrado anteriormente, la hermenéutica que exige que una ley sea reiterada en el Nuevo Testamento para que sea un deber de los cristianos no es coherente con el propio Nuevo Testamento.<sup>11</sup>
- (3) No es solo el cuarto mandamiento el que el Nuevo Testamento no cita. No se cita ninguno de los cuatro primeros. Puede ser difícil de discernir el porqué de esto, pero sigue siendo un hecho. Esto es obvio cuando el Nuevo Testamento cita alguno de los Diez Mandamientos: No hay una mención explícita de los tres primeros mandamientos (Mat. 19:16-19; Rom. 13:8-10; 1 Tim. 1:8-10).
- (4) Por supuesto, es cierto que los tres primeros mandamientos se repiten en esencia. Cuando tratemos con el día de reposo de la nueva creación, sostendré que el día del Señor es, en esencia, la repetición del día de reposo del Antiguo Testamento.<sup>12</sup>

<sup>&</sup>quot;En su artículo titulado «Is Sunday the "Christian Sabbath"?» {trad. no oficial: «¿Es el domingo el día de reposo cristiano?»} en *Baptist Reformation Review* 8, n.º 1 (Primer trimestre de 1979), Robert Morey declara en las páginas 14 y 15: «Debemos acercarnos al Nuevo Testamento con la importante premisa de que lo que no sea reintroducido o reiterado en el Nuevo Pacto ya no está vigente. Todo lo del Antiguo Testamento ha sido abrogado por cumplimiento en Cristo [...]. El argumento basado en el silencio {de la Escritura} puede ser válido cuando se usa para demostrar que, *en principio*, todas las leyes ceremoniales han sido abrogadas, y si algo no se reitera, quiere decir que ya no está vigente. Así se usa el silencio de manera bíblica». ¡Esto es hermenéutica dispensacionalista de verdad! Como se muestra anteriormente, de esta forma no se puede llegar a comprender las perspectivas más claras y dominantes del Nuevo Testamento.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Por supuesto, no negamos que la institución positiva de la observancia del séptimo día ha sido reemplazada. Sin embargo, nuestra tesis es que las mismas leves naturales expresadas en la institución del séptimo día son expresadas en una

(5) Es obvio que (como es cambiado el séptimo día de observancia implícito en el cuarto mandamiento) una citación del mismo habría implicado la observancia del séptimo día. Por lo tanto, tal citación sería engañosa sin una explicación ampliada.

## b. Objeción 2: Hay un elemento ceremonial en el cuarto mandamiento

El mandamiento de observar el séptimo día es un elemento ceremonial en el cuarto mandamiento, por lo tanto, {todo el mandamiento} fue abrogado en Cristo. Debemos dar varias respuestas importantes a esta objeción:

- (1) Aunque la observancia del séptimo día fuera ceremonial, esto no sería significativo ya que mi tesis no es que el cuarto mandamiento sea exclusivamente moral en el sentido de ser natural. Mi tesis es que *no es exclusivamente ceremonial*.
- (2) No es correcto llamar al séptimo día un elemento ceremonial en el cuarto mandamiento. La observancia del séptimo día no se originó con las leyes ceremoniales posteriores a la Caída, sino con las ordenanzas de la Creación anteriores a la Caída. Puesto que la observancia del séptimo día era parte de una ordenanza en la Creación, es correcto afirmar que, si no hubiera habido Caída ni redención, no habría habido ningún cambio en la observancia del séptimo día hasta el fin de la creación. Solo una nueva creación podría haber abrogado una ordenanza de la Creación. Por lo tanto, es impreciso y engañoso llamar ceremonial a tal asunto.
- (3) La promulgación de la observancia del séptimo día en el Nuevo Pacto no prueba que fuera una ley ceremonial. Solo prueba que ha llegado nada menos que una nueva creación con nuevas ordenanzas de creación. Describir la observancia del séptimo día

institución similar de observancia del primer día. No se necesita celebrar los reposos sagrados solamente los séptimos días. No existe ninguna conexión verbal o lógica entre *séptimo* y *reposo sagrado*, como muestran los reposos sagrados ceremoniales del Antiguo Testamento (Lev. 23). Por tanto, la abolición de la observancia del séptimo día y el cambio de día {de observancia} no nos llevan ni pueden llevarnos, por sí mismos, a la conclusión de que no existe ningún día de reposo ahora en el Nuevo Pacto.

- como una ley positiva es hablar con mayor precisión; usar la palabra *ceremonial* es confuso.
- (4) Hemos distinguido anteriormente entre los Diez Mandamientos en sí y sus descripciones, explicaciones y confirmaciones históricas. Por lo tanto, debemos notar que no hay ninguna mención del séptimo día en el cuarto mandamiento propiamente dicho. La fijación del día está reservada a la parte de Éxodo 20:8-11 que detalla el significado del versículo 8, donde se declara el cuarto mandamiento propiamente dicho, {significado} que es modificado sustancialmente en Deuteronomio 5.

# c. Objeción 3: Se exige solo el descanso físico y no los deberes espirituales

El mandato de reposar es puramente ceremonial porque todo lo que exigía era el descanso físico (cese de actividades), no deber espiritual (moral) alguno; por lo tanto, fue abrogado en Cristo. Robert Morey, junto a muchos antisabatarianos, argumenta a favor de esta postura acerca del día de reposo del Antiguo Testamento:

Cuando se introdujo por primera vez el concepto del día de reposo, solo significaba descanso físico. No tenía ningún matiz espiritual directo en absoluto (Éxo. 16). Pero a medida que se desarrollaba la historia de la redención, el concepto del día de reposo ganó en profundidad y comenzó a tener un significado espiritual. La adoración de Dios en privado y en público se convirtió lentamente en parte del día de reposo [...]. Si el día de reposo se hubiera instituido desde la creación del hombre, se habría profundizado más allá del mero descanso físico en el momento de Éxodo 16. Dado que el día de reposo no desarrolló matices espirituales sino hasta los profetas posteriores, esto revela que no pudo observarse desde el principio de la historia, porque entonces el proceso dinámico de desarrollo y profundización de la verdad bíblica se habría estancado desde Adán hasta Moisés.<sup>13</sup>

Podemos responder de varias maneras a dicha perspectiva:

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Robert Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 16.

- (1) Esta objeción establece una dicotomía<sup>14</sup> entre el descanso físico y la adoración. Tal dicotomía es totalmente injustificada. El reposo de Dios, que imitamos en nuestro reposo semanal, no es simplemente un reposo para inactividad, como hemos visto. Así como Dios cesó de una forma de actividad y se dedicó a otra, nosotros también debemos hacerlo en nuestro día de «reposo». El día de reposo fue santificado, apartado. Esto implica que no solo fue apartado del trabajo ordinario, sino que se apartó también para otra forma de actividad: la adoración. En ninguna parte de la Biblia un día de reposo del trabajo ordinario está disociado de la adoración. Cada día de reposo es un día de adoración (Lev. 23:1, 3, 7, 21, 24-25, 26-28, 33-36). ¿No se llama reposo15 al estado eterno, y acaso no es [el estado eterno] una condición de adoración constante? Por lo tanto, el día de reposo es claramente un día especial de adoración en el Antiguo Testamento.
- (2) La adoración y el día de reposo están conectados en los contextos del Antiguo Testamento (Lev. 19:3-4; 26:2).
- (3) Los sacrificios ordinarios de cada día continuaban, y a estos se añadían sacrificios en el día de reposo (Núm. 28:9-10). Así que la adoración sacrificial en el Templo se intensificó en el día de reposo.
- (4) El pan de la proposición se renovaba cada día de reposo (Lev. 24:8; 1 Cró. 9:32).
- (5) Los turnos sacerdotales cambiaban en el día de reposo (2 Cró. 23:4, 8).
- (6) Había asambleas sagradas especiales en todo el país cada día de reposo (Lev. 23:1-3; 2 Rey. 4:23). Estos mandatos pueden proporcionar la base y el origen de la adoración en la sinagoga.

<sup>15</sup> «Por tanto, queda un reposo para el pueblo de Dios» (Heb. 4:9). La palabra traducida «reposo» en este versículo es el término griego /sabbatismós/ en el texto original, el cual se deriva del término hebreo /shabbát/, que se refiere al reposo sagrado en el séptimo día y también a otros días de reposo sagrado y adoración en el Antiguo Testamento.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> dicotomía—División en dos partes no necesariamente iguales.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> No entiendo cómo ante estos textos Morey y otros han sido capaces de argumentar que el reposo sagrado en el séptimo día en el Antiguo Pacto no era un día de adoración desde su inicio. La idea de que la frase «dondequiera que

Llegamos a la conclusión de que el reposo sagrado en el séptimo día fue instituido con el propósito de adorar. Desde su inicio en la Creación y avivamiento en el Éxodo, implicaba el deber de una adoración especial y corporativa. Las ideas del Dr. Morey contradicen docenas de claras declaraciones del Antiguo Testamento y la razón fundamental del día de reposo. Por supuesto, esto tiene su aplicación al día del Señor. También es un día que pertenece especialmente a Dios. También es un día de adoración corporativa. Esto era precisamente el día de reposo en su función y esencia, sin embargo, se nos dice que nunca debemos pensar en el día del Señor como día de reposo. Se nos dice que los judíos, los discípulos de nuestro Señor —criados desde la infancia para asociar un día de adoración con un día de reposo— nunca pensaron en el día del Señor como un día de reposo. Esto no solo es improbable, sino imposible! Un día reservado para la adoración corporativa *era un día de reposo* para la mente judía.

viváis» excluye las asambleas más grandes en las que las diferentes familias tendrían que viajar a un lugar central en su aldea o distrito es descabellada y contradice directamente el mandato de observar las santas asambleas en el reposo sagrado en el séptimo día. Mathew Poole (1924-1679) ciertamente acierta cuando observa que la frase «dondequiera que viváis» simplemente «se añade para distinguir el día de reposo de otras fiestas, que debían ser celebradas ante el Señor en Ierusalén solamente, a donde todos los varones debían ir para ese fin; pero el día de reposo debía ser guardado en todos los lugares donde estaban, tanto en sinagogas, que fueron erigidas para ese fin, como en sus propias casas». ACommentary on the Bible {trad. no oficial: Un comentario de la Biblia}, vol. 1 (Edimburgo, Escocia: Banner of Truth Trust. 1974). Brown-Driver-Briggs Hebrew and English Lexicon of the Old Testament {trad. no oficial: Diccionario hebreo/inglés del Antiguo Testamento por Brown, Driver v Briggs (Nueva York, EE. UU.: Oxford University Press, 1962), p. 896, define la palabra hebrea usada aquí traducida «asamblea» o «convocación» de esta manera: «convocación, asamblea sagrada [...] término que técnicamente significa reunión religiosa en el día de reposo y en ciertos días sagrados». Citan los siguientes usos paralelos de la misma palabra: Isaías 1:13; 4:5; Éxodo 12:16; Levítico 23:2, 4, 37.

#### d. Objeción 4: La doctrina del día de reposo cristiano requiere del paidobautismo

Objeción: La doctrina del día de reposo cristiano requiere o permite lógicamente la doctrina del paidobautismo. Escribo este libro como un bautista convencido. Sin embargo, Jon Zens y otros que abordan este tema desde la tradición del bautismo de creyentes han visto a los sabatarianos ser inconsistentes con tales convicciones bautistas. Han argumentado que la hermenéutica que reconoce una suficiente unidad entre los dos Testamentos como para justificar el día de reposo cristiano «constituye una concesión importante a favor de los paidobautistas». Los que pertenecen a la tradición bautista consideran significativas tales afirmaciones. Desean un apropiado examen bíblico de estas. Las siguientes respuestas evidenciarán suficientemente la amplia disparidad entre los argumentos a favor del paidobautismo por un lado y, por otro lado, los argumentos a favor de la observancia del día de reposo basados en la unidad de las Escrituras.

- (1) Hay que reconocer la verdad general de la unidad de los pactos. Los pactos divinos son el desarrollo orgánico del único plan de salvación de Dios. Si esto es lo que se entiende por «el Pacto de Gracia» 19, al menos yo no tengo nada en contra de este término. Con la teología reformada como un todo, no tengo dificultad en afirmar la unidad de (a) la salvación, (b) la Ley de Dios, y (c) el pueblo de Dios en todas las épocas.
- (2) Hay que reconocer la similitud funcional y, por lo tanto, la continuidad de la circuncisión y el bautismo. Ambos apuntan a la realidad de una vida limpia a través de la gracia de Dios. Ambos son ritos de iniciación por los que se confiere un estatus pactual simbólico. Aunque es ciertamente erróneo decir que el

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> paidobautismo — (del griego /paedion/ [«niño pequeño o infante»]). La práctica de bautizar infantes como señal y sello del Pacto de Gracia, reemplazando la circuncisión, que era la señal y el sello del Antiguo Pacto.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> John Zens, *Baptist Reformation Review* 8, n.º 4 (Último trimestre de 1979):48.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Pacto de Gracia — Pacto entre las Personas de la Trinidad que consiste en el propósito de redención eterno y clemente de Dios, concebido desde antes de la fundación del mundo, anunciado por primera vez en Génesis 3:15, revelado progresivamente en la historia, cumplido en la Persona y la obra de Jesucristo, y apropiable por medio de la fe en Él.

- bautismo sustituyó la circuncisión, esto no exige que neguemos toda continuidad pactual entre estos dos ritos. Posteriormente se hablará más sobre este tema.
- (3) Hay que reconocer las grandes diferencias entre los argumentos a favor del día de reposo cristiano y el paidobautismo. Aquí planteamos la pregunta: ¿Participan por igual el día de reposo y la circuncisión en la unidad subyacente de los pactos o están igualmente abolidos en Cristo? Las siguientes distinciones muestran que las dos ordenanzas son desiguales y disímiles. Estas distinciones nos permiten afirmar que mientras el principio para la membresía de infantes fue abolido, el principio para el día de reposo no lo fue. Aunque creemos en la vigencia permanente de la Ley del Antiguo Pacto, esta no es válida para nosotros sin distinción o aclaración. La vigencia permanente de cualquier parte de la Ley del Antiguo Pacto debe determinarse en función de un complejo conjunto de factores.

| <u>Día de reposo</u>  | <u>Circuncisión</u>  |  |
|---|--|--|
| 1. Ordenanza de la Creación   | No es una ordenanza de la Creación.  |  |
| 2. Está en los Diez Mandamientos  | No está en los Diez Mandamientos   |  |
| 3. El día de reposo y el día del<br>Señor:<br>- institución externa similar<br>- acentúa la continuidad       | La circuncisión y el bautismo - institución diferente - acentúa la discontinuidad  |  |
| 4. El Antiguo Testamento profetiza la continuidad de la observancia del día de reposo.                        | El Antiguo Testamento no profetiza nada sobre la circuncisión, pero sí predice el fin del orden nacional y el pueblo de Dios étnicamente estructurado.                 |  |
| 5. El Nuevo Testamento da prue-<br>bas explícitas de la continuidad del<br>día de reposo en el día del Señor. | El Nuevo Testamento da pruebas explícitas de la abrogación del orden nacional y la circuncisión de infantes, al mismo tiempo que no aporta ejemplos de paidobautismos. |  |

6. El Nuevo Testamento no abroga en la edad presente la antigua creación o su estructuración para la vida humana en términos de los Diez Mandamientos. El Nuevo Testamento sí abroga el orden nacional teocrático<sup>20</sup> del Pacto Mosaico fundamentado en el Pacto Abrahámico. Puesto que la circuncisión es la señal de este orden nacional, queda abrogada.

#### B. El día de reposo mosaico como señal del pacto

Como hemos dicho, la información que aporta el Pacto Mosaico con respecto al día de reposo puede ser abordada convenientemente bajo dos encabezados: *El día de reposo mosaico como ley moral y el día de reposo mosaico como señal del pacto*. Aunque los antisabatarianos a menudo han recurrido a los datos que examinaremos bajo este segundo encabezado para refutar la doctrina del día de reposo cristiano, mi propósito es mostrar que, de hecho, dichos datos respaldan bastante una postura de sabatarianismo cristiano.<sup>21</sup>

Las siguientes consideraciones proporcionarán una introducción al día de reposo mosaico como señal del pacto:

(1) El día de reposo es la señal peculiar del Pacto Mosaico (Éxo. 31:17; Isa. 56:4, 6; Eze. 20:12, 20). Por lo tanto, se asemeja al arco iris, la señal del Pacto Noéico (Gén. 9:12-17), y a la circuncisión, la señal del Pacto Abrahámico (Gén. 17:11). Como señal, posee un significado simbólico peculiar y apropiado, como el del arco iris y la circuncisión. Debemos

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> teocrático — (del griego /theos/ [Dios] y /kratos/ [poder]). Perteneciente a un sistema de gobierno en el que el poder viene de Dios; es decir, Dios es el que dirige.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> No faltan quienes han elaborado más o menos posturas de sabatarianismo cristiano principalmente sobre la base que será examinada aquí. Compárese el artículo inédito de P. M. Misselbrook titulado «Sabbath» {trad. no oficial: «El día de reposo»} y la obra de John Bunyan titulada «Questions about the Nature and Perpetuity of the Seventh Day Sabbath» {trad. no oficial: «Preguntas sobre la naturaleza y la perpetuidad del día de reposo en el séptimo día»}, en *The Whole Works of John Bunyan* {trad. no oficial: *Las obras completas de John Bunyan*}, vol. 2 (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1977), p. 359 y sig.; también disponible {en inglés} en: <www.ChapelLibrary.org/literature/bunyan>.

- formular y responder la pregunta en esta sección: ¿Cuál es ese valor simbólico?
- (2) El hecho de que el día de reposo sea una señal del pacto no proporciona una prueba segura de que no sea una ley moral. Repito, la estructura de nuestro pensamiento no debe ser *bien* {una cosa} *o bien* {la otra}, sino *tanto* {una cosa} *como* {la otra}. El día de reposo es *tanto* una ley moral *como* una señal pactual, no *bien* una ley moral *o bien* una señal pactual. Por lo tanto, es coherente que su observancia sea *tanto* una señal del estatus pactual único de Israel *como* un requisito moral arraigado en la Creación. Un amigo ilustró esto señalando que si una mujer se casaba el día de su cumpleaños, esa fecha sería desde entonces *tanto* su cumpleaños *como* su aniversario de bodas.

Me esforzaré para explicar el día de reposo mosaico como una señal pactual bajo tres encabezados:

- 1. Su doble significado
- 2. Su unidad más profunda
- 3. Sus aspectos temporales

#### 1. Su doble significado

Como señal, el día de reposo tiene claramente un valor simbólico. Sin embargo, cuando examinamos los pasajes relevantes con el fin de conocer cuál podría ser ese valor simbólico o significado, descubrimos que es doble. Como señal, el día de reposo tiene un doble significado. Nada subraya más claramente esto que la asombrosa variación en el fundamento de la observancia del día de reposo entre Éxodo 20:11 y Deuteronomio 5:15. En Éxodo 20 el día de reposo está basado claramente en la obra de Dios en la Creación, mientras que en Deuteronomio 5 el día de reposo está basado claramente en la redención de Israel {que tuvo lugar} en Éxodo. Debemos examinar ahora estas dos dimensiones del valor simbólico o significado del día de reposo.

#### a. El día de reposo como señal de la Creación

Aquí el pasaje clave no es solo Éxodo 20:8-11. Éxodo 31:12-18 también manifiesta el día de reposo como una señal de la Creación. En Éxodo 31:17 el día de reposo es llamado una señal entre Dios e

Israel, y esto está relacionado con la semana de la Creación: «Señal es para siempre entre mí y los hijos de Israel; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, y en el séptimo día cesó y reposó».

¿Cuál es el significado simbólico del día de reposo en este sentido? Este significado incluye los siguientes elementos: En primer lugar, este versículo señala que el Dios de Israel era el Creador de los cielos y de la tierra; en segundo lugar, señala que solo Israel era el pueblo de Dios, que solo Israel entre todas las naciones permanecía fiel a su Creador y que solo Israel mantenía una relación de pacto con el Creador.

¿Por qué el día de reposo significa estas cosas? Porque la observancia del día de reposo imita el método peculiar de creación de Dios [en el que Él reposó en el séptimo día], es un recordatorio de la Creación. Ya que solo Israel observaba fielmente esta conmemoración, el día de reposo marcaba a Israel como el único pueblo del Dios Creador. Todo esto confirma la moralidad del día de reposo en lugar de socavarla, porque proporciona el contexto de la Creación para la observancia del día de reposo.

#### b. El día de reposo como señal de redención

#### 1) La realidad de su significado redentor

Éxodo 15:13 describe la liberación de Israel de Egipto a través del Mar Rojo como una redención. Deuteronomio 5:15 relaciona el día de reposo con esta redención hablando de ella como una conmemoración del Éxodo de Egipto. Por lo tanto, el día de reposo les recordaba que el Dios de Israel no solo era el Creador sino también su Redentor. Ezequiel 20:8b-12 y el versículo 20 explícitamente llama «señal» al día de reposo. El contexto (en el v. 9: «actué para sacarlos de la tierra de Egipto») de esta descripción en el versículo 12 relaciona su significado como señal con la redención de Israel de Egipto: «Y les di también mis días de reposo, para que fuesen por señal entre mí y ellos, para que supiesen que yo soy Jehová que los santifico [es decir, los aparto al redimirlos]» (20:12). Por lo tanto, el día de reposo representa *tanto* los actos divinos de creación *como* de redención.

#### 2) La importancia de su significado redentor

Como se mencionó anteriormente, este aspecto del simbolismo del día de reposo mosaico se considera a menudo como factor en contra de su perpetuidad bajo el Nuevo Pacto. Con frecuencia se pregunta: ¿No fue tipológica y {ya} cumplida en Cristo esta redención de Israel de Egipto? Si es así, ¿no está abolida la observancia del día de reposo por la redención antitípica<sup>22</sup> realizada por Cristo?

Se pueden dar varias respuestas a esta pregunta. En primer lugar, la conclusión de que la observancia del día de reposo está abolida en Cristo solo sería válida si el día de reposo fuera únicamente una señal para Israel y no tuviera un significado más amplio o universal. Como hemos demostrado, este no es el caso. En segundo lugar, incluso el hecho de que el día de reposo era una señal de la redención tipológica de Israel de Egipto es bastante sugerente con respecto al significado sabatariano del día del Señor en el Nuevo Pacto. Esto solo quiere decir que, cuando este significado se evalúa correctamente, apunta a la perpetuidad del día de reposo.

Debemos empezar a entender el significado del día de reposo para el día del Señor recordando que en realidad fueron instituidas dos grandes conmemoraciones de la redención (ocurrida) en Éxodo. La Pascua también conmemoraba la redención de Egipto. Éxodo 12:13 la sangre pascual se describe como una señal de la liberación de Israel por parte de Dios de la plaga que atacó a los primogénitos de Egipto. Como se ha visto anteriormente, esta es la misma palabra que se utiliza en Ezequiel 20:12, 20 para describir el día de reposo. Confirmando aún más el paralelismo entre la Pascua y el día de reposo como señales conmemorativas de la redención {ocurrida} en Éxodo, las palabras derivadas de /zakar/ (hacer memoria de algo, acordarse) se utilizan tanto en Éxodo 12:14 (hablando de la Pascua) como en Éxodo 20:8 y Deuteronomio 5:15 (hablando del día de reposo). Por lo tanto, para hacer memoria de la redención {ocurrida} en Éxodo se instituyó en Israel tanto una comida conmemorativa *como* un día de conmemoración.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> antitípica — Que se refiere a aquello que fue prefigurado por un símbolo o tipo anterior.

Es muy interesante que haya un paralelismo en el Nuevo Pacto. Hay dos conmemoraciones de la gran obra de redención realizada por Cristo. Estas dos conmemoraciones toman la forma de una comida conmemorativa y un día conmemorativo. Están marcadas por las dos únicas apariciones de la forma posesiva fuerte de «Señor» en el Nuevo Testamento: κυριακός. En 1 Corintios 11:20 leemos de la Cena del Señor, y en Apocalipsis 1:10, del día del Señor; y ambos conmemoran la obra redentora de Cristo. Así como la Pascua conmemoró el sacrificio que aseguró la redención, también la Cena del Señor recuerda el gran sacrificio que completó la redención. Así como el día de reposo conmemora la bendición comprada en Éxodo, también el día del Señor nos recuerda la resurrección de Cristo como las primicias de la redención.

Es imposible reflexionar sobre estos paralelismos sin que nos llame la atención el hecho de que existe una relación entre la Pascua y la Cena del Señor, y también entre el día de reposo y el día del Señor. Seguramente no puede pensarse que estos paralelismos sean una coincidencia.

Esto no quiere decir que la Pascua fuera un tipo de la Cena del Señor. La Pascua como conmemoración de la redención tipológica de Israel también prefiguraba la verdadera redención de la Iglesia por la muerte de Cristo. Esto se dice explícitamente en 1 Corintios 5:7, donde se afirma: «porque nuestra Pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros». El siguiente diagrama intenta ilustrar lo anterior:

Pero, aunque la Pascua tiene su cumplimiento en Cristo, pues

apunta a Cristo como nuestra Pascua, hay una riqueza en sus conexiones por este cumplimiento que aún queda por ver. La Pascua también anticipaba la gran Cena de la comunión pactual que se celebrará cuando el Reino sea consumado. En otras palabras, apunta a la Cena escatológica.

Este aspecto del significado de la Pascua se enseña explícitamente en Lucas 22:14-20. Allí, en los versículos 15 y 16, Jesús dice: «¡Cuánto he deseado comer con vosotros esta Pascua antes que padezca! Porque os digo que no la comeré más, hasta que se cumpla en el reino de Dios». En los versículos 17 y 18, Él habla de manera similar cuando dice de la copa de la pascua: «Y habiendo tomado la copa, dio gracias, y dijo: Tomad esto, y repartidlo entre vosotros; porque os digo que no beberé más del fruto de la vid, hasta que el reino de Dios venga». La referencia es claramente a la Cena escatológica de la que Jesús habla frecuentemente (Mat. 22:1-14; 25:1-13). Por tanto, se considera que la pascua apunta más allá del sacrificio del Cordero, a la Cena de la Pascua [escatológica].

Es en este punto donde no se puede evadir la relación entre la Pascua y la Cena del Señor. Es en la Pascua registrada en Lucas 22 que la Cena del Señor es instituida y celebrada por primera vez. Además, la Cena del Señor anticipa la {segunda} venida de Cristo y la Cena escatológica. En Mateo 26:27-29, el lenguaje paralelo usado para {hablar de} la copa de la pascua se usa para {hablar de} la copa de la Cena del Señor:

Y tomando la copa, y habiendo dado gracias, les dio, diciendo: Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados. Y os digo que desde ahora no beberé más de este fruto de la vid, hasta aquel día en que lo beba nuevo con vosotros en el reino de mi Padre.

En 1 Corintios 11:25-26, esta referencia escatológica se repite en las palabras que siguen a la identificación de la copa como «el nuevo pacto en mi sangre». El versículo 26 dice: «Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga». Por lo tanto, debe decirse que la Pascua tiene una referencia a la Cena del Señor o se relaciona con esta de forma secundaria e indirecta. El siguiente diagrama intenta explicar mejor esta relación.

Siendo una ordenanza de la Creación, las pruebas de la perpetuidad del día de reposo y su continuidad con el día del Señor superan claramente las de la Pascua. No obstante, la pascua sí ilustra la idea de que las instituciones simbólicas pueden tener un cumplimiento múltiple en el Nuevo Pacto, un significado de varios niveles en la nueva creación. Aunque el día de reposo se cumple en Cristo (Col. 2:16-17), esto no significa que no se cumpla en el reposo eterno (Heb. 4:9) o que no tenga continuidad en el día del Señor (Apo. 1:10). De hecho, precisamente *porque* se cumple en Cristo, el día de reposo continúa en el día del Señor. Tenemos que analizar aquí el efecto particular que tiene la superposición de las edades (la antigua creación y la nueva creación) sobre las instituciones tipológicas del Antiguo Pacto. Noten cómo el siguiente diagrama de las relaciones entre el día de reposo y el día del Señor es paralelo al de la pascua y la Cena del Señor.

Las aplicaciones de esta estructura son varias:

(1) Esto nos recuerda que siempre debemos pensar en el cumplimiento del día de reposo conforme a la noción neotestamentaria del cumplimiento en dos etapas. Hay cumplimiento sin consumación. Así que, tanto la pascua como el día de reposo tienen cumplimientos en la «primera etapa de inauguración», la «segunda etapa de consumación» y, finalmente, «en los tiempos intermedios». La continuación del «presente siglo malo» y el retraso del «siglo venidero» están simbolizados en las continuas ordenanzas de la Cena del Señor y el día del Señor.

- (2) Esto nos recuerda que no debemos pensar en términos de *bien* {una cosa} *o bien* {la otra} cuando nos acercamos al tema del cumplimiento del día de reposo: —<u>Bien</u> es una ley moral que tiene continuación en el día del Señor <u>o bien</u> se cumple en Cristo; o ya que se cumple en Cristo, entonces no debe continuar con el día del Señor. No; podría ser —y es— <u>ambas</u> cosas.
- (3) Hay grandes diferencias entre la Pascua y la Cena del Señor como cenas conmemorativas. La primera es un sacrificio, la segunda no. Estas diferencias son importantes, pero aún existe una línea de continuidad entre estas. De igual manera, las diferencias entre el día de reposo y el día del Señor no niegan la continuidad entre estos.
- (4) Es posible argumentar a favor del día de reposo cristiano sin presuponer necesariamente que es una ordenanza de la Creación. Solo hay que ver que, así como el día de reposo conmemoraba la redención de Israel desde su liberación de Egipto hasta el reposo en Canaán, también el día del Señor conmemora la redención de la Iglesia en Cristo hasta la resurrección y el reposo del {valga la redundancia} reposo eterno.

#### 2. Su unidad más profunda

Hemos visto que, como señal, el día de reposo tiene un doble significado:



Tanto la referencia a la Creación como la referencia a la redención en realidad apuntan a una idea y significado únicos y más profundos: Dios como el Dador del reposo:



#### a. El día de reposo de la Creación tipificó el reposo que Dios dará al final de la historia

El día de reposo de la Creación tipificó el reposo que Dios dará, en el que se entrará al final de la historia. Había un estado superior de existencia posible incluso para el Adán no caído y sin pecado. ¿En qué formas podría haber mejorado la perfección de Adán?

- (1) Espiritualmente, la perfección de Adán podría haberse convertido en una santidad indefectible<sup>23</sup>. En el ámbito ético, Adán aún poseía la posibilidad de pecar. Un estado de existencia más elevado eliminaría esta posibilidad (Gén. 2:16-17; 3:6-7; nótese Heb. 12:23; 1 Jua. 3:2).
- (2) Físicamente, la perfección de Adán podría haberse convertido en una perfección tan indefectible como la del cuerpo «espiritual». En el ámbito físico, Adán trabajó bajo limitaciones físicas que podían mejorar (1 Cor. 15:44-46). La resurrección llevará a los cristianos a un estado de existencia corporal más elevado que el que poseía Adán. Si Adán hubiera cumplido correctamente su período de prueba es probable que hubiera entrado en esta perfección *perfeccionada* que se logrará al final de la historia. Esto está implícito probablemente en Génesis 3:22 y Hebreos 4:3-4.

#### b. Adán perdió el derecho a esta vida superior

Por la Caída, Adán no solo se colocó bajo la ira de Dios y la sentencia de muerte, sino que también perdió la oportunidad de ganar esta vida superior del siglo venidero (Gén. 3:22).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> indefectible—Que no puede faltar o dejar de ser.

# c. En Cristo, el hombre y la creación son llevados a su meta original

En Cristo, la creación no es simplemente restaurada a su condición original, sino que el hombre y la creación son llevados al estado superior de existencia, que era el objetivo original de la creación (véase 1 Jua. 3:2; Heb. 12:23; 1 Cor. 15:44-46; Rom. 8:21). En Cristo no se recibe la gloria original de un Adán que puede pecar, sino la libertad gloriosa de los hijos de Dios; al poseer cuerpos resucitados y espirituales, los hijos de Dios estarán fuera del alcance del pecado.

#### d. El reposo fue restaurado tipológicamente en el éxodo de Israel

En el éxodo, el reposo original de la Creación y el reposo del siglo venidero fueron restaurados tipológicamente. El reposo en Canaán es un tipo del reposo del siglo venidero. La tierra {prometida} es un símbolo y un tipo de la tierra redimida.

La conclusión debe ser la siguiente: El reposo tipificado en el día de reposo mosaico es uno solo en última instancia: El reposo de Dios prometido en la Creación, restaurado por la redención tipificada en Moisés, y luego verdaderamente {restaurado} en Cristo. (1) El significado de redención que tiene el día de reposo no niega su origen en la Creación, sino que lo confirma. (2) El significado tipológico del día de reposo no niega que sea una ordenanza de la Creación. El término *tipológico* es equivalente a *ceremonial* en la mente de algunos, pero la Biblia no enseña que lo tipológico sea igual a lo ceremonial. Adán era un tipo, pero esto no significa que él fuera ceremonial (Rom. 5:14).

#### 3. Sus aspectos temporales

Ningún tratamiento del día de reposo mosaico como señal pactual estaría completo —y ciertamente no fuera equilibrado— si no planteara la cuestión de los aspectos temporales del día de reposo mosaico. Abordaremos estos aspectos temporales bajo dos encabezados:

## a. Las ampliaciones ceremoniales del día de reposo como señal

- (1) Los días de reposo ceremoniales (Lev. 23:4-39; Núm. 28:11-29:40) que tipificaron el nuevo Éxodo en Cristo. Por lo tanto, se cumplieron en Cristo (Col. 2:16-17; Gál. 4:9-10).
- (2) Los años de reposo ceremoniales (Deu. 15; Lev. 25, 27; Éxo. 23:10-11), los cuales fueron considerados tipos de la redención en Cristo (comp. Isa. 61:1-2 con Luc. 4:18-19, pasajes que hablan del año de jubileo).
- (3) ¿Son perpetuas tales observancias? Varias consideraciones indican que no lo son:
  - (a) No se originaron en la Creación.
  - (b) No forman parte de los Diez Mandamientos.
  - (c) Están estrechamente relacionadas con aspectos del Antiguo Pacto que eran tipológicos y temporales: la adoración ceremonial, la redención tipológica del éxodo de Israel, la tierra {prometida} y el Estado teocrático.
  - d) Esto no significa que no sean instructivos como principios de equidad general.<sup>24</sup>

#### b. El castigo civil que disuadía de la violación del día de reposo como señal

Se exigía que la violación pública del día de reposo fuera castigada con la pena de muerte (Éxo. 31:15; 35:1-3; Núm. 15:32-36). Este castigo desapareció junto con las otras leyes judiciales de la teocracia cuando Dios destruyó el Estado judío. No se puede encontrar mejor razonamiento sobre este tema que el contenido en *La Confesión Bautista de 1689* (19.4):

Dios también dio a los israelitas varias leyes judiciales, las cuales caducaron junto con el estado de aquel pueblo, no siendo ahora obligatorias para nadie en virtud de aquella institución; siendo solo sus principios generales de equidad de utilidad moral.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> principios de equidad general — Término teológico que significa que la ley del Antiguo Testamento contiene principios atemporales que se basan en el carácter de Dios. Los principios se aplican todavía, aun cuando las leyes temporales que los expresaban hayan sido abrogadas. Nota de los traductores: Véase la 2CFL, cap. 19, especialmente el párrafo 4.

Por supuesto, el hecho de que las violaciones del día de reposo fueran castigadas con la muerte no carece de importancia para el debate sobre la perpetuidad del día de reposo. Aunque el castigo desapareció con el fin del Estado judío, da testimonio de la relativa importancia de esta disposición particular de la ley mosaica. Es correcto decir que ninguna ley que fuera meramente ceremonial amenazaba con la pena de muerte impuesta por las autoridades civiles. Fairbairn observa:

Todos los actos que caben en esta descripción tenían adjunta a ellos la pena de muerte, mostrando que los preceptos que se violaban eran de carácter fundamental y entraron como principios esenciales en la constitución de la Teocracia.<sup>25</sup>

## c. La supuesta rigurosidad en la observancia del día de reposo mosaico

Aquí planteamos la pregunta: ¿Se le exigió a Israel observar el día de reposo con una rigurosidad externa que ya no se exige a los cristianos?

#### 1) El caso de encender fuego

Éxodo 35:3 es interpretado a menudo como una prohibición absoluta del uso del fuego en el día de reposo. Esta es una mala interpretación del texto. Sabemos que se trata de un malentendido porque, si su intención hubiese sido esa, habría significado una privación intolerable (incompatible con la bondad de Dios) para los israelitas. Recordemos que el clima de Israel y Palestina es tropical y sahariano; así que, al parecer, este no era el caso.

La nieve se menciona 21 veces en el Antiguo Testamento, el frío 5 veces, el hielo o la escarcha 6 veces. Conscientes de esto, y creyendo que Dios no ordenaría tales privaciones, muchos comentaristas han sugerido interpretaciones alternativas. La mayoría sugiere que la prohibición consiste en no encender fuego para la obra de fundición

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Patrick Fairbairn, *The Revelation of Law in Scripture* {trad. no oficial: *La revelación de la Ley en la Escritura*} (Winona Lake, Indiana: Alpha Publications, 1979), p. 100. Nótese la lista de crímenes que se condenaban con la muerte en este contexto.

necesaria para edificar el Tabernáculo (Éxo. 35:4 y vv. sigs.). Tal vez el énfasis debe ponerse en «encender» fuego, pero no en «usar» fuego para calentar o cocinar. O tal vez debemos recordar las circunstancias geográficas de esta prohibición y decir con Murphy: «Para la comodidad doméstica, el fuego no era algo de necesidad o misericordia en la península del Sinaí. En las regiones más frías es diferente; y allí la ley de la necesidad o misericordia regulaba la observancia del día de reposo». 27

#### 2) El caso de la preparación de alimentos

A veces se supone que los israelitas tenían prohibida toda preparación de alimentos en el día de reposo porque no se permitía encender fuego. No hay pruebas de esto.

Por una de las razones mencionadas anteriormente, Éxodo 35:3 no se aplica aquí. Lucas 14:1 y vv. sigs. implica al menos alguna preparación de alimentos en el día de reposo (comp. especialmente con el v. 7). En el reposo ceremonial del día de la expiación estaba prohibido comer y también preparar alimentos (Lev. 23:26-32). Sin embargo, esta es una característica única del reposo en el día de la expiación. En los demás reposos ceremoniales se necesitaban preparaciones bastante grandes para las fiestas ordenadas en conjunto con estos (Éxo. 12:16; Lev. 23:4-21, 33-36; Neh. 8:8-18).

Por lo tanto, es evidente una gama de variaciones y distinciones en este tema de la preparación de alimentos en el día de reposo. Sin embargo, cabe señalar que el lenguaje usado con referencia al reposo en el séptimo día es distinto del utilizado en los días de reposo ceremoniales. Su reposo completo (Lev. 23:3) debe contrastarse con el requisito menos estricto de no hacer «ningún trabajo laborioso» (Lev. 23:7-8, 21, 25, 36), pero también con el riguroso ayuno requerido

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Compárese los comentarios de Matthew Poole, Jamieson, Fausset y Brown con los de George Bush (1796-1859, un erudito en Biblia estadounidense).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> James G. Murphy, A Critical and Exegetical Commentary on the Book of Exodus with New Translation {trad. no oficial: Comentario crítico y exegético del libro de Éxodo con una nueva traducción} (Minneapolis, Minnesota: Klock & Klock, 1979), p. 367.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Históricamente, el término hebreo «afligir vuestras almas» (Lev. 23:27) incluía el ayuno.

en el día de la expiación (Lev. 23:26-32). Hay un rango que va desde la rigurosidad hasta la condescendencia:

| Desde la rigurosidad hasta la condescendencia |                                  |                       |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| Reposo<br>del día de la expiación             | <u>Reposo</u><br>del séptimo día | Reposo<br>festivo     |
| Comer:<br>No permitido                        | Comer y festejar                 | Festejar              |
| Prep. de alimentos:<br>No permitido           | Preparación limitada             | Preparación abundante |

#### C. Jurisprudencias

Si se acepta el principio del día de reposo, ninguna de las otras leyes del día de reposo parece ser excesivamente estricta o reflejar una mayor severidad mosaica. De este modo, el mandato para los agricultores de reposar en el tiempo de la arada y la siega (Éxo. 34:21), la prohibición de la recolección de leña (Núm. 15:32-36) y la prohibición de las actividades ordinarias de mercadería (Neh. 10:31; 13:15-22) son aplicaciones instructivas del principio del día de reposo para nosotros. Sin embargo, hay que recordar la regla de sentido común de que diferentes circunstancias pueden modificar las aplicaciones precisas.

Por ejemplo, en lo que se refiere a la preparación de alimentos, se necesita mucho menos trabajo ahora que entonces, aunque todavía hay una aplicación para las mujeres en este asunto. La ilustración de la recolección de leña también es relevante. Algunos judíos ortodoxos han sentido la obligación de cerrar la llave del gas en el día de reposo. Sin embargo, una vez más, vivimos en una situación completamente diferente. No es necesario ningún trabajo laborioso para abrir la llave del gas.

### SU CONTINUACIÓN EN EL NUEVO TESTAMENTO: EL DÍA DE REPOSO DE LA NUEVA CREACIÓN

#### Introducción

Si contamos con una correcta apreciación del marco de la ética bíblica, debería resultarnos sorprendente que el reposo en el séptimo día de la semana haya quedado en el pasado y el hecho de que la Iglesia de Jesucristo ya no observe el día de reposo en el séptimo día. ¿Cómo es posible que el pueblo de Dios ya no observe una ordenanza de la Creación, el cuarto de los Diez Mandamientos? ¿Cómo es posible que hayan sucedido estas cosas?

La llegada de un Nuevo Pacto y un «nuevo Éxodo» no puede explicar por sí mismo este hecho, ya que el día de reposo tenía su base en la Creación antes de ser incorporado al Antiguo Pacto. Nada menos que una nueva creación es suficiente para explicar que el reposo en el séptimo día, una institución de la Creación, ha quedado en el pasado. Sin embargo, nada menos que esto es lo que el Nuevo Testamento atestigua en la obra de Cristo. No solo ha venido con Él un Nuevo Pacto, sino también una nueva creación, aunque esta no ha alcanzado aún su plenitud. Por lo tanto, el principio del día de reposo, que halló expresión por primera vez en el reposo en el séptimo día en la antigua Creación, resucita y recibe una nueva expresión en el reposo en el primer día de la semana en la nueva creación. Esta transición, verdaderamente cósmica, del día de reposo de la antigua creación al

96Su continuación en el Nuevo Testamento: El día de reposo de la nueva creación

día de reposo de la nueva creación puede ser tratada bajo tres encabezados:

- A. El cambio: La preparación y el fundamento en el período anterior a la resurrección {de Cristo} en el Nuevo Testamento.
- B. El cambio: La llegada del nuevo día de reposo en el período posterior a la resurrección (de Cristo) en el Nuevo Testamento.
- C. El cambio: La desaparición del antiguo día de reposo en el período posterior a la resurrección {de Cristo} en el Nuevo Testamento.

# A. El cambio: La preparación y el fundamento en el período anterior a la resurrección {de Cristo} en el Nuevo Testamento

#### Introducción

Varias palabras introductorias son necesarias para ubicar este material en el contexto adecuado.

#### a. La gran importancia de los Evangelios para la Iglesia

En estos tiempos donde abunda el dispensacionalismo, la relevancia de los Evangelios para la Iglesia tiende a ser despreciada y subvalorada por ser el período que, por supuesto, va hasta la resurrección de Cristo, durante el cual el Antiguo Pacto estaba legalmente en vigor. Sin embargo, debemos entender que la transición de lo antiguo a lo nuevo estuvo en marcha durante el ministerio de Cristo, y los siguientes hechos nos recuerdan la relevancia que los Evangelios tienen para nosotros, es decir, la Iglesia:

- (1) Cada Evangelio fue compilado muchos años después de la inauguración del Nuevo Pacto.
- (2) Cada Evangelio fue escrito para la Iglesia y para quienes eran evangelizados.
- (3) Cada Evangelio fue escrito por un teólogo-evangelista de la Iglesia con el fin de instruir a la Iglesia y a aquellos que eran evangelizados.
- (4) Cada Evangelio registra la predicación apostólica del evangelio de Cristo tal como fue comunicada autoritativamente.

La suposición que subyace a cada uno de estos hechos es que los Evangelios tienen una *relevancia cercana y práctica* para la Iglesia.

# b. Los principales pasajes de los Evangelios relativos al día de reposo

Hay una cantidad bastante asombrosa de material sobre el día de reposo que puede ser recopilada Evangelio por Evangelio en el siguiente orden:

- (1) Mateo 12:1-21.
- (2) Marcos 2:23-3:6; 6:1-6.
- (3) Lucas 4:16-22, 31-37, 38-41; 6:1-11; 13:10-17; 14:1-6.
- (4) Juan 5:5-18; 7:21-24; 9:1-16.

Observe la enorme cantidad de material. Este es un aspecto significativo sobre el material didáctico de los Evangelios.

#### c. El gran énfasis de los Evangelios con respecto a Cristo y el día de reposo

El mayor énfasis de los Evangelios con respecto a la relación entre Cristo y el día de reposo es: En primer lugar, su *observancia* misma por parte de Cristo, cuya relevancia notaremos en la obligación vigente de guardarlo; en segundo lugar, su *cumplimiento* por parte de Cristo, donde notaremos su significado redentor; y, en tercer lugar, el *señorío* de Cristo sobre el día de reposo y cómo anticipa la transformación del día de reposo.

#### 1. La observancia del día de reposo por parte de Cristo

#### a. El hecho de su observancia por parte de Cristo

Varios pasajes dejan muy claro que Jesús sí observó el día de reposo (Mar. 6:2; Luc. 4:16, 31; 6:6; 13:10 [Mar. 1:21 y vv. sigs.]), aunque algunas veces se ha supuesto que Jesús rechazó el cuarto mandamiento teológicamente y que lo violó en la práctica.¹ Sin embargo, esta postura es simplemente imposible de reconciliar con las premisas del cristianismo ortodoxo. Pablo afirma que Cristo «nació bajo la ley»

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, pp. 21-22.

98Su continuación en el Nuevo Testamento: El día de reposo de la nueva creación

(Gál. 4:4); y esto, por supuesto, es el corolario expreso del hecho de que solo con la muerte y la resurrección de Cristo se inició un «tiempo de [reforma]» (Heb. 9:10, comp. con el contexto). Así, pues, es nada menos que la doctrina de la impecabilidad de Cristo la que nos obliga a afirmar que Él nunca violó en lo más mínimo el cuarto mandamiento. En otras palabras, si Cristo desobedeció el cuarto mandamiento antes de su supuesta abrogación por Su muerte y resurrección, es evidente que pecó.

#### b. El ataque a la observancia de Cristo del día de reposo

Ahora bien, por supuesto, no solo los que profesan ser cristianos en la modernidad con un pensamiento confuso o heterodoxo² han afirmado que Cristo no observó el día de reposo. Esta afirmación fue hecha incluso antes de Su muerte. ¿Por cuáles supuestas violaciones del día de reposo fue atacado Jesús?

La siguiente lista puede ser compilada de los Evangelios: Fue condenado por (1) sanar en el día de reposo (Luc. 13:14), (2) ordenar a un hombre que recogiera su lecho y lo llevara a casa después de haber sido sanado en el día de reposo (Jua. 5:8-11) y (3) permitir a Sus discípulos recoger, descascarar y comer granos mientras caminaban por los sembrados en un día de reposo (Luc. 6:1-2).

Que cualquiera que conozca el Antiguo Testamento diga si estas cosas fueron una violación de la letra o del espíritu de la ley del día de reposo veterotestamentario. Claramente, estos fueron ejemplos puntualmente grotescos y ridículos de la peor interpretación farisaica.

Comentando una de estas acusaciones, Hendriksen dice:

Obviamente, lo que estaba sucediendo era que los enemigos de Cristo estaban enterrando la verdadera Ley de Dios —que no prohibía en ningún sentido lo que los discípulos estaban haciendo— bajo la montaña de sus necias tradiciones hechas por el hombre.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> heterodoxo — Que no está en concordancia con las doctrinas establecidas o aceptadas; que sostiene doctrinas no ortodoxas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> William Hendriksen, New Testament Commentary: Exposition of the Gospel according to Mark {título oficial: Comentario del Nuevo Testamento:

Aún más, podemos afirmar que, si estas eran las peores acusaciones que podían hacer los fariseos, entonces ¡qué impecable guardián⁴ del día de reposo debió haber sido Jesús! Estas mismas objeciones prueban que Jesús guardaba el día de reposo. Seguramente, si los escrupulosos fariseos no podían hacer algo mejor que esto, con toda su estricta vigilancia sobre Jesús, entonces la observancia del día de reposo por parte de Jesús tuvo que haber sido ejemplar.

#### c. La defensa de la observancia de Cristo del día de reposo

1) Los pilares de la defensa de la observancia de Cristo del día de reposo

Lo asombroso es que Jesús honró tales acusaciones concediéndoles una respuesta a fin de establecer la interpretación correcta del día de reposo y su observancia. La esencia de la respuesta de Jesús fue la siguiente: La interpretación farisaica de la correcta observancia del día de reposo en general y sus acusaciones contra Jesús en particular eran erróneas por cuatro razones:

- (a) Contradecían el precedente bíblico. Aquí Jesús argumenta basado en varios precedentes del Antiguo Testamento: En Mateo 12:3-4 cita el ejemplo de David y el pan de la proposición; en Mateo 12:5 utiliza el ejemplo de los sacerdotes que trabajaban en el Templo; y en Juan 7:21-24 usa como argumento la administración de la circuncisión en el día de reposo.
- (b) Malentendían la intención divina. En Mateo 12:7 Jesús argumenta que la intención de Dios en el día de reposo no era la mera observancia externa sino la compasión hacia los hombres. En Marcos 2:27 argumenta que la intención de Dios era benéfica, no represiva.
- (c) Contradecían la práctica de los propios fariseos (Mat. 12:11; Luc. 13:15; 14:5). En sus mejores momentos y cuando era por beneficio propio, los fariseos contradecían sus propios principios de interpretación del día de reposo.

Exposición del Evangelio según Marcos}. Nota de los traductores: Para la traducción de todos los fragmentos tomados de esta fuente nos guiamos por la edición en inglés citada aquí. (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1975), p. 105.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Nota de los traductores: guardián—Lit., guardador.

100Su continuación en el Nuevo Testamento: El día de reposo de la nueva creación

- (d) Perdían de vista la dignidad de Jesús. El texto clave aquí es Mateo 12:6: «Pues os digo que uno mayor que el templo está aquí». El punto crucial del argumento de Jesús en este texto es claro: Si en su devoción al servicio del Templo, los sacerdotes podían hacer un gran esfuerzo, seguramente no podía estar mal que los discípulos, en virtud de su devoción a Cristo, se dedicaran a esta ligera y necesaria actividad de recoger, descascarar y comer granos.
- 2) La cuestión relativa a la defensa de la observancia de Cristo del día de reposo

Se han planteado serias preguntas sobre la naturaleza de la ley del día de reposo con base en el argumento de Jesús en Mateo 12:1-5:

En aquel tiempo iba Jesús por los sembrados en un día de reposo; y sus discípulos tuvieron hambre, y comenzaron a arrancar espigas y a comer. Viéndolo los fariseos, le dijeron: He aquí tus discípulos hacen lo que no es lícito hacer en el día de reposo. Pero él les dijo: ¿No habéis leído lo que hizo David, cuando él y los que con él estaban tuvieron hambre; cómo entró en la casa de Dios, y comió los panes de la proposición, que no les era lícito comer ni a él ni a los que con él estaban, sino solamente a los sacerdotes? ¿O no habéis leído en la ley, cómo en el día de reposo los sacerdotes en el templo profanan el día de reposo, y son sin culpa?

Se ha llegado a preguntar: ¿No implica este pasaje que la acción de los discípulos era una violación (aunque permitida) del día de reposo? Luego, se ha planteado lo siguiente: ¿No significa esto que hay excepciones a la ley del día de reposo? Entonces, ¿no es como las leyes ceremoniales {considerándolo} de esta manera? Era permisible violar las leyes ceremoniales por razones superiores, por lo tanto, también lo es quebrantar el día de reposo como ley ceremonial por razones más elevadas.

Las siguientes consideraciones muestran que Jesús no estaba enseñando que la ley del día de reposo pudiera ser transgredida por buenas razones.

En primer lugar, la acción de los discípulos no era ilegal ni siquiera en un sentido técnico. La analogía paralela dada por Jesús en los versículos 10-12 así lo sugiere. No solo es técnicamente permisible, sino que también es totalmente legal involucrarse en la labor de sacar una oveja de un pozo en el día de reposo.

En segundo lugar, es simplemente como hipótesis que Jesús concede que sus discípulos habían violado técnicamente el día de reposo. En realidad, tienen un aire de sarcasmo las declaraciones en el versículo 4 de que era ilegal que David comiera los panes de la proposición, y en el versículo 5, que los sacerdotes profanaran el día de reposo. Jesús está acomodando Su lenguaje al punto de vista farisaico. Ellos veían el día de reposo de una manera meramente externa como un cese de las actividades. Al considerar el punto de vista de los fariseos, Jesús pone de manifiesto la locura de tal postura al declarar irónicamente que era ilegal que David comiera el pan de la proposición y que era una profanación del día de reposo que los sacerdotes trabajaran en el Templo. Calvino notó la ironía de Jesús hace mucho tiempo:

Cuando Cristo dice que los sacerdotes profanan el día de reposo, la expresión no es estrictamente exacta y se acomoda a Sus oyentes porque, cuando la Ley ordena a los hombres que se abstengan de sus empleos, no les prohíbe realizar los servicios de la religión. Sin embargo, Cristo admite que es verdad lo que podría parecer a los ojos de los ignorantes, y se conforma con probar que los trabajos realizados en el Templo no son ofensivos para Dios.<sup>5</sup>

En tercer lugar, en el versículo 7 Jesús vuelve a Su propio punto de vista y niega que la postura farisaica sea la correcta al contradecir de tal manera los claros argumentos de los versículos 3 al 5. Al igual que su enfoque del resto de la Ley, la interpretación del día de reposo de los fariseos era desalmadamente externa. El ataque de Jesús a la mala interpretación farisaica de la Ley es un tema constante en Mateo (Mat. 5:33-37, 21-26, 27-32, 38-42; 15:3-6; 19:3-12; 22:37-40). Con el fin de recuperar las observancias requeridas por la intención divina, Jesús refuta la violación del día de reposo de la misma forma que refutó el adulterio y el asesinato, así como un concepto externo y desalmado de lo que Dios exige.

Seguramente este énfasis de los Evangelios apunta a la obligación vigente del principio del día de reposo, lo cual se puede ver al hacer

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> John Calvin, *Calvin's Commentaries*, vol. 16 (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1981), p. 48. (Del 2.° tomo encuadernado en el vol. 16).

dos preguntas sencillas. *La primera es*: ¿Qué falta en los Evangelios? Faltan dos cosas, al menos: Cualquier predicción o profecía de la abolición del principio del día de reposo y cualquier ejemplo de Jesús violando, anulando o depreciando el día de reposo. *La segunda pregunta es esta*: ¿Qué está presente en los Evangelios? Están presentes, por lo menos, tres cosas: La evidencia más contundente de que Jesús guardó cuidadosamente el día de reposo, la clara enseñanza del carácter beneficioso del día de reposo y la extensa aclaración de la observancia correcta del día de reposo.

Ante tal énfasis de los Evangelios, es difícil suponer que la observancia del día de reposo sea irrelevante para la Iglesia. Los Evangelios fueron escritos para la Iglesia, por los teólogos de la Iglesia que registraron la predicación apostólica para la Iglesia. ¿Por qué enseñar, por qué molestarse en registrar tan extensamente la observancia correcta del día de reposo si fue abolido y no tenía relevancia para la Iglesia? Con seguridad esto apunta a la obligación vigente del principio del día de reposo. Beckwith y Stott comentan:

Pero si Jesús consideraba el día de reposo como algo puramente ceremonial y temporal, es notable que le preste tanta atención en Sus enseñanzas y también que en todo lo que enseña sobre este nunca mencione su carácter temporal. Esto es aún más notable cuando uno recuerda que Él enfatiza el carácter temporal de otras partes de la ley ceremonial del Antiguo Testamento: las leyes de pureza en Marcos 7:14-23 y Lucas 11:39-41, y el Templo (con sus sacrificios) en Marcos 13:2 y Juan 4:21. Por el contrario, como ya hemos visto, parece que en Marcos 2:27 habla del día de reposo como una de las ordenanzas inalterables para toda la humanidad. 6

#### 2. El cumplimiento del día de reposo por parte de Cristo

Una de las características más sorprendentes del registro evangélico de Cristo y el día de reposo es su énfasis en las sanidades de Cristo en el día de reposo (Mat. 12:9-14; Mar. 3:1-5; Luc. 6:6-10; Mar. 6:2-5; 1:21 y vv. sigs.; Luc. 4:31-37, 38-41; 13:10-13, 16; 14:2-4; Jua. 5:1-10; 9:1-14). Se registran al menos nueve ocasiones diferentes en las que Jesús sanó en el día de reposo. Este énfasis no es accidental, ya que

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, p. 26. Compárese también con Daniel Wilson, *The Lord's Day*, pp. 77-78.

señala su significado redentor. Estas sanidades milagrosas y exorcismos<sup>7</sup> fueron las señales de la llegada del Reino (Mat. 11:5), en el cual Dios daría el verdadero y definitivo reposo a Su pueblo. Por lo tanto, el hecho de que {estos actos} hayan sido hechos en el día de reposo indica su cumplimiento como señal de la obra redentora de Dios. El día de reposo era una señal de la redención del éxodo de Israel, de manera que apuntaba al nuevo Éxodo en Cristo.

Hay una serie de indicadores exegéticos que apuntan más abiertamente a la conexión sugerida anteriormente. Cuando en Lucas 4:16-21 Jesús dice las palabras trascendentales: «Hoy se ha cumplido esta Escritura delante de vosotros» (v. 21), no hay que olvidar que aquel día resultó ser un día de reposo (v. 16). Esto parece especialmente apropiado a la luz del hecho de que la referencia bíblica que Jesús lee en este pasaje trata del año de jubileo. Lucas 13:16 también es interesante porque Jesús considera que la sanidad de la mujer «atada» por Satanás es especialmente apropiada en el día de reposo. Jesús pregunta: «¿No se le debía desatar de esta ligadura en el día de reposo?». Mateo 12:1-14, cuando se ve en su conexión con Mateo 11:29, también parece sugerir la misma idea. Inmediatamente después de que Jesús emitiera la gran promesa mesiánica: «Hallaréis descanso para vuestras almas», lo encontramos yendo con Sus discípulos por entre los sembrados en un día de reposo.

Este énfasis en el cumplimiento de la señal del día de reposo con la llegada del Mesías da a entender los cambios trascendentales que se producirían a través de Su ministerio y marcarían el inicio de una nueva época. Por lo tanto, esto indica el cambio que estaba a punto de ocurrir con referencia al día de reposo. Habla así de la inminente abolición del día de reposo en el séptimo día y la llegada del día de reposo de la nueva creación.

#### 3. El Señorío de Cristo sobre el día de reposo

Este es nuevamente uno de los énfasis más prominentes y coherentes de los Evangelios. La soberanía de Cristo sobre el día de reposo se afirma en cada uno de los cuatro Evangelios.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> exorcismos—Actos de liberar a alguien de espíritus malignos.

En Mateo 12:8, la conexión apunta a la idea de que el Hijo del Hombre, como Señor del día de reposo, es consciente de la intención divina en el día de reposo; por lo tanto, puede regular con autoridad y precisión su observancia. En Marcos 2:28, la conexión saca a relucir una faceta diferente del significado de esta declaración. La idea es que el Hijo del Hombre es el bueno y gentil soberano de un Reino benéfico. Entonces, como Señor del día de reposo, incorporará esta institución benéfica a Su Reino. En Lucas 6:5 es difícil discernir un matiz específico de este significado.

Así que la idea de que Cristo es el Señor del día de reposo tiene al menos un doble significado: (a) Cristo es Señor de este {día} para regular con autoridad su observancia; y (b) Cristo es Señor de este {día} para incorporarlo a Su Reino; Él no es Señor de este {día} para abolirlo o destruirlo. Afirmar lo opuesto contradice las conexiones tanto de Mateo 12:8 como de Marcos 2:28 y, además, viola los paralelismos más cercanos de este dicho en los Evangelios. En Mateo 9:38, 11:25 y 20:8, aparecen tres frases paralelas: «Señor de la mies», «Señor del cielo y de la tierra» y «Señor de la viña». La idea del señorío con el propósito de abolir o destruir está ausente en estos pasajes. Por lo tanto, es claramente erróneo introducir la idea de la abolición del día de reposo por la declaración de que Cristo es Señor del día de reposo.

En Juan 5:17 se da una perspectiva diferente; el señorío de Jesús sobre el día de reposo es aún más exaltado en el Evangelio de Juan que en los sinópticos. Es como Hijo del Hombre que Jesús es Señor del día de reposo en los Evangelios sinópticos. Pero} [e]s aquí {en el Evangelio de Juan} donde Jesús reclama el derecho de hacer lo que estaba haciendo en el día de reposo como Hijo de Dios. Por cuanto el Padre continúa haciendo Sus actividades divinas durante el día de reposo, también puede hacerlo Su Hijo. Este es el argumento de Jesús, y la referencia a la Creación es clara. La implicación es que el Dios que reposó en la Creación y, por lo tanto, instituyó el día de reposo, no dejó de trabajar en un sentido diferente incluso después de haber reposado. Al describir a este Dios como «Mi Padre», se identifica con el Dios que instituyó el día de reposo con Su {propio} ejemplo en la Creación.

Nuestra conclusión debe ser que Jesús es soberano sobre el día de reposo siendo {ambas cosas:} el último Adán y también el Hijo divino. Aunque esto nunca implica la abolición del día de reposo en los Evangelios, sí anticipa la institución del día de reposo de la nueva creación y el cese del día de reposo de la antigua Creación. La autoridad de Jesús es el principio del cambio que en ese momento estaba a punto de ocurrir.

# B. El cambio: La llegada del nuevo día de reposo

Habiendo considerado el fundamento y la preparación para el gran cambio en los Evangelios antes de la resurrección {de Cristo}, ahora vamos a examinar cómo el señorío de Cristo sobre el día de reposo es ejercido en la venida del nuevo día de reposo (el día del Señor) en el período del Nuevo Testamento que es posterior a la resurrección {de Cristo}. Nuestro método será establecer primero el hecho del día del Señor; en otras palabras, que fue instituido por autoridad divina. Luego

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> sinópticos — Que presentan un punto de vista común; se usa para describir los tres primeros Evangelios (Mateo, Marcos y Lucas) porque tienen similitud de contenido y orden.

evidenciaremos el carácter sabático<sup>9</sup> del día del Señor. Aquí también mostraremos que el día del Señor es el día de reposo cristiano.

#### 1. El día del Señor fue instituido por autoridad divina

¿Se debe observar religiosamente el primer día de la semana? ¿Cuenta con la autoridad divina la observancia religiosa del día del Señor? ¿Es el primer día de la semana el día del Señor? Todas estas son simplemente diferentes maneras de preguntar: ¿Debe ser conmemorada la resurrección de Cristo por la observancia religiosa del primer día de la semana? Por supuesto, no hay duda de que Cristo resucitó el primer día de la semana. Entonces, ¿por qué debemos pensar que este suceso debe ser conmemorado por la observancia de cada primer día sucesivo? Se pueden dar cinco razones para la conmemoración religiosa del primer día de la semana:

### a. El significado previo del primer y octavo día en el Antiguo Testamento

Los judíos, al igual que los discípulos de Cristo, estaban preparados para ver el significado de la resurrección de Cristo en el primer día de la semana por el peculiar significado del primer y octavo día en la economía del Antiguo Testamento. Por supuesto, estos días no eran necesariamente el primero (u octavo) de la semana, pero este no es el punto. No obstante, el hecho es que —de manera generalizada— la economía del Antiguo Testamento estaba preparada para dar la impresión de un significado religioso especial asociado con el primer y el octavo día sucesivos. Esta impresión general preparó a los discípulos judíos de Cristo para dar más que un interés pasajero al hecho de Su resurrección en el primer día.

Respecto al primer día, hay dos consideraciones importantes: El primer día de la Pascua era una asamblea santa (Éxo. 12:15-16; Lev. 23:7; Núm. 28:18); y el primer día de la Fiesta de los Tabernáculos también era una asamblea santa (Lev. 23:35, 39).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Nota de los traductores: *sabático*—En este contexto no se refiere al séptimo día de la semana propiamente sino al descanso y/o dedicación a una actividad diferente de la habitual.

En cuanto al octavo día, hay un número de asociaciones significativas: El octavo día de la Fiesta de los Tabernáculos era un reposo, una asamblea y un sacrificio (Lev. 23:36, 39; Núm. 29:35 y vv. sigs.); la circuncisión se realizaba el octavo día (Gén. 17:12; 21:4; Lev. 12:3); el octavo día también era el día de la consagración del primogénito (Éxo. 22:30; Lev. 22:27); el día del cumplimiento y la conclusión de la ordenación sacerdotal era el octavo día (Lev. 9:1 y vv. sigs.); y, finalmente, el octavo día era el día de la ofrenda de la purificación de los leprosos, los nazarenos y de aquellos que habían tenido flujo corporal (Lev. 14:10; 15:14, 29; Núm. 6:10).

# b. La mención peculiar de que Cristo había resucitado el primer día

Los cristianos observan el primer día para la adoración debido a la mención peculiar e insistencia sobre el hecho de que Cristo resucitó el primer día (Mat. 28:1; Mar. 16:1-2; Luc. 24:1; Jua. 20:1, 19). <sup>10</sup> ¿Es esta quíntuple repetición de la frase «el primer día de la semana» meramente un detalle interesante o tiene un significado religioso?

La importancia singular de esta repetida referencia al primer día de la semana puede notarse al hacer la pregunta: ¿Cuántas veces se mencionan los días de la semana por su número en el Nuevo Testamento? La respuesta es ni una sola vez. Se menciona el tercer día después de la muerte de Cristo, también se menciona el día del Señor y se menciona el día de preparación para el día de reposo. Sin embargo, no hay otra referencia a un día de la semana por su número en todo el Nuevo Testamento.

Siendo este el caso, es difícil pensar que la mención del «primer día de la semana» 5 veces por los evangelistas sea accidental; de manera que nos vemos obligados a pensar que tiene un significado religioso.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Los antisabatarianos se han aficionado recientemente a traducir la frase griega que se refiere al primer día de la semana como «el primero después del día de reposo» (Robert Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 17). Los diccionarios griegos comunes proporcionan la traducción «semana» para σαββατων y también para el singular de la misma palabra. El significado de «día de reposo» es imposible, por ejemplo, en Lucas 18:12. Como indican las traducciones comunes de la Biblia al inglés, no hay razón para adoptar esta excéntrica traducción del texto.

Pero, ¿cuál es ese significado? Parece haber sido registrado para mostrar el origen de la práctica de la Iglesia de observar el primer día. No hay otra explicación natural para esta peculiar insistencia en el «primer día de la semana» en el relato de la resurrección.

### c. Las distinciones conferidas por el Cristo resucitado

Los cristianos observan el primer día por las consecuentes distinciones que le confiere el Cristo resucitado.

(1) Notemos primero la frase en Juan 20:26: «ocho días después». Puesto que los judíos contaban inclusivamente, este octavo día era el primer día de la semana. Juan tiene cuidado de incluir estos detalles de tiempo porque apuntan a su teología del día del Señor (Apo. 1:10). De hecho, 4 de las 8 referencias del Nuevo Testamento al primer día o día del Señor están en la literatura de Juan (Jua. 20:1, 19, 26; Apo. 1:10). 11

Juan 20:26 aumenta notablemente su significado cuando se compara con Juan 21:14. En este último pasaje se dice que la aparición junto al mar de Tiberias fue «la tercera vez que Jesús se mostró a sus discípulos». Por supuesto, esta declaración es problemática y debe ser aclarada de alguna manera. Cualquiera que sea su significado específico, marca claramente las apariciones de Jesús después de Su resurrección en Juan 20:19, 20:26 y 21:1 como únicas y distintas. No hubo apariciones intermedias de carácter similar. Probablemente el significado es que, entre estas tres apariciones, Jesús no se apareció a un gran grupo de discípulos (apóstoles). Desde luego, esto quiere decir que entre el primer y el octavo día de Juan 20 no hubo similares apariciones a los discípulos. Este hecho debe haber tenido un efecto psicológico en los discípulos reunidos que habría marcado claramente el primer día de la semana como de especial significado para su Señor resucitado.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Doug Bannerman, siguiendo un razonamiento similar, señala la siguiente estadística: «De unas 12 o 13 apariciones de Cristo a los discípulos registradas entre Su resurrección y ascensión, al menos 6 tuvieron lugar el primer día de la semana» (*The Scripture Doctrine of the Church* {trad. no oficial: *La doctrina bíblica de la Iglesia*} [Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1976], p. 381).

(2) Hechos 2:1 y sigs. también es significativo porque el día de Pentecostés tenía lugar en el primer día de la semana (Lev. 23:15-21). Es interesante notar que Pentecostés era un día en el que no se hacía ningún trabajo laborioso. Por lo tanto, era en cierto sentido un día de reposo. En cualquier caso, los dos eventos constitutivos del Nuevo Pacto y de la nueva creación (la resurrección de Cristo y el envío del Espíritu en Pentecostés) ocurrieron el primer día de la semana. Seguramente los discípulos de Cristo no pudieron pasar por alto o dejar de ponderar estos hechos.

# d. La observancia del primer día por parte de las iglesias apostólicas

Los cristianos observan el primer día debido a la posterior observancia del primer día por parte de las iglesias apostólicas.

#### 1) Hechos 20:7

Debe notarse que Pablo había estado en Troas durante siete días, pero solo se menciona la reunión de la iglesia en el primer día. Como parece que se apresuraba a estar en Jerusalén (v. 16), esto deja aún más claro que su espera era intencionada. Quería hablar a toda la iglesia cuando se reuniera para su culto semanal.

#### 2) 1 Corintios 16:1-2

Las instrucciones dadas en el versículo 2 también habían sido dadas a las iglesias de Galacia. Esto se deduce de la traducción de la *Biblia Reina Valera Revisada (1960)*:

En cuanto a la ofrenda para los santos, haced vosotros también de la manera que ordené en las iglesias de Galacia. Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas.

Así que la observancia de *cada* primer día {de la semana} era considerada algo común para Corinto y también para las iglesias de Galacia.

Se debate si el dinero fue ahorrado en casa o en la iglesia. Sin embargo, los comentarios de Charles Hodge están llenos de sentido

común y son un fuerte argumento (1) contra la interpretación que considera que este ahorro era hecho en casa y (2) a favor de que la colecta de estos dineros cada primer día de la semana cuando la iglesia se reunía:

A esta interpretación [es decir, la recaudación en casa] se puede objetar que toda la expresión es muy oscura y extraña: «Que cada uno en casa, atesorando lo que tiene para dar».

- (1) Las palabras no significan poner aparte en casa, sino poner aparte uno mismo. La directriz no define más, {solo dice:} que ponga aparte por sí mismo, es decir, que tome para sí lo que tiene la intención de dar. No se expresa qué iba a hacer con ello ni dónde iba a depositarlo. La palabra  $\theta\eta\sigma\alpha\nu\rho\iota\zeta\omega\nu$  significa poner en el tesoro o acumular, y es perfectamente coherente con la suposición de que el lugar de depósito era algún tesoro común, y no la casa de cada persona.
- (2) Si Pablo dio la directriz de que este dinero fuera puesto aparte en casa, ¿por qué se eligió el primer día de la semana? Es evidente que el primer día debe haber ofrecido alguna facilidad especial para hacer lo que aquí se ordena. La única razón que puede atribuirse al hecho de que se requiera que tal cosa se haga el primer día de la semana es que los cristianos acostumbraban a reunirse ese día, y lo que cada uno había apartado de sus ganancias semanales podía ser atesorado, es decir, puesto en el tesoro común de la iglesia.
- (3) El fin al que el apóstol deseaba llegar no podía ser alcanzado de otra manera. El apóstol no quería que hubiera colectas cuando él viniera. Pero si cada uno tenía apartado su dinero en casa, la colecta se hubiera hecho de todos modos [a la llegada del apóstol]. Por lo tanto, es probable [que] Pablo tuviera la intención de ordenar a los corintios que hicieran una colecta cada día del Señor para los pobres, cuando se reunieran para la adoración.<sup>12</sup>

Es evidente que el primer día de la semana se considera un día recurrente apropiado para tal actividad porque era el día de la santa asamblea y adoración cristianas. Por lo tanto, se considera que el primer día tiene un significado religioso especial.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Charles Hodge, 1 and 2 Corinthians and Ephesians {trad. no oficial: 1 y 2 Corintios y Efesios}, vol. 1 (Wilmington, Delaware: Sovereign Grace, 1972), pp. 201-202.

#### 3) Conclusión

Estos pasajes confirman lo que podríamos haber supuesto. Las iglesias apostólicas vieron un significado religioso especial en el primer día, ya que era el día elegido para la adoración colectiva. Esta práctica de las iglesias apostólicas implica e infiere autoridad apostólica para la observancia religiosa del primer día. No se consideraba incidental que la resurrección de Cristo y el derramamiento del Espíritu hubieran ocurrido en el primer día. Estos sucesos fueron considerados una separación del primer día como uno de especial significado cristiano.

Todo esto es suficiente para probar que la observancia del día del Señor fue instituida por autoridad apostólica y divina, pero la confirmación más fuerte de su institución está aún por ser tratada. Junto con las pruebas ya citadas, dicha confirmación hará que la institución de la observancia del día del Señor por autoridad divina sea explícita e indudable.

### e. La designación del primer día por el apóstol Juan

Los cristianos observan el primer día debido a su designación especial por el apóstol Juan en Apocalipsis 1:10:

Yo estaba en el Espíritu en el día del Señor, y oí detrás de mí una gran voz como de trompeta.

Aquí hay dos cuestiones que deben ser analizadas.

## (1) El hecho de esta designación

Debido a que este es el único uso de la frase «el día del Señor» en el Nuevo Testamento, debemos preguntarnos aquí: ¿Realmente el día del Señor designa el primer día de la semana? Los siguientes argumentos exigen una respuesta afirmativa:

- (a) Juan presupone que lo que quiere decir con «el día del Señor» será claro para las siete iglesias de Asia.
- (b) Las pruebas del resto del Nuevo Testamento para la observancia del primer día hace necesaria esta identificación.
- (c) No se puede sugerir ninguna otra alternativa. Se ha sugerido la Pascua, pero no hay pruebas en el Nuevo Testamento para la

celebración anual de la Pascua. Se ha sugerido el Día del Señor, <sup>13</sup> pero dos consideraciones descalifican claramente esta alternativa. En primer lugar, el versículo 10 no tendría sentido. En segundo lugar, la construcción gramatical utilizada en el versículo 10 nunca se usa con respecto al Día del Señor en los cientos de usos que se le da en la Biblia. Por lo tanto, si no se entiende como el primer día, entonces debemos admitir la ignorancia total de lo que es el día del Señor, es decir, la ignorancia total de una institución que era de conocimiento común en un amplio segmento de la Iglesia posapostólica <sup>14</sup>.

- (d) La designación «día del Señor» es una referencia al Señor Jesucristo. Entonces, el día en cuestión está peculiarmente conectado con el señorío de Jesucristo. Solo hay un día que posee tal conexión: el primer día de la semana. Fue en este día cuando Jesucristo resucitó de entre los muertos y ocupó la Señor en un nuevo sentido (Rom. 14:9; posición de Mat. 28:18: Hch. 2:30-36: 4:10-11: 5:30-31: Rom. 1:4: Efe. 1:20-22; 2:6; Flp. 2:9-11; Col. 1:18; Apo. 1:5, 18). La mención del Espíritu (en Apo. 1:10) es un recordatorio de aquel primer día de la semana en el que se celebró Pentecostés, cuando Jesús mostró Su gloria y señorío (2 Cor. 3:17-18; 1 Cor. 15:45).
- (e) El significado común de la frase «el día del Señor» en la literatura no inspirada de más o menos la misma época era *el primer día de la semana*. El Apocalipsis de Juan fue escrito probablemente en algún momento entre los años 95 a 100 d. C. Sin embargo, el día del Señor se menciona en la *Didaje*<sup>45</sup>, escrita entre los años

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> *Día del Señor* — Día del Juicio, cuando las obras de los hombres serán juzgadas por Cristo al final de los tiempos (Mat. 25:31-46).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Nota de los traductores: *Iglesia posapostólica*—Se refiere a las generaciones de cristianos que vinieron después del fallecimiento del último apóstol hasta antes de la Edad Media (c. 100-c. 400 d. C.).

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> *Didajé* —(gr.: enseñanza; conocido como «La enseñanza del Señor por medio de los doce apóstoles»). Un breve manual de la vida de la Iglesia y la moral. La primera parte proporciona una serie de prohibiciones y advertencias. La segunda parte proporciona instrucciones sobre el bautismo, el ayuno, la oración y la Cena del Señor. Fue descubierto en 1873 y publicado en 1883. La *Didajé* se

80 y 120 d. C. Ignacio también se refirió al día del Señor cuando escribió durante los años 107-116 d. C. Este no es simplemente un argumento basado en la historia de la Iglesia, aunque no carecería de importancia. Como muchas otras palabras usadas en la Biblia, la frase «el día del Señor» debe ser interpretada de acuerdo con su contexto histórico. En dicho contexto era una referencia al primer día de la semana.<sup>16</sup>

#### (2) La importancia de esta designación

El propio significado de esta frase es bastante claro. Al designar el primer día como el día *del Señor*, se muestra que la observancia del primer día no se basa en la costumbre humana, sino en una institución divina real. Es el día *del Señor*, un día que pertenece al Señor de una manera especial, no solo en la estimación humana, sino por institución divina. Realmente es el día *del Señor* conforme a la declaración apostólica.

Como tal, su observancia —sea cual sea— se basa en el mandato divino y no en la preferencia humana. Es el día del Señor y debe ser tratado como tal. Con el uso del término *del Señor*, un posesivo fuerte, está claro que el primer día pertenece al Señor en un sentido que otros días no. Todos los días son del Señor, pero este es especialmente Suyo; si no, {entonces} las palabras no tendrían significado.

A menudo se oye la declaración de los antisabatarianos de que «todos los días son del Señor». Prosiguen diciendo que guardan todos los días de la misma manera. Sin embargo, esta frase enseña claramente que un día de la semana es especialmente del Señor. Por lo tanto, si guardas todos los días de la misma manera, claramente estás fallando en tu deber.

El paralelismo entre la frase que se encuentra en Apocalipsis 1:10 («el día del Señor») y una frase de 1 Corintios 11:20 («la cena del Señor») confirma los pensamientos que se acaban de expresar.

considera parte de los escritos cristianos de segunda generación, cuyos líderes son conocidos como los Padres apostólicos.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Dionisio y Tertuliano, Padres de la Iglesia posapostólica, también usan la designación *el día del Señor* para referirse al primer día de la semana en un período ligeramente posterior. Dionisio usa la palabra en el año 170 aproximadamente, y Tertuliano, en el año 200.

1 Corintios 11:20 contiene la única otra aparición de la palabra traducida «del Señor» (κυριακος) en el Nuevo Testamento. ¿Acaso no debemos comer siempre como para el Señor (Rom. 14:6; 1 Cor. 10:31)? ¿No son santas para el Señor todas nuestras comidas¹¹? Entonces, ¿qué es la Cena *del Señor*? Es una observancia religiosa cristiana especial que encuentra su origen en Cristo y su regulación en la Palabra de Cristo. Por lo tanto, también el día del Señor es una observancia religiosa cristiana especial que encuentra su origen en Cristo y su regulación en la Palabra de Cristo.

#### 2. El carácter sabático18 del día del Señor

Sin embargo, aquí planteamos la pregunta: ¿Es el día del Señor un día de reposo? ¿Debe ser considerado doctrinalmente y en la práctica como el día de reposo cristiano? Las siguientes consideraciones confirman el carácter sabático del día del Señor y lo correcto de pensar en este como un día de reposo cristiano:

#### a. Alusión a frases bíblicas

La designación «día del Señor» alude claramente a frases bíblicas que lo conectan con el día de reposo. Isaías 58:13 (RVR60) llama el día de reposo «mi día santo» y «santo [...] de Jehová». Mateo 12:8 y sus {pasajes} paralelos describen a Jesús como «Señor del día de reposo». ¿Acaso es posible pensar que cuando Juan usó el término «el día del Señor» no recordaba que el día de reposo había sido el día santo del Señor y que Jesús se había llamado a Sí mismo el Señor del día de reposo?

#### b. Recurrencia semanal

Al igual que el día de reposo, y a diferencia de cualquier otra observancia religiosa, el día del Señor es la celebración de un día de

<sup>17</sup> comidas—Lit., cenas.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Nota de los traductores: *sabático*—En este contexto no se refiere al séptimo día de la semana propiamente sino al descanso y/o dedicación a una actividad diferente de la habitual.

recurrencia semanal. A menudo olvidamos las similitudes obvias y notorias entre el día del Señor y el día de reposo.

### c. La semana de la Creación y su carácter normativo

Al igual que el día de reposo, y a diferencia de cualquier otra observancia religiosa, el día del Señor presupone la semana de siete días de la Creación y su carácter normativo para la estructuración del tiempo humano. Por lo tanto, el día del Señor tiene sus raíces en la Creación y está conectado con la semana de la Creación. ¿No es una prueba asombrosa del propio cristianismo, y del día de reposo cristiano, que la división del tiempo en períodos de siete días domina cada vez más el mundo, a pesar de que no hay ninguna razón astronómica para tal división?

#### d. Un recordatorio

Al igual que el día de reposo, el día del Señor es un recordatorio. El día de reposo conmemoraba la Creación y el éxodo {de Israel}. El día del Señor conmemora la resurrección {de Cristo}.

#### e. La Creación y la redención

Al igual que el día de reposo, y a diferencia de cualquier otra observancia religiosa, el día del Señor es un recordatorio tanto de la Creación como de la redención: una nueva creación y una mayor redención. Como recordatorio de la resurrección de Cristo, el día del Señor conmemora tanto una nueva creación como una mayor redención.

### (1) Una mayor redención

Así como el día de reposo conmemoraba que Israel había recibido reposo y liberación de la esclavitud egipcia (Deu. 5:15), también el día del Señor conmemora el suceso que nos ha dado reposo y liberación —redención— de una mayor esclavitud (Heb. 2:14-15, nótese el lenguaje que recuerda la esclavitud; 2 Tim. 1:10; 1 Ped. 1:3-4; Hch. 26:23; Rom. 1:2-4). La resurrección de Cristo nos lleva al reposo de la herencia eterna y nos libera de la esclavitud y el miedo a la muerte.

#### (2) Una nueva creación

Ya hemos visto que el día del Señor presupone la semana de siete días de la Creación al igual que el día de reposo. Además de los pasajes en el Nuevo Testamento que nos llevan de vuelta a la resurrección {de Cristo}, el primer día de la semana se menciona por su nombre solo en otro lugar de la Biblia: Génesis 1. Esto apunta de nuevo a un tema recurrente de la Creación en el día del Señor. Otras conexiones son evidentes, por ejemplo: que la actividad peculiar del primer día fue la creación de la luz. Es interesante notar que la resurrección {de Cristo} está asociada con el dar luz (2 Tim. 1:10; Hch. 26:23) y los Evangelios sinópticos asocian Su resurrección con el regreso de la luz en el primer día de la semana (Mat. 28:1; Mar. 16:2; Luc. 24:1).

Por lo tanto, el Nuevo Testamento enseña que hay una nueva creación en Cristo (Gál. 6:15; 2 Cor. 5:17; Efe. 2:10). La idea de la nueva creación se asocia frecuentemente con la resurrección de Cristo (comp. Efe. 2:10 con 2:5, 7; Efe. 4:24 y Col. 3:10 con Rom. 6:1-6; Col. 1:15-18). Por la unión con Cristo en Su muerte, el viejo hombre es destruido. Por la unión con Cristo en Su resurrección, el hombre nuevo es creado. Cuando Cristo resucitó, se convirtió en el primogénito de la nueva creación de Dios. Así como Él fue el comienzo de la antigua creación, también Él es el comienzo de la nueva (Apo. 3:14). Igualmente, el recordatorio de la resurrección de Cristo es necesariamente un recordatorio de la nueva creación. De manera que, al igual que el día de reposo, y a diferencia de cualquier otra observancia religiosa, el día del Señor apunta tanto a la Creación como a la redención.

#### f. La pertenencia a Dios

Al igual que el día de reposo, el día del Señor es un día que pertenece especialmente a Dios. Apocalipsis 1:10 habla del día que pertenece al Señor. La palabra traducida «del Señor» es una forma posesiva clara que designa el primer día como la posesión especial del Señor. Ya que la referencia es al Señor Jesucristo (Quien es Dios según Apo. 1:8 comp. con 1:17-18 y 22:12-13), tenemos aquí un día que es de Dios en un sentido que otros días no lo son.

Esta es la esencia del día de reposo según el énfasis repetido del Antiguo Testamento. El día de reposo era enfáticamente el día de Dios: Se hace referencia a «mi(s) día(s) de reposo» 16 veces (Éxo. 31:13; Lev. 19:3, 30; 26:2; Neh. 9:14; Isa. 56:4; Eze. 20:12-13, 16, 20-21, 24; 22:8, 26; 23:38; 44:24); a «mi día santo» 1 vez (Isa. 58:13); y al/los día(s) de reposo «de Jehová» (o Dios) 5 veces (Deu. 5:14; Lev. 23:3, 38; Éxo. 20:10; Isa. 58:13). El día de reposo «a Jehová» o «para Jehová» se menciona 3 veces (Éxo. 16:23, 25; 35:2). Así que el día de reposo se identifica como el «día del Señor», Su posesión especial, hasta 25 veces, y 17 veces explícitamente. Por lo tanto, el día del Señor en el Nuevo Testamento es el mismo en esencia que el día de reposo: un día para Dios, un día de Dios, un día que pertenece a Dios.

#### g. Un día santo

Al igual que el día de reposo, el día del Señor es un día santo. El día de reposo era un día santo (Gén. 2:3; Éxo. 16:23; 20:8, 11; Neh. 9:14; 13:22; Isa. 58:13; Jer. 17:22, 24, 27; Eze. 20:20). El día del Señor es un día sagrado. ¿Sobre qué base se puede afirmar esto? Es un día santo porque pertenece especialmente al Señor. Es sagrado o santo por su asociación con Su sagrado Ser. Este es el significado o la definición de santidad o santificación en la Biblia. Santificar es apartar del uso común para Dios y Su servicio. Esto significa que afirmar que algo sea santo y que pertenezca a Dios en un sentido especial es lo mismo. Que Dios santifique algo y que lo reclame como Su posesión especial es lo mismo.

Ya hemos visto un ejemplo bíblico de esto: el día de reposo era un día santo solo porque era el día de Dios. Si es el día de Dios, debe ser santo por esa misma razón (Éxo. 13:1-2, 11-12; 19:5-6; Lev. 23:1-2; Núm. 3:11-13; 8:12-19; 16:3-7; Deu. 26:18-19; 28:9-10). ¿Quién se atreverá a decir, entonces, que no hay «días santos» en el Nuevo Pacto? ¿Quién se atreverá a afirmar que un día especialmente identificado con la sagrada y santa Persona del Señor Jesús no es santo?

#### h. Para ser guardado santo

Por lo tanto, al igual que el día de reposo, el día del Señor debe ser guardado santo. Todo el deber de los israelitas con referencia al día de

reposo puede ser resumido y {de hecho} se resume en un solo concepto: «santificar[lo]», «guardarlo como santo», o consagrarlo (Éxo. 20:8, 11; Neh. 13:22; Jer. 17:22, 24, 27; Eze. 20:20). El día de reposo debía ser guardado como santo porque *era* santo. El día del Señor es un día de reposo, porque nuestro deber es guardarlo como santo. *Es* santo, por lo tanto, nuestro deber es guardarlo como santo. Debido a que el día del Señor es un recordatorio, nuestro deber es recordarlo. Así pues, con una base bíblica explícita, podemos decir en las mismas palabras del cuarto mandamiento: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo». Nuestro deber con respecto al día del Señor es idéntico al deber de los israelitas con respecto al día de reposo.

¿Cómo se puede santificar un día? No se nos permite responder esta pregunta basándonos en nuestras propias especulaciones o ideas. Debe ser respondida bíblicamente. Hechos y las Epístolas de las Escrituras del Nuevo Testamento nunca la responden explícitamente. Simplemente no la abordan. Entonces debe ser respondida por el Antiguo Testamento, los Evangelios y el resto del Nuevo Testamento juntos. ¿Qué significa guardar un día santo? Jesús y el cuarto mandamiento dicen lo mismo sobre este asunto.

Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. (Éxo. 20:9-10)

#### i. La adoración corporativa

Al igual que el día de reposo, el día del Señor es de adoración corporativa (Lev. 23:1-3; Hch. 20:7). —Sí —diría alguien— pero ese es exactamente mi punto: es un día de adoración corporativa, pero no un día de reposo. Hay por lo menos cuatro cosas que están mal con la idea de que el día del Señor es de adoración corporativa pero no de reposo:

(1) El día del Señor no es simplemente un día de adoración corporativa, sino también un día apropiado para actividades religiosas privadas. De hecho, dos de los tres relatos de la observancia del día del Señor en el Nuevo Testamento registran

- actividades religiosas no corporativas (1 Cor. 16:1-2; Apo. 1:10, recordemos que Juan estaba en el exilio [v. 9]).
- (2) El día del Señor no es simplemente un día de adoración corporativa; es un día sagrado. Como hemos visto, la definición bíblica de un día santo exige reposo de nuestras labores terrenales.
- (3) Para los discípulos judíos de Cristo, un día de adoración corporativa que no fuera también un día de reposo habría sido inexplicable e incomprensible. Para un judío, un día de reposo y un día de adoración no podían ser distinguidos o separados. Hay una muy buena razón para esto. En el Antiguo Testamento, el reposo o la adoración siempre se implicaban el uno al otro. Si en verdad reposabas en el séptimo día, adorabas; y viceversa.
- (4) Pero la mejor razón para afirmar que el reposo y la adoración eran inseparables para los discípulos de Cristo es simplemente esto: Cada día de sagrada asamblea para los judíos era un día de reposo (Lev. 23:2-3, 7-8, 21, 24-25, 27 y vv. sigs., 36; nótese también Éxo. 12:16). La invención antisabatariana de un día de adoración corporativa que no fuera también un día de reposo habría sido totalmente incomprensible para los discípulos de Cristo. Solo porque el día del Señor era de adoración, debe haber sido visto como un día de reposo por los apóstoles de Cristo. Hay que recordar que no era a la mente secularizada de los gentiles no-sabatarianos del siglo XXI (quienes no piensan en categorías veterotestamentarias) que todos estos paralelismos venían. Venían a la mente de los judíos sabatarianos del primer siglo, quienes eran muy sensibles a las enseñanzas del Antiguo Testamento.

La conclusión que exigen todas estas pruebas es la siguiente: Los apóstoles de Cristo pensaban en el día del Señor y lo observaban como un día de reposo. La evidencia demuestra el carácter sabático del día del Señor.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Nota de los traductores: *sabático*—En este contexto no se refiere al séptimo día de la semana propiamente sino al descanso y/o dedicación a una actividad diferente de la habitual.

### C. El cambio: La desaparición del antiguo día de reposo

Ahora debemos considerar la desaparición del antiguo día de reposo en el período posterior a la resurrección {de Cristo} en el Nuevo Testamento. Romanos 14:1-6, Gálatas 4:8-11 y Colosenses 2:16-17 son los pasajes de las Epístolas del Nuevo Testamento citados más a menudo por los antisabatarianos, pues son los pasajes que enfatizan la desaparición del antiguo día de reposo de la antigua economía. Este es un énfasis crucial en la enseñanza general de la revelación bíblica sobre este tema. Por esta razón, las interpretaciones simplistas tanto de las variedades antisabatarianas como las de las sabatarianas deben ser evitadas cuidadosamente. Por otro lado, la verdadera relevancia de estos pasajes para el tema del reposo del día del Señor debe ser delineada cuidadosamente.

#### 1. Interpretaciones simplistas

La pregunta que hay que responder bajo este encabezado es: ¿Qué no enseñan estos pasajes? Existen cuatro teorías simplistas e inexactas en cuanto a la enseñanza y relevancia de estos pasajes para el día de reposo cristiano.

#### a. Error 1: La libertad cristiana

«Estos pasajes enseñan que toda observancia de días en el Nuevo Pacto es una cuestión de libertad cristiana, {es decir,} un asunto indiferente». Esta teoría afirma que no hay ningún deber en el Nuevo Pacto de observar ninguna distinción de días. Reunirse el primer día {de la semana} es, en el mejor de los casos, una cuestión de «preferencia teológica» o de «costumbre voluntaria». Esta teoría parece ser apoyada

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Robert Morey, «Is Sunday the Christian Sabbath?», p. 17. Esto es lo que deduzco de la muy ambigua afirmación de Morey («A la luz de las enseñanzas del Nuevo Testamento, hay varias razones teológicas [como que el primer día es el tiempo de la resurrección {de Cristo} y Pentecostés] para que los cristianos prefieran reunirse los domingos; {p}ero no hay directrices preceptivas que indiquen que es pecado que los hermanos se reúnan otro día» [Cursivas en el original]). No conozco a ningún sabatariano que piense que está mal adorar a Dios otro día {de la semana} además del primero; pero, a pesar de esta tergiversación, el punto de vista de Morey todavía parece ser que reunirse el

por Romanos 14:5 («Uno hace diferencia entre día y día; otro juzga iguales todos los días. Cada uno esté plenamente convencido en su propia mente»), y también por Gálatas 4:10-11, que dice: «Guardáis los días, los meses, los tiempos y los años. Me temo de vosotros, que haya trabajado en vano con vosotros».

La respuesta a esta teoría es que tal interpretación viola el gran principio hermenéutico de «la analogía de la fe». *La Confesión Bautista de 1689*, haciendo eco en este punto de *La Confesión de Fe de Westminster*, dice en el capítulo 1, párrafo 9:

La regla infalible de interpretación de la Escritura es la propia Escritura; por lo tanto, cuando surge alguna duda acerca del verdadero y pleno significado de cualquier pasaje bíblico ({significado} que no es múltiple, sino único<sup>21</sup>), debe<sup>22</sup> buscarse en otros pasajes que hablen más claramente.

La interpretación que estamos analizando aquí pone la Biblia en conflicto consigo misma, y a Pablo en conflicto con Juan y consigo mismo. El Nuevo Testamento enseña que hay algo especial en el primer día, que hay un día del Señor. Así que un cristiano debe considerar por lo menos un día —ese día— por encima de otro, y observarlo de manera diferente al resto. John Murray comenta:

primer día {de la semana} es simplemente una cuestión de preferencia. Nótese también esta declaración de Albertus Pieters, «Calvin's view of the Forth Commandment», p. 121: «La elección del domingo como tal día carece de mandamiento divino. La Iglesia eligió este día por su relación con la resurrección de Cristo en el ejercicio de su libertad cristiana, pero podría haber elegido cualquier otro {día} sin pecar». En esta declaración, Pieters pretende resumir el punto de vista de Calvino. Dado que Pieters adopta lo que él describe como el punto de vista de Calvino, esta declaración puede ser tomada como representativa de los puntos de vista de Pieters.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Nota de los traductores: «Lit., *uno solo*» (James M. Renihan, *La fe y la vida para los bautistas* [Santo Domingo, Ecuador: Editorial Legado Bautista Confesional, 2022], p. 313, nota al pie n.º 618).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Nota de los traductores: «La palabra original que aquí se traduce como "debe" es el verbo auxiliar "muft [must]", el cual, en este contexto, enfatiza la obligatoriedad; no solo está dando a entender que algo es esperable, correcto y/o lógico (*ought to* [debería]); no está dando meramente un consejo (*should* [debiera])» (James M. Renihan, *La fe y la vida para los bautistas* [Santo Domingo, Ecuador: Editorial Legado Bautista Confesional, 2022], p. 313, nota al pie n.º 619).

Si en Romanos 14:5 Pablo da a entender que toda distinción de días ha sido borrada, entonces no hay lugar para el significado distintivo del primer día de la semana como el día del Señor. Las pruebas que apoyan el carácter commemorativo del primer día no deben ser objeto de controversia; y, en consecuencia, tampoco se puede considerar la suposición al respecto, es decir, que toda distinción religiosa de los días está abrogada completamente en la economía cristiana.<sup>23</sup>

Esto nos muestra que la interpretación de estos pasajes no es tan simple como esta teoría imagina, y que podemos caer en malas interpretaciones y aplicaciones superficiales muy fácilmente. Tal pensamiento superficial debe ser evitado cuidadosamente.

Una ilustración de un patrón similar de interpretación superficial se encuentra en el hombre que rechaza la deidad de Cristo basándose en Su afirmación de que «el Padre es mayor que yo» (Jua. 14:28). Tal hombre rechaza las pruebas más claras de las Escrituras sobre la base de su único supuesto texto de prueba. Algunos abordan el tema del día de reposo de la misma manera. Se basan en los tres pasajes que estamos analizando y olvidan el resto de las Escrituras.

Por tanto, son ignorados los siguientes hechos: Que el día de reposo es una ordenanza de la Creación, está en los Diez Mandamientos y tiene muchos paralelos con el día del Señor. Esto hace que la Biblia se ponga de cabeza para acomodarse a este pasaje, como ilustra el siguiente diagrama:



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> John Murray, *Romans*, vol. 2, pp. 258-259.

Una segunda teoría falsa del significado de los pasajes en cuestión es no juzgar.

#### b. Error 2: No juzgar

«Estos pasajes enseñan que, aunque hay un día de reposo cristiano, no deberíamos juzgar cómo otros observan el día de reposo cristiano». Esta interpretación se basa principalmente en la declaración de Colosenses 2:16: «Por tanto, nadie os juzgue [...] en cuanto a [...] los días de reposo». La respuesta a esta idea errónea de los pasajes es muy sencilla.

Esta interpretación pasa por alto la enseñanza subyacente de estos pasajes. La razón por la que no se debería juzgar a los demás en relación con las observancias mencionadas en Colosenses 2:16 es que no forman parte del deber del cristiano. Tales observancias son sombras ahora cumplidas en Cristo, que solo los débiles en la fe se sienten obligados a considerar (Col. 2:16-17; Rom. 14:1 y vv. sigs.; nótese particularmente Gál. 4:10-11). Un deber del que los demás nunca pueden exhortarte o reprenderte es un deber muy extraño. En realidad, no es un deber en absoluto. ¿Puede alguien que dice creer en el día de reposo cristiano practicar el esquí acuático, ver el fútbol de la NFL, y trabajar horas extras no obligatorias en el día del Señor y, aun así, objetar legítimamente a ser reprendido por tales actividades diciendo: —¡No debes juzgar mi observancia del día de reposo!?

# c. Error 3: No se refiere al día de reposo semanal en el séptimo día

«Estos pasajes no se refieren al día de reposo semanal en el séptimo día». Esta es una idea equivocada que a menudo es expresada por los sabatarianos y considera que estos pasajes hacen referencia exclusiva a los demás días ceremoniales y sabáticos de la economía judía. No menos que un exégeta como John Murray aboga por esta idea. Fíjese en su argumento:

De acuerdo con la analogía de la Escritura y particularmente la enseñanza de Pablo, Romanos 14:5 puede ser considerado correctamente como una referencia a los días santos ceremoniales de la institución levítica. La obligación de observarlos está abrogada claramente en el Nuevo Testamento. Ya no tienen relevancia ni

sanción; y la situación descrita en Romanos 14:5 concuerda perfectamente con lo que Pablo diría sobre la escrupulosidad<sup>24</sup> religiosa, o la ausencia de esta, con respecto a estos días [...]. Colocar el día del Señor y el día de reposo semanal en la misma categoría no solo está más allá de la garantía de los requisitos exegéticos, sino que también nos pone en conflicto con los principios que están implícitos en el testimonio total de la Escritura.<sup>25</sup>

Sin embargo, a pesar de la merecida reputación de Murray como exégeta, una exégesis cuidadosa demuestra que no se puede excluir de estos pasajes una referencia al día de reposo en el séptimo día. Esto es así por al menos tres razones:

- (1) Hay una alusión a la fraseología del Antiguo Testamento en Colosenses 2:16-17 que definitivamente incluye el día de reposo en el séptimo día (1 Cró. 23:31; 2 Cró. 2:4; 8:13; 31:3; Neh. 10:33; Eze. 45:17; Isa. 1:13-14).
- (2) Colosenses 2:16-17 se refiere a aquellas cosas que eran sombra de lo que iba a venir. Como hemos visto, el día de reposo en el séptimo día tenía un carácter tipológico desde el principio de la Creación. Desde este punto de vista, puede ser considerado una sombra. Este carácter del día de reposo como sombra fue aumentado por el éxodo de Israel.
- (3) La interpretación preferible de Romanos 14:5 ve una referencia explícita al día de reposo en el séptimo día. Lo más probable es que Pablo esté pensando en los días sagrados del calendario judío, y no en los días de la semana o del año, cuando dice: «Uno hace diferencia entre día y día; otro juzga iguales todos los días». Una probable reconstrucción de la situación sería que, aunque los creyentes judíos consideraban que gran parte de estos {días sagrados} se habían cumplido, seguían observando una parte de este calendario de días sagrados. ¿Qué día se sugeriría naturalmente como de mayor importancia vinculante comparado con el resto del calendario judío? Claramente, debido al lugar que ocupa en los Diez Mandamientos y en la Creación, el día de reposo en el séptimo día se recomendaría a tales creyentes como diferente de los demás días sagrados del calendario judío. A este

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> escrupulosidad—Cuidado minucioso, exactitud o precisión.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> John Murray, *Romans*, vol. 2; pp. 257, 259.

respecto, es interesante observar que los judíos helenísticos<sup>26</sup> consideraban el día de reposo semanal como una ordenanza de la Creación.<sup>27</sup> Entonces, es probable que el día específico del que Pablo dice que algunos consideraban más vinculante que los demás días del calendario judío en Romanos 14:5 fuera el día de reposo en el séptimo día.

Hay una razón práctica que salta a la vista para no perder la clara referencia de estos pasajes al día de reposo en el séptimo día. Estos pasajes proveen una clara reprimenda al sabatarianismo del séptimo día. Según lo que puedo interpretar, {dichos pasajes} enseñan claramente que el día de reposo en el séptimo día no es vinculante para la Iglesia cristiana. Por otro lado, aquellos cristianos sabatarianos que niegan esta referencia al día de reposo en el séptimo día, se colocan—en mi opinión— en una clara desventaja polémica al tratar con los sabatarianos del séptimo día.

# d. Error 4: Se refiere al día de reposo semanal en el séptimo día

«Estos pasajes se refieren al día de reposo semanal en el séptimo día, y esto prohíbe toda visión sabática del día del Señor». El razonamiento de este grupo es muy similar al anterior, solo que con una conclusión diferente. Ambos grupos piensan que, si los pasajes en cuestión son una referencia al día de reposo en el séptimo día, esto automáticamente destruye el día de reposo cristiano. Así que, por un lado, algunos sabatarianos cristianos niegan que se refieran a este; por otro lado, los no sabatarianos concluyen que no hay un día de reposo cristiano debido a que dichos pasajes se refieren al día de reposo semanal.<sup>28</sup>

Esta posición también es simplista por varias razones:

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> helenístico—Perteneciente a la cultura, el lenguaje o la herencia griega.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Beckwith y Stott, *The Christian Sunday*, pp. 8-9.

<sup>\*\*</sup> Steve Carpenter, en un extenso escrito titulado «The Sabbath Institution: The Body Is Christ» {trad. no oficial: «La institución del día de reposo: El cuerpo es Cristo»} presupone que, si es posible establecer que Colosenses 2:16 es una referencia al día de reposo en el séptimo día, entonces se habrá refutado la posición del día de reposo cristiano.

- (1) Revela una gran ignorancia de la historia. Muchos de los más grandes sabatarianos cristianos han adoptado esta exégesis de Colosenses 2:16 que permite incluir una referencia al día de reposo semanal sin renunciar a su posición.<sup>29</sup>
- (2) Ignora la clara evidencia bíblica del carácter sabático del día del Señor.
- (3) Su distinción entre observar el día del Señor y reposar en el día de reposo como dos cosas completamente diferentes no tiene apoyo en las Escrituras. De hecho, ¡en Romanos 14:5-6, las palabras «hace diferencia (κρινω) y hace caso (φρονεω)» se usan para describir lo que sin duda era la observancia del día de reposo!
- (4) Es ilógico. Puede afirmarse la desaparición de la institución positiva de la observancia de un reposo religioso el séptimo día de cada semana, conocido popularmente como el día de reposo, sin afirmar al mismo tiempo que se han echado por tierra los fundamentos naturales y morales de esa institución. Puede afirmarse la desaparición de la observancia del reposo en el séptimo día sin negar la llegada de una institución positiva en la que el primer día de la semana se observe como día de reposo.

Esto nos lleva a la correcta interpretación de estos pasajes.

# 2. La interpretación correcta

### a. Perspectiva crucial

Las interpretaciones anteriores son inadecuadas y simplistas por muchas razones, pero una de las principales es que no tienen en cuenta una perspectiva crucial que rige el pensamiento de Pablo en estos pasajes. Esta perspectiva es simplemente que el énfasis y el enfoque

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Obsérvese el entendimiento adoptado por B. B. Warfield en su obra Selected Shorter Writings, vol. 1 (Nutley, Nueva Jersey: Presbyterian and Reformed, 1970), pp. 321-324; Robert Dabney, Writings Evangelical and Theological (trad. no oficial: Escritos evangélicos y teológicos) vol. 1 (Londres: Banner of Truth Trust, 1967), pp. 526-530; Patrick Fairbairn, The Revelation of Law in Scripture (Winona Lake, Indiana: Alpha Publications, 1979), pp. 472-474; Douglas Bannerman, Scripture Doctrine of the Church (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1976), p. 516.

exclusivo de Pablo en estos pasajes están sobre la antigua creación y su orden peculiar. Pablo está pensando solo en el orden religioso de la antigua creación y, por el momento, no está pensando en el nuevo orden de la creación.

Una cosa que hace esto obvio es que Pablo nunca podría haber hablado como lo hizo en Romanos 14:5-6 si no estuviera pensando exclusivamente en el *antiguo orden*. El hecho es que hubo un día en el nuevo orden que Pablo consideró y observó como una cuestión de deber. Sin embargo, este hecho simplemente no está dentro del universo del discurso que se encuentra en Romanos 14:5.

Gálatas 4:8-11 también deja claro que el antiguo orden es el centro de atención exclusivo de Pablo. Cuando habla de los «débiles y pobres rudimentos» (v. 9) se refiere al antiguo orden. Tanto las religiones gentiles (v. 8) como el judaísmo divinamente revelado eran religiones del *antiguo orden*. Los dos se caracterizaban por un extenso calendario religioso que poseía un significado misterioso.

Todo esto se hace aún más claro en Colosenses 2. Pablo se dirige a una herejía de carácter retrógrado que trae a la nueva edad cosas abolidas por la venida de Cristo. Nótese la reaparición de la palabra rudimentos (στοιχεια [«rudimentos» del mundo]) en los versículos 8 y 20, la observancia de las leyes dietéticas y del calendario judío en el versículo 16, la observancia de la circuncisión en el versículo 11 y la veneración de ángeles en el versículo 18.

Cabe preguntarse, ¿cómo se relaciona la veneración de los ángeles con el antiguo orden? ¿No está mal la adoración de los ángeles en cualquier momento? A esta pregunta se puede responder lo siguiente: Ciertamente, nadie debería haber adorado nunca a los ángeles, pero también es cierto que los ángeles ocupaban un lugar en el *antiguo orden* que no tienen en el *nuevo*. Esto fue en parte lo que ocasionó su veneración, aunque —por supuesto— no es una excusa para ello. Los ángeles ocuparon un lugar prominente en la entrega del Antiguo Pacto (Hch. 7:38, 53; Gál. 3:19; Heb. 2:2). Ocupaban un lugar prominente en la *antigua edad*, que no ocupan en la *nueva* (Heb. 2:5-9).

Pablo contrarresta este culto retrógrado con un énfasis en la nueva creación en Cristo, que hace que todas estas cosas sean anticuadas para el cristiano. Tales observancias son una negación de la obra y la

Persona de Cristo como el contenido del misterio de Dios y el Portador del *nuevo orden* (Col. 1:25-28; 2:2-3, 9). Si entendemos esta perspectiva crucial, ahora estamos en condiciones de tratar con Colosenses 2:16.

#### b. Conclusiones necesarias

Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo. (Col. 2:16-17)

¿Contra qué Pablo se preocupa de protegerse en la observancia de los días de reposo? Él nos dice en el versículo 17 que le preocupa cualquier observancia del día de reposo como sombra. Quiere protegerse de cualquier observancia de días que sea una negación de la nueva creación en Cristo, cualquier observancia que ignore o deprecie el nuevo día traído por Cristo. El día de reposo en el séptimo día era una de esas sombras. Por lo tanto, su observancia no es obligatoria para el cristiano que entiende que las sombras del antiguo orden han pasado ante la resplandeciente luz de la revelación del misterio de Dios en Cristo. El antiguo día de reposo era una sombra y un misterio. Observarlo es solo confesar que Dios no ha revelado aún en Cristo las sombras y los misterios del antiguo orden. Por supuesto, esto es negar a Cristo. Esta perspectiva garantiza tres conclusiones en cuanto a la relación de este pasaje con la cuestión del día de reposo semanal:

- (1) La gran preocupación de Pablo aquí no es la mera observancia de días, ni siquiera la observancia de días por medio de un reposo santo (Rom. 14:5-6). Su preocupación es la observancia de cualquier cosa *como sombra*. Él no equipara la observancia de los {antiguos} reposos con el legalismo, sino con la superstición.
- (2) El término «días de reposo» es una referencia técnica al día de reposo en el séptimo día del *antiguo orden*. Es decir, es una referencia a una institución del *antiguo orden*, no a un modo de observar los días santos. Por lo tanto, la abolición del día de reposo en el séptimo día no conlleva la inferencia de que: (a) no

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Nota de los traductores: *han pasado*—O *han desaparecido*.

- hay un día del Señor, o (b) el día del Señor no debe ser observado mediante un reposo santo.
- (3) El día del Señor, incluso si se observa por medio de un reposo santo, no es una sombra ni un misterio. Es una señal de la resurrección de Cristo, por la cual sacó a la luz la vida y la inmortalidad. Es parte del cuerpo: el cumplimiento que pertenece a Cristo. No es una sombra oscura, sino un testimonio resplandeciente del cumplimiento traído por Cristo. El día de reposo en el séptimo día y el día del Señor son dos instituciones similares en el sentido de que expresan un principio moral común. Pero también son dos instituciones diferentes. La gran diferencia entre estas es que la primera era una sombra o un misterio que apuntaba hacia Cristo; la otra no lo es. Entonces, esta diferencia no tiene nada que ver con el hecho de si su observancia debe implicar un reposo santo o día de reposo.

# SECCIÓN 3 SUS PRECEDENTES

# 10

# EL DÍA DEL SEÑOR EN LOS PADRES APOSTÓLICOS

#### Introducción general

Si uno es un protestante por convicción bíblica y niega que la tradición de la Iglesia posee alguna autoridad divina, {entonces} la historia de la Iglesia o la teología histórica no pueden ser nunca la raíz de la que brotan sus convicciones doctrinales. Sin embargo, aunque los protestantes no pueden atribuir autoridad a la historia de la Iglesia, tampoco pueden ignorarla. Ciertamente puede decirse lo mismo de las convicciones doctrinales que están más relacionadas con la ética cristiana. Aunque nunca desafíe la Palabra de Dios, el estudio de la historia de la Iglesia puede desafiar, informar y refinar correctamente nuestras interpretaciones falibles de la Palabra de Dios.

Lo que dice William Cunningham (1805-1861), un fiel hijo de la Reforma protestante, acerca de los Padres posapostólicos<sup>2</sup> es válido para este tema en general:

Cualquiera que sea el peso que se atribuya a las opiniones de los Padres y cualquiera que sea el motivo por el que se les atribuya, nadie discute que es correcto e importante determinar, en la medida de lo posible, cuáles eran realmente sus puntos de vista; y la mayoría de los teólogos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nota de los traductores: *los Padres apostólicos*—Los líderes y autores de la Iglesia apostólica o primitiva, quienes vivieron en el siglo I, algunos hasta principios del siglo II, y tuvieron algún contacto con los apóstoles.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Nota de los traductores: *los Padres posapostólicos* —Los líderes y autores de la Iglesia posapostólica (siglos II-V), quienes no tuvieron contacto directo con los apóstoles pero estuvieron muy cerca de los Padres apostólicos.

de los tiempos modernos, independientemente de las opiniones que puedan tener sobre la cuestión general del interés que debe darse a los Padres, han mostrado cierto deseo de exhibir a su lado el testimonio de la Iglesia posapostólica, siempre que puedan recurrir a dicho testimonio con cualquier plausibilidad; y esto ha dado lugar a una gran cantidad de debates de mucha erudición, voluminosos y a menudo intrincados y fatigosos [...]. Tanto en los tiempos antiguos como en los modernos, los hombres han actuado sobre una noción, más o menos claramente concebida, y más o menos seriamente mantenida, de que el hecho de que una doctrina, o sistema de doctrinas, haya sido sostenida por la Iglesia posapostólica, permitía cierta presunción de que había sido enseñada por los apóstoles. Como postura general, podría admitirse que esto es cierto, pero debe aplicarse con mucha cautela y restringirse a límites muy estrechos.<sup>3</sup>

Este estudio de los precedentes histórico-eclesiásticos del «día de reposo cristiano» debe ser selectivo necesariamente. Sin embargo, hay dos cuestiones histórico-eclesiásticas relacionadas con este tema que son importantes para este estudio. Estas dos cuestiones tienen que ver con el día del Señor en los Padres apostólicos y {el día del Señor} en el pensamiento de Calvino⁴.

La selección de estos dos aspectos de la historia de la Iglesia no requiere una justificación extensa, pero algún comentario es apropiado. Los Padres apostólicos fueron los primeros escritores de la Iglesia cristiana que siguieron a los apóstoles (por lo tanto, no fueron inspirados). Como ocuparon esa temprana posición en la historia de la Iglesia, naturalmente esperamos encontrar en ellos alguna evidencia que corrobore nuestra interpretación del Nuevo Testamento. Por eso sus escritos tienen un interés inusual para los cristianos.

De manera similar, Calvino se erige como la figura principal de la tradición reformada. Para aquellos que siguen la tradición reformada, sus puntos de vista sobre cualquier tema no pueden dejar de ser objeto de intenso interés; particularmente, cuando se entiende que fue dentro

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cunningham, *Historical Theology* {trad. no oficial: *Teología histórica*}, vol. 1, p. 176.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Juan Calvino (1509-1564) fue el padre de la teología reformada y presbiteriana. Durante el transcurso de sus 25 años de ministerio en Ginebra, Calvino dio conferencias y predicó un promedio de cinco sermones a la semana, además de escribir un comentario sobre casi todos los libros de la Biblia. Nació en Noyon, Picardía, Francia.

de los recintos de la tradición reformada donde se desarrolló principalmente la tradición cristiana sabatariana moderna. Para aquellos que afirman seguir la tradición reformada es, al menos, de importancia para la polémica poder reclamar a un pensador tan primordial como Calvino en su comprensión del tema del día del Señor.

Hay que tratar dos cuestiones aquí. Son sustancialmente las mismas dos cuestiones que ocuparon nuestra atención cuando estudiamos el material del Nuevo Testamento sobre el día del Señor:

- A. La cuestión del origen apostólico del día del Señor
- B. La cuestión del carácter sabático del día del Señor

#### A. La cuestión del origen apostólico del día del Señor

#### 1. La presentación de las pruebas

Hay cuatro referencias al día del Señor en el período de los Padres apostólicos.

## Ignacio (107 d. C.):5

Entonces, aquellos que vivían según las prácticas antiguas llegaron a una nueva esperanza. Dejaron de guardar el día de reposo y vivieron según el día del Señor, en el cual resplandecieron nuestra vida y la de ellos también, gracias a Él y Su muerte, aunque algunos lo nieguen.6

#### La Didajé (100 d. C.)

Richardson apoya que esta sección de la *Didajé* tuvo un origen antiguo (nótese la sección que la precede inmediatamente, la cual hace referencia a profetas):<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ignacio de Antioquía (c. 67-108 d. C.) fue un Padre apostólico, tercer obispo de Antioquía, y discípulo del apóstol Juan; fue martirizado por su fe.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Magnesians {título oficial: Carta a los Magnesianos} 9:1 (Nota de los traductores: Para la traducción de todos los fragmentos tomados de esta fuente nos guiamos por la edición en inglés citada aquí); Cyril Richardson, Early Christian Fathers {trad. no oficial: Los primeros Padres cristianos}, p. 96.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Richardson, *Early Christian Fathers*, pp. 162-166.

Cada día del Señor —Su día especial— reúnanse, partan el pan y den gracias, confesando primero vuestros pecados para que vuestro sacrificio sea puro.<sup>8</sup>

#### Bernabé (131 d. C.):

Vuestros días de reposo actuales no son aceptables para Mí, pero eso es lo que he hecho, (a saber) cuando al dar reposo a todas las cosas haré un comienzo del octavo día, es decir, un comienzo de otro mundo. Por lo tanto, también guardamos el octavo día con alegría, el día en que, además, Jesús resucitó de entre los muertos. Y cuando se manifestó, ascendió a los cielos.<sup>9</sup>

## Plinio (112 d. C.)10

Por supuesto, aunque Plinio no es un Padre apostólico, su referencia al día del Señor se cita aquí porque se puede demostrar que fue expresada en la época de los Padres apostólicos:

Pero sostenían que su falta o error no era más que esto: tenían el hábito de reunirse en cierto día fijo antes de la salida del sol y recitar un himno antifonal a Cristo como Dios, y se comprometían con un juramento: no cometer ningún crimen, sino abstenerse de todo acto de robo, hurto y adulterio, de violaciones de la fe, de negarse a cumplir con obligaciones fiduciarias cuando eran llamados a honrarlas<sup>11</sup>. Después de esto—prosiguieron— era su costumbre separarse, y luego reunirse

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Didaché, 14:1; Richardson, Early Christian Fathers, p. 178.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Epistle of Barnabas {trad. no oficial: Epistola de Bernabé}, cap. 15, en Ante-Nicene Fathers {trad. no oficial: Los Padres antenicenos}, vol. 1, p. 147.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Plinio el Joven (61 d. C.-c. 113 d. C.), Cayo Plinio Cecilio Segundo; abogado, autor y magistrado de la antigua Roma. Plinio escribió cientos de cartas, muchas de las cuales aún sobreviven, que son de gran valor histórico para el período. Algunas están dirigidas a los emperadores reinantes o a hombres notables, como el historiador Tácito y el emperador Trajano.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Nota de los traductores: [abstenerse] de negarse a cumplir con obligaciones fiduciarias cuando eran llamados a honrarlas—Es decir, abstenerse de negarse a desembolsar dineros o entregar bienes que habían sido puestos en sus manos como fideicomisarios.

de nuevo para compartir alimentos, pero alimentos de tipo ordinario e inocente.<sup>12</sup>

La conclusión de Philip Schaff ante esta evidencia resume muy bien el caso del origen apostólico del día del Señor:

La celebración del día del Señor en memoria de la resurrección de Cristo data indudablemente de la época apostólica. Nada que no sea un precedente apostólico puede explicar la observancia religiosa universal en las iglesias del segundo siglo. No hay ninguna voz disidente. Esta costumbre es confirmada por los testimonios de los primeros escritores que siguieron a los apóstoles, como Bernabé, Ignacio y Justino Mártir, y también está confirmada por el joven Plinio. La *Didajé* llama al primer día «el día del Señor {*sic*} del Señor».

Su conclusión se confirma además por la gran variedad de orígenes geográficos de estos cuatro documentos. Vienen respectivamente de Antioquía en Siria, el área del Mediterráneo oriental en general, Alejandría y Bitinia en Asia Menor.

#### 2. La importancia de las pruebas

Históricamente hablando, dos posturas son las más cuestionables a la luz de esta evidencia. La primera puede llamarse el punto de vista de continuidad extrema. Con este título pretendo designar el punto de vista de los sabatarianos del séptimo día, es decir, los Adventistas del Séptimo Día. Claramente, la Iglesia en el período de los Padres apostólicos consideraba como su día especial de adoración el primer día de la semana, y no el día de reposo judío. El segundo punto de vista es lo que puede llamarse el punto de vista de la discontinuidad extrema. Con este título me refiero a aquellos que niegan toda distinción de días bajo el Nuevo Pacto, es decir, Robert Morey<sup>14</sup> y ciertos dispensacionalistas.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> F. F. Bruce, *The Spreading Flame: The Rise and Progress of Christianity from its First Beginnings to the Conversion of the English* {trad. no oficial: *La extensión de la llama: El surginiento y progreso del cristianismo desde sus primeros comienzos hasta la conversión de los ingleses*}, p. 170.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Philip Schaff, *History of the Christian Church* {trad. no oficial: *Historia de la Iglesia cristiana*}, vol. 2, p. 94.

Robert A. Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath?"», en *Baptist Reformation Review* 8, no. 1 (First Quarter {primer trimestre}, 1979): 3 y sigs. (Nótese especialmente la p. 17).

Dado el contraste y la antítesis delineados por los Padres apostólicos entre el día de reposo y el día del Señor, cualquier punto de vista del día de reposo cristiano que vea poca o ninguna discontinuidad entre el día de reposo y el día del Señor, excepto un mero cambio de día, es también cuestionable en términos de la evidencia histórica. (Algunos de los puritanos más extremistas pueden haber sostenido tal postura, entre los cuales no se encontraban los que eran como John Owen<sup>15</sup>).

Para mayor claridad, se pueden distinguir cuatro posiciones sobre este tema, que van desde la postura de extrema discontinuidad, por un lado, hasta la postura de extrema continuidad, por el otro. Comenzando con la postura de extrema discontinuidad, podemos distinguir las siguientes posturas:

La postura de que no hay distinción de días (NDD); La postura del día del Señor no sabático (DSNS); La postura del día del Señor sabático (DSS); y La postura del día de reposo en el séptimo día (DRSD).

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> John Owen (1616-1683), llamado «el príncipe de los puritanos», fue capellán en el ejército de Oliver Cromwell y vicerrector de la Universidad de Oxford. La mayor parte de su vida sirvió como ministro en iglesias congregacionalistas. Sus obras escritas están entre los mejores recursos para la teología en el idioma inglés. Nació de padres puritanos en la aldea de Stadhampton, en Oxfordshire.

En este punto de nuestro estudio, podemos calificar estas posiciones en términos de su correspondencia con la evidencia histórica como sigue:

# PROBABILIDAD HISTÓRICA DE LAS DIVERSAS POSTURAS CON RESPECTO AL DÍA DEL SEÑOR (BASADA EN LA LITERATURA DEL PERÍODO DE LOS PADRES APOSTÓLICOS)

| NDD | DSNS | DSS | DRSD |
|-----|------|-----|------|
| 555 | 5    |     | 555  |

#### LEYENDA:

??? = MUYIMPROBABLE

--- ? = *IMPROBABLE* 

--- = *POSIBLE* 

# B. La cuestión del carácter sabático del día del Señor

#### 1. La naturaleza de la cuestión

Hay dos *elementos esenciales* de una postura sabática del día del Señor. *El primero* es que la observancia del día del Señor expresa el cese de todas las labores innecesarias. El día del Señor es un día de descanso, aunque no de un cese supersticioso o legalista. *El segundo* es que la observancia del día del Señor expresa continuidad con respecto a la observancia del día de reposo del Antiguo Testamento, aunque no niega toda discontinuidad entre el día de reposo y el día del Señor.

# 2. La necesidad de cautela

Las pruebas históricas son menos significativas en este aspecto que en el anterior. Se pueden dar dos razones para apoyar esta afirmación. *En* 

primer lugar, es una cuestión menos general y más precisa. Recordemos la introducción general de esta sección. La distinción entre un punto de vista no sabático del día del Señor y un punto de vista sabático del día del Señor es claramente más sutil que las amplias distinciones analizadas en la primera cuestión (Véase el diagrama anterior). En segundo lugar, es una cuestión menos externa y más teológica. La teología tiende a cambiar más rápido que la práctica. La tradición tiende a conservar las prácticas {incluso} después de que su fundamento teológico ha desaparecido.

# 3. La evaluación de las pruebas

Aquí he incluido pruebas posteriores al siglo II para evitar cualquier apariencia de parcialidad.

- a. Pruebas en contra del punto de vista sabático del día del Señor
- (1) Presentación de las pruebas en contra del punto de vista sabático del día del Señor
- a) Ignacio

Ignacio parece contrastar el día de reposo y el día del Señor en lugar de ponerlos en una relación de continuidad:

Entonces, aquellos que vivían según las prácticas antiguas llegaron a una nueva esperanza. Dejaron de guardar el día de reposo y vivieron según el día del Señor, en el cual resplandecieron nuestra vida y la de ellos también, gracias a Él y Su muerte, aunque algunos lo nieguen. (*Carta a los Magnesianos* 9:1)

# b) Justino Mártir (c. 160 d. C.)

Como ya he dicho, he incluido aquí a Justino Mártir, aunque no es del período de los Padres apostólicos. Lo he hecho porque puede ser citado como una referencia primaria para probar un punto de vista no sabático del día del Señor.

Fragmento XV. Aquí Justino enseña que el séptimo día iba a ser interminable. Esta es a menudo, aunque no siempre, una postura antisabática:

Y el hecho de que no se dijera del séptimo día lo mismo que de los otros días («Y fue la tarde y la mañana») es un claro indicio de la consumación que tendrá lugar en este antes de que termine...<sup>16</sup>

*Diálogo con Trifón*, cap. 12. Aquí Justino enseña que el día de reposo del Nuevo Pacto es perpetuo. Esto también suena como un punto de vista no sábatico del día del Señor:

La nueva ley requiere que guardes {un} día de reposo perpetuo, y tú, porque estás ocioso por un día, supón que eres piadoso, no discerniendo por qué se te ha ordenado esto; y si comes pan sin levadura, dices que la voluntad de Dios se ha cumplido. El Señor nuestro Dios no se complace en tales observancias. Si hay algún perjuro o ladrón entre vosotros, que deje de serlo; si hay algún adúltero, que se arrepienta, entonces ha guardado los dulces y verdaderos días de reposo de Dios. Si alguien tiene manos impuras, que se lave y sea puro.<sup>17</sup>

*Diálogo con Trifón*, caps. 19 y 27. Aquí Justino afirma que no había ningún día de reposo antes de Moisés. De nuevo, esta es una típica postura no sabática del día del Señor, aunque no necesariamente:

Además, aunque no guardaban los días de reposo, todos esos hombres justos ya mencionados agradaban a Dios; y después de ellos Abraham con todos sus descendientes hasta Moisés, bajo el cual vuestra nación se mostró injusta e ingrata para con Dios, haciendo un becerro en el desierto [...]. ¿O por qué no enseñó a guardar estas instituciones a los que se llaman justos y agradan a Él, quienes vivieron antes que Moisés y Abraham, no estaban circuncidados en su prepucio y no observaban los días de reposo?<sup>18</sup>

Diálogo con Trifón, cap. 21. Una vez más, en una forma típica de un punto de vista no sábatico del día del Señor, Justino enseña que el día de reposo era solo una señal como otros preceptos mosaicos:

Además, que Dios les ordenó guardar el día de reposo y les impuso otros preceptos como señal, como ya he dicho —por vuestra injusticia

<sup>17</sup> Dialogue with Trypho the Jew {título oficial: Diálogo con Trifón}, cap. 12, en Ante-Nicene Fathers, vol. 1, p. 200. Nota de los traductores: Para la traducción de todos los fragmentos tomados de esta fuente nos guiamos por la edición en inglés citada aquí.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Fragmento XV, en Ante-Nicene Fathers, pp. 301-302.

 $<sup>^{18}</sup>$  Dialogue with Trypho the Jew, caps. 19 y 27, en Ante-Nicene Fathers, vol. 1, pp. 204, 208.

y la de vuestros padres, ya que declara que por el bien de las naciones, para que Su Nombre no sea profanado entre ellas, permitió que algunos de ustedes permanecieran vivos—, estas palabras Suyas pueden probárselo. Son narradas por Ezequiel así: «Yo soy Jehová vuestro Dios; andad en mis estatutos, y guardad mis preceptos, y ponedlos por obra; y santificad mis días de reposo, y sean por señal entre mí y vosotros, para que sepáis que yo soy Jehová vuestro Dios» (Eze. 20:18-20).<sup>19</sup>

(2) Evaluación de las pruebas en contra del punto de vista sabático del día del Señor

Si bien hay que evitar la tendencia a explicar datos que parecen contradecir la propia postura, varias observaciones servirán para poner en perspectiva los datos anteriores.

El contraste de Ignacio es un paralelo implícito, así como el contraste paulino entre Adán y Cristo es también un paralelo implícito (Rom. 5; 1 Cor. 15). Para utilizar una ilustración no bíblica, cuando Joe fue sustituido por Bill en la tercera base, hubo discontinuidad, pero también hubo continuidad, porque ambos jugaron en la misma posición. En la declaración de Ignacio, tanto el día de reposo como el día del Señor ocupan la misma posición —por así decirlo— en sus respectivas economías.

La necesidad impuesta a Justino y la Iglesia posapostólica por causa de la polémica tendió a cegarlos a la continuidad. Hay que recordar que Justino estaba debatiendo con un judío, por lo tanto, se podía esperar que enfatizara las diferencias entre el cristianismo y el judaísmo, y no sus similitudes. Así que la situación histórica tendía a enfatizar las diferencias, y no los paralelos, entre el cristianismo y el judaísmo.

No sorprende este desequilibrio. Con el paso del tiempo, los paralelos y la continuidad entre el Antiguo y el Nuevo Testamento serían más evidentes. Una ilustración de ello puede deducirse de la experiencia de trasladarse a una zona diferente del país. Quienes han tenido esta experiencia atestiguarán que son las diferencias las que se

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> *Dialogue with Trypho the Jew*, cap. 21, en *Ante-Nicene Fathers*, vol. 1, p. 204. Nota de los traductores: Aunque no se cita, el versículo 18 aparece en la referencia original.

notan primero. Sin embargo, dentro de varios años, las diferencias que parecían tan marcadas al principio pueden parecer mucho menos importantes, y los paralelos y la continuidad de la vida dondequiera que se viva causarán mayor impresión. El mismo principio psicológico parece haber influido en los primeros cristianos al analizar la relación entre el judaísmo y el cristianismo.

Por último, nótese lo que falta claramente en estas pruebas. No hay ninguna evidencia —cero— de que los cristianos hayan trabajado en el día del Señor. No se encuentra una línea de prueba en los Padres apostólicos para esta idea que se presupone frecuentemente. Los esclavos pueden haber trabajado por necesidad, pero no hay pruebas ni siquiera de esto.

# b. Pruebas a favor del punto de vista que considera que el día del Señor es un día de reposo cristiano

Ahora debemos examinar las pruebas a favor del punto de vista que considera que el día del Señor es un día de reposo cristiano, es decir, el punto de vista sabático del día del Señor.

(1) Pruebas a favor de una observancia más amplia del día del Señor Primero consideramos las pruebas de una observancia del día del Señor que es más amplia que la que normalmente se asocia con una postura no sabática del día del Señor.

En la misma declaración de Ignacio citada anteriormente aparece la frase: «viviendo en observancia del día del Señor». <sup>20</sup> Esta da a entender implícitamente una forma de vida. Esto parece ser una prueba de una observancia del día del Señor que es más amplia que la que se asocia normalmente con una postura no sabática del día del Señor.

La frase de la *Didajé* citada anteriormente («el día del Señor {*sic*} del Señor»)<sup>21</sup> es traducida por Richardson: «Cada día del Señor, Su día especial». Hay un énfasis aquí que no concuerda con el punto de vista del día del Señor que es bastante casual y característico de una postura no sabática.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ignacio, *Magnesians*, 9:1.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Didajé*, 14:1.

Plinio da a entender implícitamente que tenían lugar dos cultos distintos en el día del Señor:

Pero sostenían que su falta o error no era más que esto: tenían el hábito de reunirse en cierto día fijo antes de la salida del sol y recitar un himno antifonal a Cristo como Dios [...]. Después de esto —prosiguieron—era su costumbre separarse, y luego reunirse de nuevo para compartir alimentos...<sup>22</sup>

Justino Mártir hace un paralelo con su descripción de la adoración cristiana, donde dice que «todos los de la ciudad y el campo se reunían en asamblea». La adoración así descrita parece haber sido tan prolongada que, prácticamente hablando, la observancia del día de reposo habría sido necesaria.

Y el día llamado domingo, todos los que viven en las ciudades o en el campo se reúnen en un mismo lugar, y se leen las memorias de los apóstoles, los escritos o los profetas, siempre que el tiempo lo permita. Luego, cuando el lector termina, el que preside instruye verbalmente, y exhorta a la imitación de estas cosas buenas.

Entonces nos ponemos en pie todos juntos y oramos, y —como dijimos antes— cuando nuestra oración ha terminado, se trae el pan, el vino y el agua, y el que preside de la misma manera ofrece oraciones y acciones de gracias, según su capacidad, y el pueblo asiente, diciendo: Amén.

Luego hay una distribución para cada uno, y una participación de lo que se ha dado gracias, y a los que están ausentes se les envía una porción por medio de los diáconos. Los que están acomodados económicamente y tienen disposición dan lo que cada uno crea apropiado, y lo que se recoge se deposita en manos del que preside, quien socorre a los huérfanos y las viudas, y a los que por enfermedad o por cualquier otra causa están en la necesidad, también a los que están en cama y a los forasteros que residen entre nosotros, en pocas palabras, cuida de todos los necesitados.<sup>23</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Bruce, Spreading Flame, p. 170.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> First Apology {trad. no oficial: Apología I}, cap. 67, en Ante-Nicene Fathers, vol. 1, p. 186.

(2) Pruebas a favor de un punto de vista sabático del día del Señor En el año 160 d. C., Justino Mártir da al día del Señor un contexto de la Creación:

Pero el domingo es el día en el que todos celebramos nuestra asamblea común porque es el primer día en el que Dios, habiendo obrado un cambio en la oscuridad y la materia, hizo el mundo; y Jesucristo nuestro Salvador resucitó de entre los muertos ese mismo día. Porque fue crucificado el día anterior al {día} de Saturno {sábado}; y el día siguiente al de Saturno, que es el día del Sol {domingo}, habiéndose aparecido a Sus apóstoles y discípulos, les enseñó estas cosas que también hemos presentado a vosotros para vuestra consideración.<sup>24</sup>

En el 170 d. C., Dionisio de Corinto dice (según la traducción de Schaff): «Hoy hemos santificado el día del Señor». La versión de {trad. no oficial} *Los Padres antenicenos* es: «Hemos pasado este santo día del Señor». Todos para la companiente de señor».

En el año 200 d. C., Tertuliano es el primero en enseñar explícita y abiertamente la necesidad del cese del trabajo en el día del Señor. A principios del siglo III, Tertuliano ve el día del Señor como figura del descanso del trabajo y tipo del reposo final del hombre, y dice:

No tenemos nada que ver con los días de reposo, las lunas nuevas o las fiestas judías, mucho menos con las de los paganos. Tenemos nuestras propias solemnidades, el día del Señor, por ejemplo, y

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> First Apology, cap. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Schaff, *History of the Christian Church*, p. 95.

<sup>\*\*</sup> Ante-Nicene Fathers {trad. no oficial: Los Padres antenicenos} (subtitulado The Writings of the Fathers down to A. D. 325 {trad. no oficial: Los escritos de los Padres hasta el año 325 d. C.) es una colección de libros en diez volúmenes (cada volumen se subdivide en índices) que contiene traducciones al inglés de la mayoría de los primeros escritos cristianos. La serie fue publicada originalmente entre 1867 y 1873 por la editorial presbiteriana T. & T. Clark en Edimburgo, Escocia, bajo el título Ante-Nicene Christian Library {trad. no oficial: Biblioteca cristiana antenicena} (ANCL, por sus iniciales en inglés), editada {en inglés} por el Rev. Alexander Roberts y James Donaldson. En 1885, la Christian Literature Company, primero en Buffalo y luego en Nueva York, comenzó a publicar los volúmenes de forma reorganizada, editados por el obispo episcopal de Nueva York, A. Cleveland Coxe, bajo el título The Ante-Nicene Fathers {trad. no oficial: Los Padres antenicenos}. Para 1896, la edición/revisión estadounidense {de la que cita el autor en el presente libro} estaba completa.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ante-Nicene Fathers, vol. 8, p. 765.

Pentecostés. Como los paganos se limitan a sus fiestas y no observan las nuestras, limitémonos a las nuestras y no nos inmiscuyamos en las de ellos.

Él pensaba que estaba mal ayunar en el día del Señor, u orar de rodillas durante su transcurso: «El domingo nos entregamos al gozo». Pero también consideraba un deber cristiano abstenerse de cuidados y trabajos seculares, para no dar lugar al diablo. Esta es la primera evidencia expresa del cese del trabajo el domingo entre los cristianos. El hábito de orar de pie el domingo, que Tertuliano consideraba esencial para el carácter festivo del día, y que fue reconocido por un concilio ecuménico, fue abandonado después por la Iglesia occidental.<sup>28</sup>

En el año 131 d. C., Bernabé llama al octavo día «un día de reposo», una clara referencia al día del Señor. Esto es una prueba explícita de que el punto de vista sabático del día del Señor era {algo} corriente<sup>29</sup> en el período de los Padres apostólicos. Está implícito que es un día de reposo como resultado de la nueva creación:

Además, les dice: «No puedo soportar vuestras nuevas lunas y días de reposo». Perciben cómo habla: Vuestros días de reposo actuales no son aceptables para Mí, pero eso es lo que he hecho, (a saber) cuando al dar reposo a todas las cosas haré un comienzo del octavo día, es decir, un comienzo de otro mundo. Por lo tanto, también guardamos el octavo día con alegría, el día en que, además, Jesús resucitó de entre los muertos. Y cuando se manifestó, ascendió a los cielos.<sup>30</sup>

# C. Observaciones finales sobre las pruebas históricas

1. Se garantiza caridad para los que sostienen un punto de vista elevado (aunque no sea sabático) del día del Señor. Aunque esta postura es insatisfactoria en muchos aspectos, reconoce el origen apostólico del día del Señor y evita los extremos de aquellos que niegan todo reconocimiento del día del Señor más allá de la {mera} preferencia.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Schaff, *History of the Christian Church*, p. 95.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Nota de los traductores: *corriente*—Es decir, *era conocido comúnmente*.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Epistle of Barnabas {trad. no oficial: Epístola de Bernabé}, cap. 15, en Ante-Nicene Fathers, vol. 1, p. 147.

- 2. Se garantiza la confianza en la defensa histórica de una postura moderada en cuanto a un día de reposo cristiano (o un día del Señor sabático). Las pruebas provenientes del período más temprano de la Iglesia, como mínimo, favorecen más esta postura que cualquier otra.
- 3. En el plano de la defensa histórica, es necesario el rechazo para la postura sabatariana del séptimo día y la postura que afirma que no hay distinción de días. Pueden citarse de nuevo las palabras de Schaff en este punto:

La celebración del día del Señor en memoria de la resurrección de Cristo data indudablemente de la época apostólica. Nada que no sea un precedente apostólico puede explicar la observancia religiosa universal en las iglesias del segundo siglo. No hay ninguna voz disidente.<sup>31</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Schaff, *History of the Christian Church*, p. 94. Las referencias posteriores del siglo II al día del Señor no se mencionan en este tratamiento. Compárese Ireneo, *Fragment VII* {trad. no oficial: *Fragmento VII*} (*Ante-Nicene Fathers*, vol. 1, p. 569) con la obra perdida de Melito de Sardis (*Ante-Nicene Fathers*, vol. 8, p. 758).

# 11

# EL DÍA DEL SEÑOR EN EL PENSAMIENTO DE CALVINO

# A. La reacción partidista

#### 1. Reclamaciones sabatarianas

Calvino ha sido citado frecuentemente en apoyo del sabatarianismo cristiano por exponentes posteriores del punto de vista puritano del día de reposo. Por supuesto, no sorprende que, si es posible, la reputación de Calvino sea puesta en la lista de los que apoyan cualquier punto de vista enseñado por aquellos que siguen la tradición reformada. La incorporación del nombre de Calvino en apoyo del punto de vista puritano del día de reposo se originó en la obra más estrechamente asociada con su origen. Nicholas Bound fue el autor de la primera interpretación puritana exhaustiva del mandamiento del día de reposo.¹ Juan Primus comenta: «Nicholas Bound conocía los escritos de Calvino, seguramente se consideraba un seguidor de Calvino, e incluso apeló a Calvino en apoyo de algunos de sus puntos de vista sobre el día de reposo».² Más tarde, Primus señala que estas numerosas citas provienen de los comentarios de Calvino, y aún más de los sermones de Calvino sobre Deuteronomio. Luego observa:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este tratado se titulaba *The Doctrine of the Sabbath* {trad. no oficial: *La doctrina del día de reposo*} (Londres: Orwin para Porter y Man, 1595).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> John H. Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study» {trad. no oficial: «Calvino y el día de reposo puritano: Un estudio comparativo», en *Exploring the Heritage of John Calvin* {trad. no oficial: *Explorando la herencia de Juan Calvino*}, editado {en inglés} por David E. Holwerda, p. 41.

Por otra parte, es significativo que no haya ninguna referencia en absoluto a la *Institución*<sup>3</sup> de Calvino a pesar de que era bien conocida y ampliamente utilizada en Cambridge, y debe haber sido bien conocida por Bound. También estaba disponible para Bound en su propio idioma.<sup>4</sup>

Por lo tanto, en el trabajo inicial puritano sobre el día de reposo, Calvino es citado amplia pero —como señala Primus— selectivamente.

#### 2. Contrademandas antisabatarianas

Si el padre del sabatarianismo puritano puede citar extensamente a Calvino en favor de su postura, sus adversarios lo han citado frecuente y enfáticamente contra el sabatarianismo puritano. Robert Morey deja muy claro su punto de vista sobre la postura de Calvino:

La Iglesia posapostólica no veía ninguna relación entre el día del Señor y el cuarto mandamiento. El día de reposo era visto como una ley ceremonial cumplida en Cristo [...]. Los prerreformadores y los primeros reformadores desecharon el día de reposo católico medieval y volvieron a la teología de la Iglesia posapostólica (comp. con Dr. Richard Gaffin, *Calvin and the Sabbath* {trad. no oficial: *Calvino y el día de reposo*}).<sup>5</sup>

Albertus Pieters sostiene una perspectiva similar cuando comenta:

Desde la Reforma, tres puntos de vista con respecto al cuarto mandamiento que difieren marcadamente entre sí han sido sostenidos dentro de las iglesias usualmente llamadas reformadas o calvinistas [...]. El más conocido es probablemente el punto de vista de Westminster. Se expone en *El Catecismo Menor* [...], y con una redacción casi idéntica, en *La Confesión de Fe de Westminster* (1647), capítulo 21, sección 7 [...]. En el polo opuesto a este punto de vista está el de Juan Calvino, quien negó que el cuarto mandamiento tenga autoridad

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Institución de la Religión Cristiana es una de las primeras declaraciones de teología sistemática y es considerada la explicación fundacional de la teología reformada, publicada en latín en 1536, apareciendo la edición definitiva en 1559.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», pp. 58-59.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Robert Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 17.

alguna como regla de conducta para el cristiano. Esto se declara en la *Institución...*<sup>6</sup>

Estas reacciones partidistas a la enseñanza de Juan Calvino con respecto al día de reposo constituyen un llamado a una exposición cuidadosa y equilibrada de sus declaraciones sobre el tema, y una advertencia contra una evaluación superficial en la que nuestros propios prejuicios partidistas se utilicen para filtrar la enseñanza de Calvino y hacer que se aproxime a nuestros propios puntos de vista. También centran su atención en lo que parece ser una discrepancia entre lo que dice Calvino en sus comentarios y sermones sobre el tema, y la exposición del mismo en la *Institución*.

# B. La exposición equilibrada

# 1. La cuestión metodológica

Es útil comenzar este intento de una exposición equilibrada de los puntos de vista de Calvino sobre el tema examinando una cuestión de metodología.

Ha sido puesta en duda la importancia relativa de la enseñanza de Calvino en la *Institución* en contraposición a la de sus sermones y comentarios.<sup>7</sup> No puede sostenerse que la *Institución* represente los puntos de vista anteriores de Calvino, ya que la edición final muy ampliada apareció en 1559, solo cinco años antes de su muerte. Además, en cierto sentido, Calvino atribuyó explícitamente una importancia sistemática a la *Institución* en comparación con sus comentarios. Él pretendía que la segunda edición de la *Institución* y las siguientes fueran un volumen complementario a sus comentarios. De este modo, evitaba la necesidad de abordar temas doctrinales en sus comentarios y podía mantener su brevedad.<sup>8</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Albertus Pieters, «Three Views of the Fourth Commandment» {trad. no oficial: «Tres puntos de vista sobre el cuarto mandamiento», en *The Calvin Forum* (enero de 1941), p. 119.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Albertus Pieters, «Three Views of the Fourth Commandment», p. 120.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Juan Calvino, *The Institutes of the Christian Religion* {título oficial: *Institución de la Religión Cristiana*}, vol. 1, traducido {al inglés} por John Allen (Filadelfia: Presbyterian Board of Christian Education), pp. 18-19.

Por otra parte, sería sencillamente un error permitir que la importancia sistemática de la *Institución* nos ciegue a las claras afirmaciones de los otros escritos de Calvino. Sería particularmente erróneo permitir que nuestra comprensión de la *Institución* nos haga ignorar otras afirmaciones claras de Calvino. Sería ciertamente erróneo permitir que nuestras interpretaciones de Calvino no estén informadas por la enseñanza de sus otros escritos. Por lo tanto, no se puede atribuir ninguna autoridad reguladora o exclusiva a la *Institución* en oposición a los comentarios y sermones de Calvino. Se debe permitir que estos otros escritos complementen e informen nuestra comprensión de la postura de Calvino.

# 2. Las fuentes principales

Entonces, si queremos lograr una exposición equilibrada del punto de vista de Calvino sobre el día de reposo, debemos tener en cuenta al menos tres fuentes principales de información: (a) la *Institución*, 2:8:28-34;<sup>9</sup> (b) el *Comentario sobre Génesis*, 2:2-3;<sup>10</sup> y (c) los {trad. no oficial} *Sermones sobre los Diez Mandamientos*, basados en Deuteronomio 5, sermones 5 y 6.<sup>11</sup> Estas son las fuentes estratégicas, pero, por supuesto, pueden ser consultados los comentarios de Calvino sobre otros pasajes relevantes de la Escritura y particularmente su exposición de Éxodo 20:8-11.

# a. La Institución, 2:8:28-34

#### 1) La complejidad del punto de vista de Calvino

Las observaciones iniciales de Calvino sobre el cuarto mandamiento dejan claro tanto el tema principal del tratamiento de Calvino como su complejidad inherente:

<sup>9</sup> Juan Calvino, *The Institutes of the Christian Religion*, vol. 1, pp. 18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Juan Calvino, *Commentaries on the First Book of Moses called Genesis* {título oficial: *Comentario sobre Génesis*}, traducido {al inglés} por John King (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1981).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> John Calvin's Sermons on the Ten Commandments {trad. no oficial: Sermones de Juan Calvino sobre los Diez Mandamientos}, editado y traducido {al inglés} por Benjamin W. Farley (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1980).

El fin de este precepto es que, estando muertos a nuestros propios afectos y obras, meditemos en el Reino de Dios y nos ejercitemos en esa meditación en la observancia de Sus instituciones. Pero, como tiene un aspecto peculiar y distinto de los demás, requiere una exposición un poco diferente. Los Padres lo llaman frecuentemente un *mandamiento sombrío*, porque contiene la observancia externa del día, que fue abolida con el resto de las figuras en el advenimiento de Cristo. Y hay mucha verdad en su observación, pero solo alcanza la mitad del tema. Por lo tanto, es necesario buscar una mayor exposición y considerar tres causas, en las que creo que descansa este mandamiento. (2:8:28)<sup>12</sup>

Las primeras palabras de esta cita exponen lo que puede llamarse el tema principal del punto de vista de Calvino sobre el día de reposo. Para Calvino se trata de una ordenanza destinada a señalar a los judíos una especie de reposo espiritual en el que reposamos de nuestros pecados, o morimos a estos, y Dios obra en nosotros gracia espiritual. Sin embargo, incluso aquí empiezan a quedar claras las complicaciones del punto de vista de Calvino. Él prosigue mencionando en la misma frase que no solo debiéramos «meditar en el Reino de Dios», sino también ejercitarnos «en esa meditación en la observancia de Sus instituciones». A medida que avanza esta exposición se aclarará qué instituciones tiene Calvino en mente.

Las tensiones internas en la postura de Calvino también son evidentes cuando menciona que los Padres llaman al día de reposo un *mandamiento sombrío*. Calvino se siente atraído por esta afirmación, pero tampoco está totalmente satisfecho con la misma, ya que «solo alcanza la mitad del tema».

#### 2) Tres causas del cuarto mandamiento

La complejidad del punto de vista de Calvino se hace evidente finalmente por lo siguiente: Debido a la deficiencia de ver el día de reposo como un mero *mandamiento sombrío*, debemos considerar tres causas para este mandamiento. El propio resumen de Calvino de estas tres causas debe ser examinado.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Nota de los traductores: Para la traducción de todos los fragmentos tomados de esta fuente nos guiamos por la edición en inglés citada aquí.

(a) La primera causa. Así presenta la primera causa del mandamiento de reposar:

Porque, bajo el reposo en el séptimo día, fue el designio<sup>13</sup> del Legislador celestial dar al pueblo de Israel una figura del reposo espiritual por la cual los fieles deberían abstenerse de sus propias obras, a fin de dejar que Dios obre en ellos. (2:8:28)

Los párrafos 29-31 se ocupan de esta primera causa del mandamiento del día de reposo. En esos párrafos, Calvino describe esta causa como «el designio<sup>14</sup> principal del día de reposo» (2:8:29). Afirma (en 2:8:31) que es «el misterio que se pone de manifiesto principalmente» en este mandamiento. Prosigue argumentando que «todo lo que contenía de naturaleza ceremonial fue sin duda abolido por el advenimiento de Cristo». Concluye este párrafo afirmando: «Por tanto, los cristianos deberían apartarse de toda observancia de días que sea supersticiosa».

Claramente, posturas como esta tienen poca voz en el tratamiento del día de reposo en *La Confesión de Westminster*. Parece anticipar con la misma claridad la polémica antisabatariana contra el día de reposo puritano. Sin embargo, antes de que Calvino sea coronado rey de los antisabatarianos, debemos recordar que esta es solo la primera de las tres causas que Calvino encuentra para el día de reposo.

b) *La tercera*<sup>15</sup> causa. Lo más significativo son las palabras con las que Calvino comienza su tratamiento de la segunda y tercera causa en 2:8:32:

Sin embargo, las dos últimas causas no deben ser contadas entre las sombras antiguas, pero son igualmente adecuadas para todas las edades. Aunque el día de reposo ha sido abrogado, todavía es costumbre entre nosotros reunirnos en días determinados para escuchar la Palabra, para partir el pan místico y para las oraciones públicas; y también para permitir a los siervos una remisión de su trabajo. No se puede dudar que, al ordenar el día de reposo, el Señor tuyo en cuenta estas dos cosas.

La tercera causa del día de reposo es la que menos le interesa a Calvino en la *Institución*. En su resumen inicial en 2:8:28, lo declara

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Nota de los traductores: *designio*—O *propósito*.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Nota de los traductores: designio—O propósito.

 $<sup>^{\</sup>scriptscriptstyle 15}$  Nota de los traductores:  $\emph{Sic}.$  El autor presenta la tercera causa antes que la segunda.

de esta manera: «En tercer lugar, le pareció bien que a los siervos y las personas que viven bajo la jurisdicción de otros, se les conceda un día de reposo, para que puedan disfrutar de alguna remisión de su trabajo». Las únicas declaraciones adicionales de Calvino sobre esta causa son su breve cita de las pruebas de esta {causa} en 2:8:32, y su reafirmación de la misma en su resumen final en 2:8:34.

c) *La segunda causa*. Calvino declara la segunda causa del día de reposo de la siguiente manera:

En segundo lugar, Su designio <sup>16</sup> era que se estableciera un día en el que pudieran reunirse para escuchar la Ley y realizar las ceremonias, o al menos que pudieran dedicarse especialmente a las meditaciones sobre Sus obras, para que por este recordatorio fueran conducidos a ejercitar la piedad <sup>17</sup>. (2:8:28)

Aquí está probablemente a lo que Calvino alude en su frase inicial al mencionar el que «nos ejercitemos en esa meditación en la observancia de Sus instituciones». Por tanto, en esta segunda causa tenemos el peso que equilibra el énfasis de Calvino en cuanto a la naturaleza ceremonial y mística del día de reposo. Expone esta segunda causa en la última mitad del párrafo 32, en el párrafo 33 y en la primera mitad del párrafo 34.

Calvino comienza esta exposición dejando claro que tanto la segunda como la tercera causa son importantes para la Iglesia:

¿Quién puede negar que ambas cosas son tan apropiadas para nosotros como para los judíos? Las asambleas de la Iglesia se ordenan en la Palabra divina, y su necesidad se conoce suficientemente incluso por la experiencia de la vida. A menos que allí se declaren días fijados para estas, ¿cómo pueden celebrarse? [...]. Pero si sentimos la misma necesidad de aliviar aquello por lo cual el Señor ordenó el día de reposo a los judíos, que nadie alegue que no nos corresponde. (2:8:32)

Calvino procede en este punto a defender su postura contra «algunos espíritus inquietos» que «han suscitado ruidosas contiendas respecto al día del Señor. Se quejan de que los cristianos están teñidos de judaísmo, porque conservan cualquier observancia de días»

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Nota de los traductores: designio—O propósito.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Nota de los traductores: *a ejercitar la piedad* —Lit.: *a los ejercicios de la piedad*.

(2:8:33). La respuesta de Calvino a estas personas se basa en una distinción que se desprende directamente de su especificación de una diversidad de causas para el día de reposo:

Pero yo respondo, que el día del Señor no es observado por nosotros según los principios del judaísmo, porque en este aspecto la distinción entre nosotros y los judíos es muy grande. Pues no lo celebramos con un rigor escrupuloso, como una ceremonia que concebimos como figura de algún misterio espiritual, sino que solo lo usamos como un remedio necesario para la preservación del orden en la Iglesia. (2:8:33)

El punto de Calvino es que el día de reposo judío era una sombra que apuntaba a Cristo. Calvino enseña en otra parte (2:8:29) que el énfasis y el rigor con el que se observaba y se hacía cumplir el día de reposo en el Antiguo Testamento estaba asociado con su identidad como misterio espiritual. De hecho —dice Calvino—, observar el día del Señor como un misterio espiritual que apunta a Cristo sería judaizar<sup>18</sup>, pero no lo es usarlo simplemente como un día apropiado que es apartado para el culto.

Es en este punto donde Calvino hace lo que parece a primera vista una declaración extraordinaria con respecto a la perpetuidad del día de reposo:

Porque en las iglesias que [Pablo] fundó, el día de reposo fue preservado para este propósito. Prescribe el mismo día a los Corintios para hacer colectas para el socorro de los hermanos en Jerusalén. Si la superstición fuera un objeto de horror, habría más peligro de los días santos de los judíos que de los días del Señor que ahora observan los cristianos. Ahora bien, como era conveniente para la destrucción de la superstición, el día que los judíos guardaban como santo fue abolido, y siendo necesario para la preservación del decoro, el orden y la paz en la Iglesia cristiana, otro día fue designado para el mismo uso. (2:8:33)

A menos que este pasaje se lea con atención, uno podría leerlo fácilmente como si aquí Calvino estuviera llamando día de reposo al día del Señor, y afirmando que tal reposo en el día del Señor fue preservado por Pablo en las iglesias que fundó. Aunque nuestras

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> judaizar — Obligar a los cristianos a circuncidarse y cumplir la Ley como parte esencial de la justificación. Hubo falsos maestros que insistieron en esto en el primer siglo, cuyos errores son tratados en los libros de Gálatas y Hebreos.

premisas ciertamente harían de esto una interpretación natural del pasaje, no es el punto de vista de Calvino. Para Calvino, «día de reposo» aquí es una referencia literal al día de reposo de los judíos en el séptimo día. Está afirmando que, para el propósito del orden de la adoración en las iglesias que Pablo fundó, este último preservó el día de reposo de los judíos en el séptimo día. Esta interpretación queda establecida más allá de toda duda por una referencia al comentario de Calvino sobre este pasaje. Comentando 1 Corintios 16:2, Calvino escribe:

El fin es este: que tengan lista su limosna a tiempo. Por lo tanto, los exhorta a no esperar hasta que él venga, ya que todo lo que se hace repentinamente y en alboroto no se hace bien, sino contribuir en el día de reposo lo que pueda parecer bueno y según la capacidad de cada uno, es decir, en el día en que celebraban sus asambleas sagradas.

La cláusula traducida «en uno de los días de reposo», es explicada por Crisóstomo<sup>19</sup> como «el primer día de reposo». En esto no estoy de acuerdo con él, porque Pablo quiere decir que debían contribuir, uno en un día de reposo, y otro, en otro, o incluso cada uno de ellos en cada día de reposo, si así lo deseaban. Porque, en primer lugar, él tiene puesta su mirada en lo que es apropiado; y mira aún más lejos, para que la sagrada asamblea, en la que se celebra la comunión de los santos, sea un estímulo adicional para ellos. Tampoco estoy más inclinado a admitir el punto de vista adoptado por Crisóstomo de que el término «día de reposo» se emplea aquí para significar «el día del Señor» (Apo. 1:10), pues lo más probable es que, al principio, los apóstoles conservaron el día que ya estaba en uso; pero después, constreñidos por la superstición de los judíos, pusieron a un lado ese día y lo sustituyeron por otro.<sup>20</sup>

Estos comentarios arrojan luz sobre la declaración un tanto oscura de Calvino con la que estamos tratando. Claramente Calvino está diciendo que los Corintios celebraban sus reuniones públicas en el día de reposo en el séptimo día {el día de reposo judío} en el momento en

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Juan Crisóstomo (c. 347-407 d. C.), arzobispo de Constantinopla, fue un importante Padre de la Iglesia posapostólica conocido por su elocuencia en la predicación. Murió mientras se dirigía al lugar de su destierro.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Juan Calvino, Commentary on the Epistles of Paul the Apostle to the Corinthians {trad. no oficial: Comentario sobre las Epístolas del apóstol Pablo a los Corintios}, vol. 2, traducido {al inglés} por Juan Pringle (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1981), p. 68.

que Pablo les escribió su epístola, y que fue por esta razón que eligió ese día para la colecta. Según Calvino, solo más tarde, debido a la superstición de los judíos, se eligió el primer día de la semana para las reuniones cristianas.

Por supuesto, esta es una extraordinaria interpretación del pasaje. Ciertamente es incorrecta tanto exegética como históricamente. No obstante, nos impide afirmar que Calvino llama día de reposo al día del Señor o que enseña la perpetuidad del día de reposo en los pasajes de la *Institución* citados.

# 3) La necesidad práctica de un día de reposo

Sin embargo, desde otro punto de vista, esta inusual interpretación pone de relieve lo importante que era para Calvino la idea de la necesidad práctica de un día de reposo apartado para la adoración. Comenta además sobre 1 Corintios 16:2:

Sin embargo, podemos inferir fácilmente de este pasaje que los creyentes siempre han tenido un día de reposo específico del trabajo, no como si la adoración a Dios consistiera en la ociosidad, sino porque es importante para la armonía común que se fije un día específico para la celebración de asambleas sagradas, ya que no se pueden celebrar todos los días. Porque, en cuanto a la prohibición de Pablo en otro pasaje (Gál. 4:10), de hacer cualquier distinción entre un día y otro, *eso* debe entenderse que es con miras a la religión, y no con miras a la política o al orden externo.<sup>21</sup>

#### 4) Equilibrando la primera y la segunda causa

Calvino concluye su tratamiento del cuarto mandamiento equilibrando entre sí nuevamente los temas que se encuentran en su primera y segunda causa del día de reposo. En 2:8:34, enfatiza primero el hecho de que el día de reposo fue un misterio cumplido y abolido en Cristo:

Así se desvanecen todos los sueños de los falsos profetas, quienes en épocas pasadas han infectado al pueblo con una noción judía, afirmando que ha sido abrogada solo la parte ceremonial de este mandamiento —que según ellos es la designación del séptimo día—,

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Juan Calvino, *Commentary on the Epistles of Paul the Apostle to the Corinthians*, vol. 2, traducido {al inglés} por John Pringle (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1981), p. 68.

pero que la parte moral del mismo, es decir, la observancia de un día de cada siete aún permanece. Pero esto no hace más que cambiar el día por desprecio a los judíos, mientras que ellos conservan la misma opinión de la santidad de un día, pues sobre este principio se seguiría atribuyendo la misma significación misteriosa a días particulares, {significación misteriosa} que antes obtenían entre los judíos.

Por supuesto, interpretado de forma aislada, esto parece ser toda la evidencia que los antisabatarianos podrían necesitar para reclamar a Calvino como su defensor. No obstante, Calvino concluye con una nota de equilibrio, que forma una bonita transición a las otras dos fuentes principales a las que debemos recurrir ahora. Esta nota de equilibrio enfatiza el tema general de la necesidad práctica de un día para la adoración:

Pero lo principal que hay que recordar es la doctrina general: para que la religión no decaiga o languidezca entre nosotros, las asambleas sagradas deberían celebrarse diligentemente, y que deberíamos usar los medios externos que se adapten para apoyar la adoración a Dios.

Por «medios externos», Calvino quiere decir claramente un día de reposo para el culto. Nótese particularmente que él llama el uso de tales medios externos «lo principal que hay que recordar» del cuarto mandamiento.

# b. Comentario sobre Génesis (2:2-3)

Nuestra exposición de la *Institución* ha demostrado que hay complicaciones y complejidades en la posición de Calvino. Esto debería introducir una nota de precaución en cualquier afirmación de que estuvo en el bando de los que más tarde se opusieron al día de reposo puritano. No obstante, sería menos que honesto si no se admitiera que el tratamiento de Calvino en esa parte tiene en general el toque de antisabatarianismo.

Puede ser un poco más que sorprendente para muchos que en sus comentarios sobre Génesis 2:2-3, Calvino adopta posturas exegéticas ahora claramente identificadas con puntos de vista sabatarianos. Los comentarios de Calvino son por sí mismos suficiente vindicación del hecho de que él considera que el día de reposo es designado en la Creación para toda la humanidad en todas las épocas:

Por lo tanto, Dios santifica el séptimo día cuando lo hace ilustre para que por una ley especial pueda ser distinguido del resto {de los días}. Por lo que también parece que Dios siempre ha tenido en cuenta el bienestar de los hombres. He dicho antes que seis días fueron empleados en la formación del mundo, no que Dios, para Quien un momento es como mil años, tuviera necesidad de esta sucesión de tiempo, sino para que nos comprometiera a la consideración de Sus obras. Dios tenía en vista el mismo fin en la designación de Su propio reposo, pues apartó un día seleccionado del resto para este uso especial.

Por lo tanto, esa bendición no es otra cosa que una consagración solemne por la cual Dios reclama para Sí las meditaciones y empleos de los hombres en el séptimo día. Este es, en efecto, el asunto propio de toda la vida en el que los hombres debieran ejercitarse diariamente: considerar la bondad, justicia, poder y sabiduría infinitos de Dios en este magnífico teatro de los cielos y de la tierra. Pero para que los hombres no se muestren menos dispuestos<sup>22</sup> de lo que deberían, cada séptimo día ha sido seleccionado especialmente con el propósito de suplir lo que faltaba en su meditación diaria.

Por lo tanto, primero Dios reposó; luego bendijo este reposo, para que en todas las épocas se considerase sagrado entre los hombres; o bien, dedicó cada séptimo día al reposo, para que Su propio ejemplo fuera una regla perpetua.

En caso de que quede alguna duda de que Calvino ve aquí el día de reposo como una «ordenanza de la Creación», más tarde distingue entre este día de reposo que es una ordenanza de la Creación y el *nuevo precepto* dado a los judíos:

Después, en la Ley, se dio un nuevo precepto relativo al día de reposo, que debía ser peculiar para los judíos, y por un tiempo, porque era una ceremonia legal que prefiguraba un reposo espiritual, cuya verdad se manifestó en Cristo. Por lo tanto, el Señor testifica con mayor frecuencia que, en el día de reposo, había dado un símbolo de santificación a Su antiguo pueblo.

De manera que, cuando oímos que el día de reposo fue abrogado por la venida de Cristo, debemos distinguir entre lo que pertenece al gobierno perpetuo de la vida humana, y lo que propiamente pertenece a las figuras antiguas, cuyo uso fue abolido cuando se cumplió la

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Nota de los traductores: *menos dispuestos* —Lit.: *menos diligentemente atentos*.

verdad. El reposo espiritual es la mortificación de la carne, para que los hijos de Dios no vivan más para sí mismos ni se dejen llevar por sus propias inclinaciones. En la medida en que el día de reposo fue una figura de este reposo, digo que fue solo por un tiempo; pero en la medida en que se ordenó a los hombres desde el principio que se ocuparan en la adoración a Dios, es justo que continúe hasta el fin del mundo.

La referencia al origen del día de reposo en la Creación también aparece en los comentarios de Calvino sobre Éxodo 20:11:

De este pasaje se puede conjeturar probablemente que la santificación del día de reposo fue anterior a la Ley; y sin duda lo que Moisés narró antes, que se les prohibió recoger el maná en el séptimo día, parece haber tenido su origen en una costumbre bien conocida y recibida, aunque no es creíble que se haya omitido la observancia del día de reposo cuando Dios reveló el rito del sacrificio a los santos (Padres). Pero aquello que estaba extinto completamente entre las naciones paganas por la depravación de la naturaleza humana, y casi obsoleto en la raza de Abraham, Dios lo renovó en Su Ley: que el día de reposo fuera honrado por observancia santa e inviolable. Y los perros impuros consideraron esto parte de la desgracia de la nación judía.<sup>23</sup>

Surge una pregunta en otra parte donde Calvino alude al origen del día de reposo en la Creación. En la *Institución* (2:8:34), Calvino comenta:

No obstante, no pongo tanto énfasis en el número septenario<sup>24</sup> que obligue a la Iglesia a una invariable adhesión a este, ni condenaré a aquellas iglesias que tienen otros días solemnes para sus asambleas, siempre que se mantengan alejadas de la superstición.

En 2:8:32, Calvino añade estos pensamientos:

¿Pero —se puede preguntar— por qué no nos reunimos más bien todos los días, para que se elimine toda distinción de días? Desearía sinceramente que esto se practicara, y que la verdadera sabiduría espiritual fuera digna de que se le asignara diariamente una parte del tiempo. Pero si el estado de debilidad de muchas personas no soporta

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Juan Calvino, Commentaries on the Last Four Books of the Pentateuch arranged in the Form of a Harmony {trad. no oficial: Comentarios sobre los últimos cuatro libros del Pentateuco dispuestos en forma de armonía}, vol. 2 (Grand Rapids, Míchigan: Baker Book House, 1981), pp. 439-440.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> septenario—Perteneciente al número siete.

asambleas diarias, y la caridad no nos permite exigir más de ellas, ¿por qué no deberíamos obedecer la regla que nos hemos impuesto por voluntad de Dios?

A primera vista, en estos pasajes Calvino parece contradecir su insistencia en Génesis 2:2-3 sobre la continuación del día de reposo como regla de adoración hasta el fin del mundo. Sin embargo, R. J. Bauckham, quien no es sabatariano, ve claramente la probable solución a esta aparente contradicción. Hablando de las declaraciones que acabamos de contrastar, dice:

Si estas afirmaciones deben reconciliarse, la sugerencia más plausible es que Calvino considera el requisito de un día de cada siete como un requisito *mínimo*. Dios requiere al menos eso, pero sería mejor adorar más a menudo.<sup>25</sup>

La tercera fuente a la que nos dirigimos ahora complementa la exégesis y teología sabatarianas de Génesis 2:2-3 con una práctica en Ginebra que solo puede ser llamada «prácticamente sabatariana». Esta práctica se aclara en los sermones de Calvino sobre los Diez Mandamientos.

#### c. Sermones sobre los Diez Mandamientos

Estos sermones se basan en Deuteronomio 5. Los sermones 5 y 6 son de particular importancia para nosotros. En estos sermones, Calvino distingue las mismas tres causas para el mandamiento del día de reposo. Sin embargo, con referencia a la segunda causa se extiende ampliamente sobre lo que requiere la observancia del día apartado para la adoración:

Ahora debemos llegar al segundo punto que enfatiza que el día de reposo era un [tipo de] orden civil para entrenar a los fieles en el servicio a Dios. Porque ese día fue ordenado a fin de que el pueblo se reuniera para escuchar la doctrina de la Ley predicada, participar en

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> R. J. Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition» {trad. no oficial: «El día de reposo y el domingo en la tradición protestante»}, en *From Sabbath to Lord's Day*, editado {en inglés} por D. A. Carson (Grand Rapids, Míchigan: Zondervan, 1982), p. 317. Este tratamiento de Bauckham está bastante desprejuiciado para haber sido escrito desde una perspectiva generalmente antisabatariana, y proporciona una presentación útil e incluso en su mayor parte equilibrada.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Farley, John Calvin's Sermons on the Ten Commandments.

los sacrificios, [e] invocar el Nombre de Dios. Con respecto a esto, se aplica tanto a nosotros como al antiguo pueblo.

Ahora consideremos si los que se llaman a sí mismos cristianos requieren de sí mismos lo que deberían. Hay un gran grupo que piensa que el domingo existe con el propósito de permitirles atender sus propios asuntos y reservan este día para ello, como si no hubiera otros días a lo largo de la semana para atender sus asuntos. Por tanto, aunque las campanas suenan por el sermón, parece que solo tienen tiempo para sus propios asuntos y para una cosa y la otra. El resto se sacia con glotonería y se encierra en sus casas, porque no se atreven a mostrar un manifiesto desdén en las calles. En cualquier caso, el domingo no es más que un retiro para ellos en el que se mantienen alejados de la Iglesia de Dios...

Además, démonos cuenta de que el domingo no está instituido solo para venir a {escuchar} el sermón, sino también para que dediquemos todo el resto del tiempo a alabar a Dios [...]. Y cuando el domingo pueda ayudarnos a practicar eso, es decir, considerar las obras de Dios, entonces, ciertamente, una vez que hayamos meditado en Sus obras durante mucho tiempo para saber cómo beneficiarnos de estas, nos rendiremos a Él todo el resto del tiempo. Porque esta meditación ya nos habrá formado y pulido, [y] nos inducirá a dar gracias a nuestro Dios el lunes y todo el resto de la semana.

Pero cuando el domingo se pasa no solo en pasatiempos llenos de vanidad, sino también en cosas que son completamente contrarias a Dios, parece que uno no ha celebrado el domingo en absoluto [y] que Dios ha sido ofendido de muchas maneras. Así pues, cuando la gente profana de esta manera el orden santo que Dios ha instituido para llevarnos a Él, ¿por qué se asombran si todo el resto de la semana se degrada?<sup>27</sup>

Estas breves citas de los sermones de Calvino dejan claro por qué incluso los antisabatarianos admiten que la práctica de Ginebra era prácticamente sabatariana. Primus dice:

De hecho, la Ginebra de Calvino fue criticada por la práctica de una «observancia de días» judía; por cierto, un indicio de que un «día del Señor» se observaba allí de manera bastante estricta [...]. Calvino pidió un cese literal y físico del trabajo diario en el día del Señor, no como un fin en sí mismo, sino para proporcionar tiempo para la adoración a Dios. La actividad recreativa también debía ser suspendida, ya que tal

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Farley, John Calvin's Sermons on the Ten Commandments, pp. 108-110.

actividad interfería con la adoración tan ciertamente como lo hace el trabajo diario [...]. Calvino instó a que se cerraran las ventanas de las tiendas en el día del Señor, que se restringieran los viajes y se evitara la recreación.<sup>28</sup>

#### Bauckham afirma:

En segundo lugar está la cuestión del reposo dominical. A diferencia del judío en el día de reposo mosaico, al cristiano se le exige que repose solo para que esté libre para adorar. Pero Calvino a veces interpreta este requisito con sorprendente rigor. Tanto el trabajo diario como la recreación debían ser suspendidos durante todo el día para que el día entero fuera dedicado a la adoración corporativa y privada y la instrucción religiosa.<sup>29</sup>

Evidentemente, cualquier tratamiento antisabatariano que (a) ignore la complejidad del punto de vista de Calvino, (b) descuide sus observaciones sobre Génesis 2:2-3, y (c) ignore la práctica prácticamente {sic} sabatariana que prevalecía en Ginebra, es definitivamente superficial en su presentación.

# d. La autoridad con la que fue instituida la observancia del día del Señor

En este panorama general del punto de vista de Calvino sobre el día de reposo queda por tratar una cuestión importante que ahora debemos afrontar: ¿Sobre qué autoridad descansa la observancia del reposo dominical?

Una vez más, dos interpretaciones extremas de Calvino deben ser evitadas para responder esta pregunta. El peligro de estas interpretaciones extremas está relacionado tanto con las complicaciones de la enseñanza de Calvino como con nuestra propia tendencia a leerlo a la luz de los desarrollos posteriores en el debate sobre el día de reposo.

Por un lado, es fácil deducir de Calvino declaraciones que parecen negar al día del Señor cualquier autoridad divina. Hemos visto que Calvino no ve en 1 Corintios 16:2 una referencia al día del Señor, sino

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> John Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», pp. 63, 68 y 69.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», p. 317.

al día de reposo en el séptimo día. Calvino también piensa que es «probable» que esta sea la referencia de Hechos 20:7. Además, como hemos visto, Calvino no quiere atar a la iglesia al «número septenario»; sin embargo, como también hemos visto, la manera probable en que esta declaración debe armonizarse con los comentarios de Calvino sobre Génesis 2:2-3 es entender que Calvino está enseñando acerca de la libertad de las iglesias para reunirse más a menudo durante la semana que simplemente en un día de cada siete. Esta interpretación es confirmada por el comentario de Calvino (en su 34.º sermón sobre Deuteronomio) citado por Primus: «Pero aun así debemos observar el mismo orden de tener algún día de la semana, ya sea uno o dos, porque eso se deja a la libre elección de los cristianos».<sup>30</sup>

Por otra parte, es fácil extrapolar a las declaraciones de Calvino ideas que parecen prestar al día del Señor una autoridad divina. Sus comentarios sobre Génesis 2:2-3 ciertamente parecen suponer que Dios tendría un día de reposo con perpetuidad en todas las épocas.

Por lo tanto, primero Dios reposó; luego bendijo este reposo, para que en todas las épocas se considerase sagrado entre los hombres; o bien, dedicó cada séptimo día al reposo, para que Su propio ejemplo fuera una regla perpetua...

En la medida en que el día de reposo fue una figura de este reposo, digo que fue solo por un tiempo; pero en la medida en que se ordenó a los hombres desde el principio que se ocuparan en la adoración a Dios, es justo que continúe hasta el fin del mundo.

Junto a estas pueden añadirse las afirmaciones de Calvino sobre lo adecuado del día del Señor para la adoración cristiana. Él comenta en la *Institución*:

Los antiguos no han sustituido sin razón suficiente el día de reposo y puesto en su lugar lo que llamamos el día del Señor. Ya que la resurrección del Señor es el fin y la consumación de ese verdadero reposo que fue anunciado por el antiguo día de reposo, el mismo día

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», p. 65. Primus aquí opina que esta observación prueba que Calvino «no objetaría en absoluto si el patrón de adoración y trabajo fuera uno de cada seis o cinco o cuatro o tres o dos». Claramente, la interpretación más natural de la declaración de Calvino no apoya su opinión.

que puso fin a las sombras amonesta a los cristianos a no adherirse a una ceremonia sombría.

Según Primus, Calvino hace esta observación similar en su 34.º sermón sobre Deuteronomio:

Pero con la intención de mostrar la libertad de los cristianos, el día fue cambiado, porque, en Su resurrección, Jesucristo nos liberó de la esclavitud de la Ley y canceló su obligación. Esa fue la causa por la que el día fue cambiado.<sup>31</sup>

Definitivamente, Calvino ve cierta procedencia<sup>32</sup> en el uso del primer día de la semana para los cristianos, y sería fácil extrapolar hacia su escrito la idea de la autoridad divina o apostólica {como base de la observancia} de ese día. Es en este punto donde debemos tener cuidado de no leer demasiado en Calvino. El simple hecho es que, aunque Calvino habla de la procedencia<sup>33</sup> de adorar en el día del Señor, nunca deja claro que su observancia está basada en la autoridad divina. Varios puntos evidencian que esta conclusión sería en realidad bastante dudosa.

Calvino no habla en estas citas de los apóstoles fijando el día, sino de los «antiguos». Ni siquiera habla del día del Señor, sino de «lo que llamamos el día del Señor». De hecho, para Calvino, todo el significado de utilizar este día para la adoración parece ser que subraya «la libertad de los cristianos». La voluntad de Calvino de contemplar tanto Hechos 20:7 como 1 Corintios 16:2 al hablar del uso del día de reposo en el séptimo día por iglesias cristianas para su adoración regular también habla mucho de su perspectiva.

Por mucho que nos decepcione, por muy incoherente que nos parezca, debemos concluir que Calvino no dejó claro y probablemente no habría hablado de la autoridad divina {en la que se basa la observancia} del primer día de la semana. Aquí al menos parece haber una distinción entre Calvino y los puritanos.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», p. 63.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Nota de los traductores: *procedencia*—Es decir, *que procede, es conforme* a lo establecido, es correcto, adecuado.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Nota de los traductores: *procedencia*—Es decir, *que procede, es conforme* a lo establecido, es correcto, adecuado.

#### e. Conclusiones a modo de resumen

Ha llegado el momento de dar un paso atrás e intentar hacer una evaluación general de Calvino. ¿En qué bando lo colocamos? La respuesta corta a esta pregunta es: Simplemente, en el de nadie. A primera vista, no hay dudas de que la *Institución* deja una impresión antisabatariana, pero nos advierte de las evaluaciones superficiales al estructurarse en torno a las tres causas del día de reposo. El *Comentario sobre Génesis* y los *Sermones sobre los Diez Mandamientos* tienden a apoyar una visión más sabatariana de Calvino.

- (1) Los antisabatarianos dicen que el día de reposo fue abolido en Cristo. Calvino ciertamente habla de esta manera y arremete contra los que piensan que solo el día de reposo establecido ha sido cambiado. Enfatiza que el día de reposo era una sombra y un misterio que se cumplió en Cristo, y que por esta razón no debemos observar el día del Señor como los judíos observaban el día de reposo. En este sentido, denuncia a aquellos que piensan que cualquier día es santo. Calvino también asocia la rigurosa observancia del día de reposo por parte de los judíos con este misterioso carácter del día de reposo. Por lo tanto, parece estar abogando por una forma menos estricta de observar el día de reposo para la adoración.
- (2) Sin embargo, a todo esto los sabatarianos pueden responder de manera bastante convincente. Los sabatarianos no tienen por qué negar que en cierto sentido el día de reposo fue abolido en Cristo. El mismo Calvino distingue entre el día de reposo de la creación y el judío añadido posteriormente. Los sabatarianos no necesitan comprometerse con la idea de que solo el día señalado ha cambiado para el cristiano, y nada más. Pueden reconocer, y muchos de ellos lo hacen, que Colosenses 2:16-17 y también Gálatas 4:10 se refieren al día de reposo en el séptimo día. Los sabatarianos probablemente estarían dispuestos a decir que el día del Señor es santo, pero Calvino asocia la idea de la santidad de un día con el misterioso carácter que el día de reposo tenía como sombra. Recuerden que, en sus sermones sobre los Diez Mandamientos, el mismo Calvino habla del día de adoración señalado como una «orden santa»:

Pero cuando el domingo se pasa no solo en pasatiempos llenos de vanidad, sino también en cosas que son completamente contrarias a Dios, parece que uno no ha celebrado el domingo en absoluto [y] que Dios ha sido ofendido de muchas maneras. Así pues, cuando la gente profana de esta manera el *orden santo* que Dios ha instituido para llevarnos a Él, ¿por qué se asombran si todo el resto de la semana se degrada?34

Además, si Calvino a veces asocia una rigurosa observancia del día de reposo con su carácter de sombra, el propio Calvino, en los sermones que se acaban de mencionar, aboga por una observancia del domingo que satisfaría a la mayoría de los sabatarianos y horrorizaría a la mayoría de los antisabatarianos. Finalmente, Calvino enseña claramente que el día de reposo se originó en la Creación. Los antisabatarianos posteriores han rechazado tal postura por ser inconsistente con sus puntos de vista.

(3) Solo en un lugar Calvino parece apartarse claramente del sabatarianismo de sus sucesores puritanos: no parece atribuir ninguna autoridad divina como base de la observancia del día del Señor. Por supuesto, esto es agradable para los antisabatarianos, pero va mucho más allá de lo que muchos de ellos desearían enseñar. Muchos antisabatarianos reconocerían que el día del Señor tiene precedentes divinos y apostólicos y {su observancia se basa en la} autoridad divina y apostólica.

El resumen de Bauckham establece las conclusiones correctas de manera bastante adecuada. Habiendo comentado el origen del día de reposo en la Creación y la estricta observancia del domingo como enseñó Calvino, él comenta:

Estos dos puntos no convierten a Calvino en un sabatariano del todo [...]. Sin embargo, el resultado práctico es notablemente similar a la enseñanza de la teología escolástica medieval, y puede verse fácilmente cómo un énfasis en estos aspectos de la enseñanza de Calvino podría conducir, en algunos escritores calvinistas posteriores, a una interpretación más sabatariana de Calvino.<sup>35</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Farley, John Calvin's Sermons on the Ten Commandments, pp. 108-110.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», p. 316.

# C. La conexión puritana

Bajo este encabezado final, es mi propósito decir algo más a modo de explicación y justificación del curso que llevó desde Calvino a *La Confesión de Westminster* a consagrar el punto de vista puritano del día de reposo.

#### 1. El desarrollo en Calvino

La sugerencia de que hubo un desarrollo en Calvino hacia una visión más «puritana» del día de reposo no puede ser descartada. Tanto su *Comentario sobre Génesis* como los *Sermones sobre los Diez Mandamientos* están fechados a mediados o finales de la década de 1550. <sup>36</sup> Cuando estos datos se colocan junto a una comparación de las ediciones de 1536 y 1559 de la *Institución*, estas fechas parecen ser significativas.

Esto no quiere decir que Calvino haya cambiado o se haya retractado de cualquier declaración significativa en la edición de 1536 sobre el día de reposo. Sin embargo, lo que sucede es que hay una considerable adición y ampliación en la edición de 1559. La mayor parte de esta adición y ampliación está en la dirección sabatariana. Calvino mismo es consciente de esta ampliación, porque dice en 2:8:33:

Me veo obligado a ser un poco más difuso en este punto, porque, en la época actual, algunos espíritus inquietos han suscitado ruidosas contiendas respecto al día del Señor. Se quejan de que los cristianos están teñidos de judaísmo, porque conservan cualquier observancia de días.

En la edición de 1536, solo se mencionan las supersticiones sabatarianas.<sup>37</sup> En la edición de 1559, esta referencia se equilibra con la referencia a los «antisabatarianos», o como Calvino los llama, «los

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Compárese con Calvino, *Commentary on Genesis* {título oficial: *Comentario sobre Génesis*}, pág. xviii, donde se da una fecha de 1554 para su publicación. En *Sermons on the Ten Commandments*, p. 13, se da una fecha de 1555 para la publicación de dichos sermones.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> John Calvin, *Institutes of the Christian Religion*, edición de 1536, traducido {al inglés} y comentado {en dicho idioma} por Ford Lewis Battles (Grand Rapids, Míchigan: Eerdmans, 1986), p. 24.

espíritus inquietos» que «han suscitado ruidosas contiendas respecto al día del Señor».

Cuando este nuevo equilibrio se coloca junto al énfasis sabatariano que surgió a mediados de la década de 1550, parece adecuado decir que Calvino ha madurado en una dirección sabatariana. Esta maduración tuvo lugar debido a las preocupaciones prácticas y pastorales de la iglesia en Ginebra, especialmente porque esa preocupación práctica había sido agudizada por la crítica «antisabatariana» mencionada en 2:8:33 de la *Institución*. Vemos aquí con toda probabilidad la maduración del reformador iconoclasta de 1536 en el pastor constructivo de 1559.

#### 2. La inconsistencia en Calvino

Nadie antes de Calvino enseñó nunca la suficiencia de las Escrituras más claramente. Repudió con claridad la autoridad de la tradición de los Padres para favorecer la *sola Scriptura*. Nadie la aplicó con mayor consistencia. Calvino incluso enseñó que las Escrituras son suficientes para reivindicar su propio origen divino sin el testimonio de la Iglesia (*Institución*, 1:7:1 y sigs.). Fue a partir de este crisol que los puritanos desarrollaron su doctrina del principio regulador de la adoración. Este principio simplemente enseña que cada elemento de la adoración debe tener la autoridad explícita de la Palabra de Dios, teniendo como resultado un tremendo énfasis en la autoridad de Dios sobre Su Iglesia y en su adoración.

Es probable que fuera a la luz del principio regulador que los puritanos vieron claramente la necesidad de enseñar la autoridad divina {como base de la observancia} del día del Señor y su precedente apostólico. Puesto que Calvino enseñó implícitamente la doctrina misma de la suficiencia y autoridad de las Escrituras enseñada por los puritanos, y que por extensión lógica desarrollaron hasta llegar al principio regulador, Calvino fue simplemente inconsistente en fundamentar la observancia del domingo, al parecer, en nada más que la tradición de la Iglesia posapostólica. Se puede argumentar sobre esta

<sup>30</sup> sola Scriptura —lat.: «solo la Escritura» como la máxima autoridad en la Iglesia, una doctrina clave de la Reforma.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> iconoclasta — Que ataca creencias que son muy apreciadas por otros pero que se basan en la superstición o el error.

base que todo lo que los puritanos hicieron fue corregir una inconsistencia en su mentor.

Bien puede haber sido el entorno histórico de Calvino lo que lo cegó a la necesidad de un día del Señor divinamente designado. Calvino pudo suponer y supuso el matrimonio de la Iglesia y el Estado. En tal sistema, la Iglesia tendría el apoyo unificado del gobierno civil para designar el día de adoración. Por lo tanto, puede ser que la inconsistencia de Calvino se debiera en parte a una dimensión de su pensamiento que felizmente se ha vuelto arcaica.

#### 3. Precaución en Calvino

Sin embargo, es innegable que en ciertas ramas del puritanismo se desarrolló una especie de rigor sobre la práctica del día de reposo. Además, Nicholas Bound puede haber contribuido a esta tendencia por su largo y detallado tratamiento de las regulaciones del día de reposo. Bound también parece haber descuidado completamente cualquier apreciación de los elementos ceremoniales o positivos del cuarto mandamiento.<sup>40</sup>

Otros puritanos protestaron contra los estrictos detalles del sabatarianismo extremo. Por ejemplo, John Owen protestó que «un hombre apenas puede leer en seis días todos los deberes que se proponen para ser observados en el séptimo». Lo que es aún más importante, *La Confesión de Fe de Westminster* se apartó de la descripción de Bound del día de reposo como «natural, moral y perpetuo». Bauckham señala: «Así que, en lugar de la frase de Bound ("natural, moral y perpetuo"), los teólogos de Westminster hablaron de un "un mandamiento positivo, moral y perpetuo, que obliga a todo ser humano, en todos los tiempos"».

Es en este punto donde tanto Owen como {los teólogos de} Westminster parecen haber recordado algo de la cautela que impartió

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», pp. 41-58.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», p. 327.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Primus, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», p. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», p. 324. Primus parece ser insensible a esta distinción entre Bound y {los teólogos de} Westminster, «Calvin and the Puritan Sabbath: A Comparative Study», pp. 40 y sig.

a la tradición Reformada el tratamiento del día de reposo por parte de Calvino. El énfasis de Calvino en el carácter positivo o ceremonial del cuarto mandamiento es un recordatorio permanente de esa tradición contra el legalismo que llegó a dominar a los sabatarianos judíos de los días de Cristo.

#### D. Resumen final

Este tratamiento del día del Señor en la historia de la Iglesia se ha limitado deliberadamente a dos períodos críticos que son de particular interés para los cristianos evangélicos y reformados. En los casos de los Padres apostólicos y de Juan Calvino, nuestras investigaciones han mostrado que las afirmaciones de los antisabatarianos son significativamente exageradas. Ni los Padres apostólicos ni Juan Calvino pueden ser reclamados por los antisabatarianos sin una significativa simplificación y reducción de su pensamiento. Hay claramente dimensiones de su pensamiento y práctica que tienen una marcada similitud con el pensamiento puritano posterior sobre el día de reposo.

Por otro lado, como hemos visto, sería igualmente erróneo reclamar a los Padres apostólicos o a Calvino como sabatarianos inequívocos. De hecho, hay posturas significativas en sus escritos que tienen un sorprendente parecido con el pensamiento antisabatariano. Estas conclusiones podrían llevar al estudiante a suponer que, puramente en términos de consideraciones histórico-teológicas, el sabatarianismo y los antisabatarianos tienen casi la misma pretensión de ser la postura histórica de esa corriente de la historia de la Iglesia con la que nosotros, en la tradición evangélica y reformada, estamos dispuestos a identificarnos.

En realidad, tal postura no sería completamente justa. Específicamente, no sería justo moderar el sabatarianismo cristiano. Quizás la evidencia más reveladora de esta afirmación es que los antisabatarianos más vehementes admiten o dan a entender que la tendencia general de la Iglesia posapostólica y medieval<sup>44</sup> después de los Padres apostólicos era hacia el sabatarianismo. Robert Morey lo

<sup>&</sup>quot;Nota de los traductores: *[la Iglesia] medieval* —O *la Iglesia en la Edad Media*, fueron las generaciones de cristianos que vinieron después del período posapostólico, es decir, del siglo V al XV aproximadamente.

reconoce, al mismo tiempo que intenta atenuar lo que esto significa, cuando dice:

La Edad Media vio la unión de la Iglesia y el Estado, comenzando con Constantino<sup>45</sup>. El día de reposo fue introducido por líderes religiosos y civiles de mentalidad teocrática que sacaron del Antiguo Testamento su ley social. El sabatarianismo tuvo su día más importante en el período escolástico de la teología católica romana.<sup>46</sup>

Bauckham confirma el creciente sabatarianismo en su capítulo sobre el tema en la obra antisabatariana titulada {trad. no oficial} *Del día de reposo al día del Señor.*<sup>47</sup>

En cuanto al período de la Reforma que siguió a la vida y ministerio de Calvino, es bien sabido y admitido que el sabatarianismo se convirtió en el sello distintivo del puritanismo. Incluso entre las iglesias reformadas continentales es evidente la tendencia sabatariana. Bauckham documenta no solo esto, sino también que varios de los otros primeros reformadores eran aún más sabatarianos que Calvino. 48

Por lo tanto, debe concluirse que la historia de la Iglesia se inclina claramente en la dirección de conceder a un sabatarianismo cristiano moderado el honor de ser llamado la posición histórica de la Iglesia.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Constantino el Grande (c. 272-337 d. C.) fue emperador romano del 306 al 337 d. C. Conocido por ser el primer emperador romano en convertirse al cristianismo. Constantino emitió el Edicto de Milán en el año 313, el cual proclamó la tolerancia religiosa de todas las religiones en todo el imperio.

Morey, «Is Sunday the "Christian Sabbath"?», p. 17.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», en *From Sabbath to Lord's Day*, pp. 300 y sig.

 $<sup>^{\</sup>mbox{\tiny 48}}$  Bauckham, «Sabbath and Sunday in the Protestant Tradition», p. 312 y sigs.

# SECCIÓN 4 SU PRÁCTICA

# 12

## LA PRÁCTICA DEL DÍA DEL SEÑOR

#### Introducción

El orden de nuestra presentación del tema no es arbitrario. Hemos notado primero las pruebas del día de reposo cristiano, *y solo después*, la práctica del día de reposo cristiano. Muchos rechazan la postura del día de reposo cristiano porque invierten este orden. Se preguntan {primero}: ¿Qué demandará esto en cuanto a mi práctica? Solo posteriormente inquieren: ¿Cuáles son las pruebas de esta postura? Esto no solo invierte totalmente el orden lógico, sino que es éticamente perverso. La primera pregunta ética que los hombres pecadores nunca debieran hacer es: ¿Qué me exigirá esto?, sino, ¿qué ha ordenado Dios? Revertir este orden simplemente manifiesta que no entendemos cuán poderosa y sutilmente nuestro corazón pecaminoso puede afectar nuestra mente falible.

También debería tenerse en cuenta que el propósito de esta sección no puede ser desandar todo el terreno que hemos cubierto para establecer la doctrina del día de reposo cristiano. Aquí se presupondrá toda la exégesis y exposición dada en los capítulos anteriores. El propósito peculiar de este capítulo es exponer la forma en que el reposo del día del Señor debiera ser practicado u observado. Se espera que esta exposición cumpla varios propósitos beneficiosos:

- (1) Servirá para la polémica al mostrar que la observancia del día del Señor es realmente posible y factible en el mundo en que vivimos, siempre que estemos dispuestos a comprometernos con ello. Los antisabatarianos a veces han ridiculizado el sabatarianismo {presentándolo} como inconsistente con nuestras circunstancias contemporáneas. Una correcta exposición de los requisitos {de la observancia} del día del Señor silenciará esta ridiculización.
- (2) Mostrará que un sabatariano comprometido no tiene por qué ser culpable del error garrafal de intentar dar una lista demasiado detallada, legalista y externa de lo que se debe y no se debe hacer en el día del Señor. Al proporcionar extensas compilaciones de tales «ayudas», los sabatarianos a veces han dado una impresión legalista, aunque en la mayoría de los casos no eran legalistas.
- (3) Se espera que este tratamiento aísle los principios generales de la observancia del día de reposo con suficiente explicación e ilustración, en lo cual los cristianos sinceros —deseosos de complacer a su Señor en este asunto— encontrarán una guía para las decisiones (a veces difíciles) de su vida. Esta es la razón fundamental de este capítulo final.

## A. La obligación fundamental de la práctica del día del Señor

Los textos clave que tratan de la obligación fundamental de la observancia del día de reposo son muchos (Gén. 2:3; Éxo. 20:8-11; Isa. 58:13-14; Éxo. 16:23; Neh. 9:14; 13:22; Jer. 17:22, 24, 27; Eze. 20:20; Apo. 1:10 con Núm. 16:3-7), pero todos nos recuerdan que tenemos un único deber fundamental con respecto al día del Señor. Nuestro deber no es múltiple, ni consiste en muchas responsabilidades diferentes e inconexas. Todo el deber de los israelitas con respecto al día de reposo y todo nuestro deber con respecto al día del Señor puede ser resumido o declarado con una sola palabra: El día del Señor debe ser santificado. Debemos acordarnos del día del Señor para santificarlo. Entonces, nuestra obligación con respecto al día del Señor *no es* una cuestión de hacer frente a una plétora de detalles confusos y una multitud de asuntos éticos oscuros,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> plétora—Cantidad excesiva.

discutibles y difíciles. Nuestro deber es simple y claro: Santificar el día del Señor.

Estos textos nos enseñan que nuestro deber está dictado por la identidad del día. ¿Por qué debemos santificar ese día? Porque Dios lo santificó. Es santo; por lo tanto, debe ser santificado. Es un día de reposo, por lo tanto, debemos reposar. Es el día de Dios; por lo tanto, debe ser dado a Él. Nuestro deber con respecto a ese día se deriva de la identidad del día. En esto, el cuarto mandamiento es como todos los otros Diez Mandamientos. Expresa una «santidad» única y fundamental de la vida humana. Así como el primer mandamiento implica la santidad del Ser de Dios, el segundo, la santidad de la adoración a Dios y, el tercero, la santidad del Nombre de Dios, el cuarto también implica la santidad del día de Dios.

## B. La distinción básica de la práctica del día del Señor

Cuando hablamos de que nuestro deber fundamental es santificar el día del Señor, esto supone una distinción básica entre un día de la semana y el resto. El problema es este: ¿No son de Dios todos los días? ¿Cómo o de qué manera se debe dar especialmente un día a Él? ¿Cuál es la diferencia básica?

Es posible ver esta distinción básica pensando brevemente en las descripciones o palabras clave utilizadas para describir este día. Todas tienen dos caras. *Santificar* es apartar algo *de* algo para algo más. El día de Dios debe ser quitado de nosotros y entregado a Él. La idea de posesión también tiene dos caras. Si algo le pertenece a Dios, debe ser quitado de nosotros y dado a Él. Además, la idea de reposo no es meramente negativa, sino que también tiene dos caras. Es el reposo *de* nuestras labores *para* {ser dado a} Dios; un reposo santo como para el Señor.

| Nosotro  |                |   | Dios |
|----------|----------------|---|------|
| <u>S</u> |                |   | Dios |
| De       | <br>santificar | > | para |
| De       | <br>posesión   | > | para |
| De       | <br>descanso   | > | para |

¿Cuál es la naturaleza de esta distinción fundamental que subyace a todo nuestro deber con respecto al día del Señor? Obviamente, no es una distinción entre el pecado y la justicia ni entre la actividad y la inactividad total. Dios no premia la pereza. ¡Nuestro deber no es dormir todo el día! Es una distinción entre el trabajo y el reposo, definido bíblicamente (Gén. 2:3; Éxo. 20:8-11). El reposo no es mera inactividad. El reposo que hizo el propio Dios no indica inactividad.² Al contrario, siempre es llamado reposo santo *para* el Señor (Éxo. 16:23, 25; 35:2; Lev. 23:3). Esta estructura o distinción se presupone en nuestra obligación fundamental con respecto al día del Señor.

#### Varias observaciones son apropiadas aquí:

- (1) He aquí un problema para aquellos que desean sostener una postura no sabática del día del Señor. Es necesario que definan claramente la distinción básica que implica el día del Señor. No les es permisible definir esta distinción en términos de conjeturas o especulaciones personales. Deben definirla *bíblicamente*. ¿Dónde nos dice el Nuevo Testamento, de forma clara e independiente del Antiguo Testamento, cuál es esta distinción o contraste básico? La respuesta sencilla es que no lo dice. Solo la distinción bíblica básica entre trabajo y reposo puede proporcionarnos esta información. Sin embargo, esto significa que el día del Señor es un día de reposo, ya que debe ser definido —si es que se va a definir bíblicamente en absoluto—en términos de la distinción entre trabajo y reposo instituida en la Creación.
- (2) Esto significa que el día de reposo implica una distinción básica entre Dios y el mundo. Es un día para Dios, no un día para el mundo. Esto ha provocado objeciones por parte de algunos. Misselbrook ha escrito:

Simplemente afirmamos que la comprensión del día de reposo como un día dedicado a Dios y, por lo tanto, *aislado de todo lo que tiene que ver con este mundo* no solo es bastante ajena al concepto de *reposo* 

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las tres declaraciones expositivas de John Murray resumen acertadamente el significado del reposo de Dios. Él señala que el reposo de Dios no es de inactividad; es el cese de un tipo de actividad (la obra de la Creación); y que el reposo de Dios es de deleite en la obra de la Creación realizada. John Murray, *Principles of Conduct* {título oficial: *Principios de Conducta*} (Grand Rapids, Míchigan: Eerdmans, 1956), pp. 30-31.

del Antiguo Testamento sino que también es prácticamente su opuesto.<sup>3</sup>

Deseo negar rotundamente esta objeción. Su evaluación implica que esta distinción es ascética<sup>4</sup>. No es ascético ni siquiera pietista<sup>5</sup> distinguir entre trabajar para la gloria de Dios en el mundo y adorar a Dios. Hay una diferencia entre Dios y el mundo. ¡Había una diferencia entre podar un árbol y caminar con Dios incluso para Adán! Había una diferencia para Adán entre lo que veía de Dios en el mundo y lo que veía de Dios en la teofanía<sup>6</sup> cuando hablaba con Dios. También hay una diferencia para nosotros.

(3) Esto significa que el día del Señor es principalmente para la adoración. Aunque podemos glorificar a Dios en nuestras labores en el mundo, actos específicos de adoración e interacción con Dios directamente son necesarios para los hombres, tanto para Adán como para nosotros.

## C. El ambiente apropiado para la práctica del día del Señor

Varios textos del Antiguo Testamento sugieren cuál era el ambiente apropiado para la observancia del día de reposo veterotestamentario (Gén. 2:3; Sal. 118:22-24; Isa. 58:13-14). Estos textos indican que el día de reposo era de gozo y bendición.

El día del Señor, siendo tan conmemorativo de la resurrección de nuestro Señor, es aún más claramente un día de resurrección, luz, gozo y alegría. Si se observa correctamente, no hay justificación para la caricatura {que se hace} de penumbra y opresión asociadas con la observancia del día de reposo. Si se observa correctamente, solo las mentes carnales, que no saben nada del gozo santo, encontrarán sombría la sobriedad del gozo santo.

Se puede objetar que, por experiencia, es difícil observar gozosamente el día. Sin embargo, la dificultad de observar gozosamente el día

 $<sup>^{\</sup>rm s}$  Peter Misselbrook, «Sabbath» {trad. no oficial: «El día de reposo»}, obra no publicada, p. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ascética — Relativo a una vida austera que implica la negación extrema de comodidades terrenales por beneficio religioso.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> pietista — Marcado por una devoción extremadamente estricta, o afectación de la piedad.

<sup>6</sup> teofanía — Manifestación o apariencia visible de Dios al hombre.

del Señor no es una prueba de que no sea una orden de Dios. Es una prueba de nuestra propia decadencia espiritual. A veces otros mandamientos pueden ser más difíciles de observar con gozo incluso para los cristianos. Observar verdaderamente y de corazón el séptimo mandamiento<sup>7</sup> y todas sus implicaciones prácticas puede ser agonizantemente difícil y aparentemente falto de gozo para una persona joven y soltera; sin embargo, no se puede dudar de que es un mandamiento de Dios por esta razón.

## D. La intención beneficiosa de la práctica del día del Señor

Marcos 2:27 es, por supuesto, el texto clásico aquí: «También les dijo: El día de reposo fue hecho por causa del hombre, y no el hombre por causa del día de reposo». Esto sugiere la razón por la que la correcta observancia del día del Señor nunca será opresiva. La razón es muy simple: La correcta observancia del día del Señor es lo que está de acuerdo con la intención divina {detrás de su institución}.

La intención de Dios con el día de reposo es el bien del hombre; por lo tanto, cualquier interpretación de su obligación que sea verdaderamente opresiva es y debe ser una falsa interpretación. Guardar el día de reposo nunca requiere descuidar las verdaderas necesidades humanas. La intención de Dios no era matar de hambre a los hombres hambrientos ni impedir que los enfermos fueran sanados.

Una implicación de esto es que no deberíamos hablar de tales «obras» como excepciones al día de reposo. Por ejemplo, no deberíamos hablar como si el trabajo ocasional de una enfermera en el día del Señor fuera una violación técnica (aunque permitida) del día de reposo. Cualquier interpretación apropiada del día de reposo debe estar de acuerdo con la intención divina con la que fue instituido. Nunca fue la intención de Dios prohibir a las enfermeras que cuiden de los enfermos al ordenar la observancia del día de reposo. Entonces, no puede ser ni siquiera una violación técnica de Su mandamiento. Es lícito hacer el bien. Así como la pena de muerte no es una violación del sexto mandamiento («No matarás»), tampoco las obras de misericordia y de necesidad son violaciones del cuarto mandamiento.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> «No cometerás adulterio» (Éxo. 20:14; comp. con Mat. 5:27-28).

## E. Los deberes apropiados de la práctica del día del Señor

Por tanto, al tratar los deberes propios del día del Señor, no voy a hablar de estos como excepciones al reposo de ese día. Estas obras no son excepciones a dicho reposo, sino las mismas cosas en las que consiste ese reposo. La Confesión de Fe de Westminster (21:8) y La Confesión Bautista de 1689 definen estos deberes con un lenguaje idéntico. Según estas venerables confesiones, se debe dedicar el día del Señor a «los ejercicios públicos y privados de la adoración a Dios, y a los deberes que son por necesidad y por misericordia». De acuerdo con esta declaración, no solo están permitidos, sino que también se exigen tres tipos de deberes en el día del Señor.

#### 1. Deberes de adoración

Para encontrar textos de las Escrituras sobre el uso del día para la adoración pública, compare Hechos 20:7, Juan 20:26 y Hechos 2:1. Para encontrar textos sobre la adoración privada, compare 1 Corintios 16:1-2 y Apocalipsis 1:10. Como ya se ha expuesto en capítulos anteriores, estos textos tienen una serie de implicaciones prácticas con respecto a los deberes de adoración en el día del Señor.

- (1) No se pueden limitar los deberes del día del Señor a la adoración pública. Dos de los tres casos de observancia del día del Señor por parte de la Iglesia después de la ascensión de Cristo implican actos de adoración no corporativos (1 Cor. 16:1-2; Apo. 1:10). Es el día del Señor tanto a las 2 p. m. como a las 9:30 a. m. y 6 p. m. Cristo reclama todo el día como Suyo. Ya sea que seas un cristiano sabatariano o no, sigue siendo Su día a lo largo de todo el día. No tienes derecho a actuar o pensar en cualquier momento en este día como si no hubiera diferencia.
- (2) Uno debería tratar de aprovechar el día del Señor como un día especial para la piedad personal y familiar. Puede ser usado para oraciones personales o lecturas adicionales, la instrucción de los niños, la oración con la esposa, o la comunión con otros creyentes.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> 9:30 a. m. y 6 p. m. —9:30 a. m. el domingo es la hora cuando típicamente comienzan los cultos matutinos en muchas iglesias, y las 6 p. m., cuando comienza el culto vespertino.

(3) No adorar a Dios en el día del Señor es totalmente inexcusable. Un hombre puede tener una docena de razones, todas impecablemente alineadas con la ley del día de reposo, que hacen casi imposible que se reúna con el pueblo de Dios en el día de Dios; por lo tanto, rara vez adora a Dios de alguna manera peculiar en el día de Dios. Ese hombre es un transgresor del día de reposo porque no hace justicia a la intención divina del día de reposo: asegurarnos oportunidades especiales para adorar a Dios. Si un hombre se encuentra en una situación en la vida en la que incluso las obras de necesidad relacionadas con su vocación hacen que sea raro para él tener un día de reposo para la adoración a Dios, debe esforzarse seriamente para modificar sus responsabilidades vocacionales.

#### 2. Deberes de misericordia

Mateo 12:9-13 es un texto bíblico crucial sobre el tema de la licitud de realizar deberes de misericordia en el día de reposo. En el versículo 12 Jesús dice: «Por consiguiente, es lícito hacer el bien en los días de reposo». Sin embargo, no he hablado intencionadamente de «hacer el bien» en el día de reposo, sino de los deberes de misericordia.

La Biblia no enseña que es correcto o bueno hacer en el día de reposo todo lo que es correcto o bueno. Es correcto trabajar en tu trabajo, pero Jesús no quiso decir que esto sea legítimo en el día de reposo. Al decir «el bien» en Mateo 12:12 se refería al tipo de bien mencionado: Tener misericordia en una necesidad apremiante. Este es un significado técnico para «buenas obras» en la Biblia.

Aunque las buenas obras son, en general, aquellas que se ajustan a la Ley de Dios tal y como se revela en las Escrituras, las buenas obras son, más específicamente, expresiones concretas de *bondad* y *generosidad*, especialmente de tipo práctico y financiero (Jua. 10:31-33; Hch. 10:38; 9:36; 2 Cor. 9:8-9; 1 Tim. 5:10; 6:17-18). Otros textos que hablan de tales obras de misericordia como apropiadas para el día de reposo son Lucas 13:10-17 y 1 Corintios 16:1-2.

Los deberes de misericordia en el día de reposo no están prohibidos; ni siquiera son una excepción al día de reposo. El reposo del día del Señor es muy apropiado para tales obras, incluso los

ministerios que son muy vigorosos y agotadores (como sacar una oveja de un pozo). Satisfacer la necesidad humana (e incluso animal) urgente no debe ser pospuesto por el día del Señor.

#### 3. Deberes de necesidad

Aquí llegamos a una de las interrogantes más importantes y delicadas que deben ser respondidas sobre la práctica del día de reposo cristiano: ¿Qué es un deber de necesidad? Algunas personas usan el cuidado y la precisión con la que esta pregunta debe ser respondida para argumentar en contra del día de reposo cristiano. Preguntan: —¿Quién puede responder completamente a tal pregunta? Sin embargo, hay que recordar que los judíos, al menos, guardaban el día de reposo. Evidentemente pudieron responder esta pregunta satisfactoriamente. Entonces, ¿cuál es la respuesta?

Claramente, una obra de necesidad *no es* simplemente algo que debe hacerse; más bien es una obra que debe ser realizada cada día o debe ser realizada en el día del Señor. Obsérvense los ejemplos de las Escrituras en Mateo 12:1, Lucas 14:1 y 7, Juan 5:8-11, y Josué 6:1-5. Estos ejemplos bíblicos dejan claro que no hay que ser escrupuloso o tonto para definir {qué es} una obra de necesidad. Cristo dijo sin reservas al cojo que se llevara su lecho a casa. Hay que preguntarse: ¿Es esto trabajar realmente? ¿Realmente me distrae de mis deberes? Solo después de eso necesitamos inquirir: ¿Es necesario?

Por otra parte, la Biblia da una serie de claras ilustraciones de trabajos que no son obras de necesidad. Éxodo 34:21 afirma claramente que la siembra y la cosecha no son obras de necesidad. Números 15:32-33 muestra que la recolección de leña no es necesaria en día de reposo. Nehemías 13:15 muestra que pisar prensas de vino y el trabajo que implica la venta de mercancía ordinaria no son necesarios en el día de reposo.

Evidentemente, debe ser errónea cualquier definición de *obra de necesidad* que por implicación destruiría la distinción básica entre el día del Señor y el resto de la semana. No debemos definir lo que son las obras de necesidad de tal manera que el requisito de reposar de nuestras labores no tenga sentido. Por lo tanto, parece claro que cualquier trabajo ordinario relacionado con nuestras vocaciones que se pueda hacer en otros días no es una obra de necesidad.

Pueden servir ilustraciones de obras de necesidad en la modernidad para concretar estos principios. Aunque la fabricación de automóviles puede hacerse en otros días y no es una obra de necesidad, el mantenimiento de los servicios públicos en los días del Señor es una obra de necesidad. Aunque la siembra y la cosecha no son obras de necesidad, el ordeño de las vacas en el día del Señor es una obra de necesidad (de hecho, es una obra de misericordia hacia las vacas). Las compañías telefónicas y otras industrias de las comunicaciones similares son una necesidad vital, deben ser operadas todos los días de la semana, aunque no es necesario que abran las tiendas que venden mercancías ordinarias como ropa o comestibles.

Mil preguntas pueden quedar en su mente sobre esto o aquello. La respuesta de Dabney a tales dilemas es apropiada: «Que la conciencia y el corazón respondan al requerimiento de Dios de que Su día sea santificado por nosotros, y los detalles se pondrán en orden fácilmente». Si en verdad abrazas la Ley de Dios, tienes los recursos adecuados: la oración, las Escrituras todosuficientes que tienes en tus manos y consejeros sabios y piadosos.

### F. Las actividades prohibidas para la práctica del día del Señor

Recordemos que el deber básico de santificar el día del Señor tiene dos caras. Debe ser *santificado* para deberes santos y *apartado* de deberes ordinarios. Por eso las confesiones mencionadas anteriormente añaden que debemos observar «un santo reposo, durante todo el día, de sus propias labores, palabras y pensamientos acerca de sus ocupaciones y recreaciones en este mundo».

## 1. «Reposo [...] de sus ocupaciones [...] en este mundo»

Cualquier punto de vista bíblico de la santificación del día del Señor debe basarse en la distinción básica entre trabajo y reposo instituida en la creación. Además, cada día de adoración en la Biblia es también un día de reposo (Lev. 23:4-7). Entonces, la clara enseñanza de la Biblia es que nuestras responsabilidades ordinarias de trabajo deben ser

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Robert L. Dabney (1820-1898), *Discussions: Evangelical and Theological* {trad. no oficial: *Debates: Evangélicos y teológicos*} (Londres: Banner of Truth, 1967), p. 544.

puestas a un lado en pro de la adoración (Éxo. 20:8-11; Neh. 13:15 y vv. sigs.).

## 2. «Reposo [...] de sus [...] recreaciones en este mundo»

A primera vista esto puede parecer un asunto más difícil. ¿Debe ponerse la recreación terrenal al lado del trabajo o del reposo? Una breve reflexión mostrará la superficialidad de aquellos que equiparan la recreación terrenal con el reposo. Tres consideraciones lo dejan claro:

- (1) Es difícil distinguir entre empleo y recreación. ¿Cómo lo haría? ¿Y si mi vocación es recreativa y agradable para mí?
- (2) Las recreaciones terrenales negarían el verdadero propósito del día de reposo tan efectivamente como los empleos terrenales. El fútbol y el esquí acuático pueden evitar que uno adore tanto o más fácilmente que el trabajo en sí. Claramente, ambos impiden por igual reposar *para* el Señor, por lo tanto, son ilegítimos.
- (3) En Isaías 58:13 {LBLA}, la propia Biblia define el trabajo que se prohíbe en el cuarto mandamiento como aquel que incluye hacer lo que nos plazca:

Si por causa del día de reposo apartas tu pie para no hacer lo que te plazca en mi día santo, y llamas al día de reposo delicia, al día santo del SEÑOR, honorable, y lo honras, no siguiendo tus caminos, ni buscando tu placer, ni hablando de tus propios asuntos.

Aquí santificar el día y honrarlo (nuestros deberes en relación con el día del Señor) se contrastan con nuestros propios «caminos» y también con nuestro propio «placer». Por favor, tengamos en cuenta que por «placer», Dios no quiere decir cualquier cosa que nos haga sentir bien. Más bien se refiere a lo que llamamos «recreaciones legítimas». El punto es que deleitarse en el Señor y Su día excluye deleitarse en nuestros placeres, distracciones, pasatiempos y recreaciones personales. El deleite positivo requiere la abstinencia negativa.

## G. La preparación necesaria para la práctica del día del Señor

Obviamente, comprometerse con los deberes apropiados y evitar las actividades prohibidas debe afectar la forma en que vivimos el resto de la semana. Las confesiones de fe citadas anteriormente mencionan

«una debida preparación de su corazón y haber ordenado de antemano {debidamente} sus asuntos cotidianos». No considero que esto necesite pruebas. La ilustración será suficiente, porque este deber es requerido por la ley de la naturaleza y la simple lógica.

Puede haber para el estudiante a tiempo completo un difícil examen de biología o matemáticas el lunes. Si el día del Señor va a ser santificado, la mayoría de los preparativos para dicho examen deberán hacerse el sábado. Del mismo modo, las tareas domésticas que pueden hacerse en días distintos al día del Señor (como cortar el césped) tendrán que hacerse el sábado, si el sábado y el domingo son los únicos dos días de la semana en los que se dispone de tiempo suficiente para hacerlas. Así también, las amas de casa necesitarán hacer la limpieza de su casa, lavar la ropa y gran parte de la preparación de alimentos antes del día del Señor, para no distraerse innecesariamente de observarlo como un reposo santo de sus labores.

Hay que destacar aquí un par de aplicaciones prácticas de la importancia de la preparación para el día del Señor:

- (1) Tal preparación es uno de los grandes beneficios que nos reporta guardar el día de reposo. Obliga a los descuidados e indisciplinados estadounidenses<sup>10</sup> del siglo XXI a ordenar sus asuntos. Así les da el regalo de una vida más ordenada.
- (2) Para los objetores, esta preparación es una de las grandes ofensas de guardar el día de reposo. ¿Quieres saber por qué algunas personas rechazan la observancia del día de reposo? Simplemente no están preparados para la abnegación y la disciplina que les costará.

## H. Preguntas específicas sobre la práctica del día del Señor

### 1. Los niños y el día de reposo

Una de las preguntas más apremiantes para los padres al considerar la observancia del día de reposo es: ¿Qué pasa con los niños? ¿Cómo trato a mis hijos con respecto al día de reposo? ¿Deben los niños guardar el día de reposo? Tales preguntas son hechas a menudo tanto

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Nota de los traductores: El autor es natural de los Estados Unidos, está hablando de su propio contexto.

por quienes sinceramente desean guardar el día de reposo, como por quienes están ansiosos de mostrar la imposibilidad de guardarlo. De cualquier manera, merecen una respuesta. He aquí algunas consideraciones:

- (1) No debería sorprendernos si el cuarto mandamiento tiene una aplicación diferente para los niños que para los adultos. Ocurre lo mismo con otros mandamientos. «No cometerás adulterio» tiene poca aplicación para los niños que no han alcanzado la pubertad. No es totalmente irrelevante, pero tampoco es totalmente relevante. Poner a un niño y una niña juntos en una bañera a la edad de un año no es una violación del séptimo mandamiento. ¡Hacer lo mismo con las mismas dos personas 12 años después sí lo sería!
- (2) El mandamiento de reposar implica la capacidad de trabajar (Éxo. 20:8-11). El deber de santificar el día del Señor se basa en la distinción entre trabajo y reposo. Esto simplemente quiere decir que quienes tienen la capacidad de trabajar son los que tienen el deber de reposar. Es el reposo del trabajo. ¿Pueden trabajar los niños? ¿Pueden los niños trabajar como adultos? ¿Deberían los niños trabajar como si fueran adultos? Espero que estés de acuerdo conmigo en que los infantes no tienen la capacidad de trabajar, los niños pequeños muy poca capacidad de trabajar, y los niños mayores una creciente capacidad de trabajar.

Los niños juegan. ¡Sí! Pero el juego de los niños no es ni trabajo ni recreación en el sentido de los adultos. Esto significa que los niños solo tienen una capacidad de maduración para trabajar. Por consiguiente, solo tienen una responsabilidad creciente o en proceso de maduración para guardar el día de reposo. La responsabilidad de reposar está en correspondencia con la responsabilidad de trabajar. En los niños, ambas están en constante cambio.

Esto nos da el principio general: Los niños deben guardar el día de reposo según su capacidad, es decir, según su naturaleza infantil. Por consiguiente, no se debe prohibir todo juego de niños en el día del Señor.

Sin embargo, hay que tener cuidado. No debemos comprar la idea moderna de que los niños no deberían trabajar hasta los

- 18 años. Desde algunos años antes pueden hacer el trabajo de los adultos casi a plena capacidad.
- (3) Los niños deben ser enseñados desde su más temprana edad a santificar el día del Señor, es decir, a diferenciar el día del Señor de otros días. Sí, pueden jugar, pero se les debe enseñar a jugar más tranquila y brevemente. Probablemente no es una buena idea permitir que los niños del vecino vengan en el día del Señor. Pueden reservarse los juguetes y libros especiales para el día del Señor. Los niños nunca son demasiado jóvenes para aprender que el día del Señor es especial.
- (4) De acuerdo con estos principios generales, el padre y la madre (especialmente el padre) deben ser responsables de ordenar la vida de sus hijos para que estos últimos tengan un sentido creciente tanto de la bendición como de la santidad del día del Señor. El objetivo es ayudarlos a crecer para que sean adultos hechos y derechos que amen a Dios cuando alcancen su plena madurez, que amen obedecer a su Dios guardando el día de reposo (Efe. 6:4; Éxo. 20:8-11).
- (5) Los padres tienen derecho a ir más allá de las declaraciones explícitas de la Palabra de Dios para implementar el mandamiento del día de reposo con sus hijos. Tal derecho es esencial para la autoridad de los padres y las madres. La implementación del día de reposo en sus hogares puede parecer arbitraria para otros, pero está dentro de sus derechos paternales siempre y cuando
  - a) no contradigan la Palabra de Dios,
  - b) proporcionen una experiencia sabática saludable para sus hijos y
  - c) los conduzcan a una apreciación y práctica maduras del día de reposo.

Solo debemos tener cuidado de no insistir en nuestra implementación exacta del día de reposo sobre otros padres con circunstancias e hijos diferentes.

## 2. El Estado y el día de reposo

Históricamente, los sabatarianos cristianos a menudo han defendido la legislación civil que impone al menos el cese de los negocios ordinarios y la recreación en el día de reposo cristiano. Sin embargo, esta defensa ha supuesto frecuentemente un punto de vista acerca de la unión entre la Iglesia y el Estado que es inconsistente con (a) la separación entre la Iglesia y el Estado y (b) la libertad de religión. Por tanto, la legislación sabatariana se asocia comúnmente con lo que solo puede llamarse una visión teocrática del Estado. La legislación del día de reposo que comenzó con el cambio constantiniano en el Imperio Romano y continuó durante la Edad Media en Europa, y en las llamadas mancomunidades bíblicas de Nueva Inglaterra durante los siglos XVII y XVIII es ilustrativa de esta tendencia.

Este telón de fondo plantea las más serias cuestiones sobre la legitimidad de la legislación del día de reposo tal como se ha concebido ordinariamente. Por lo tanto, no tenemos interés en defender dicha legislación.

Sin embargo, todo esto no quiere decir que no quede nada que concierna a los cristianos en este asunto. Los cristianos se enfrentan ahora a una situación en los Estados cada vez más secularizados del siglo XXI en la que la observancia del día del Señor implica cada vez más dificultades económicas. A medida que más y más negocios requieren que los empleados trabajen en el día del Señor, los trabajos que no implican la violación del día del Señor se vuelven más escasos. Esta es la caprichosa e insensata insistencia de la polémica antisabatariana en curso contra la antigua legislación del día de reposo. En realidad la menor de nuestras preocupaciones es que haya personas que profesen ser cristianos imponiendo su punto de vista del día del Señor a los no creyentes a través de la legislación del día de reposo.

No es necesario tener una visión teocrática del Estado para creer que este debe su derecho a gobernar —y por tanto, su lealtad suprema— a Dios. Esta es ciertamente la enseñanza de Romanos 13:1-7. Por supuesto, esto no significa que el Estado tenga la vocación de imponer la religión «correcta». Sin embargo, sí significa que el Estado debe proteger la libertad de religión y proporcionar un contexto en el que esta pueda ser practicada libremente. Aquí es donde la legislación civil puede ser no solo apropiada sino también necesaria. ¿No es la observancia de días santos una característica común de todas las formas de religión? Ciertamente es un rasgo común no solo al cristianismo, sino también al judaísmo y al islam.

En consonancia con esto, ¿no debería reforzarse la legislación que afirma proteger nuestros derechos civiles y la libertad de religión para que proteja explícitamente la observancia de un día santo semanal que será designado por el empleado? Si se puede promulgar una legislación que conceda todo tipo de beneficios a los empleados (por ejemplo, licencia prolongada por embarazo y parto), ¿por qué no se puede extender esta protección mínima y comparativamente económica a los mejores ciudadanos del Estado?

# **CONCLUSIONES**

## **CONCLUSIÓN**

Hemos examinado (a) las *presuposiciones* que dan forma a nuestras opiniones sobre el día del Señor, (b) las *pruebas* {de la observancia} del día del Señor en la Escritura, (c) *precedentes* seleccionados para dar una comprensión adicional del día del Señor y, finalmente, (d) la *práctica* {de la observancia} del día del Señor. Toda nuestra comprensión de la Palabra debe mostrarse en nuestro caminar con el Señor, especialmente en Su día. Que el Señor use Su Palabra, entonces, para llevar a todos los que lo conocen a un mejor entendimiento del día del Señor, y a una práctica más bíblica y gozosa de su observancia.